

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 43^a, en martes 24 de marzo de 1970

(Ordinaria: de 16 a 21.57)

Presidencia de los señores Mercado, Señoret y Campos.

Secretario, el señor Mena.

Prosecretario, el señor Lea-Plaza.

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IV.— TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

	Pág.
1.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra	4707
2.—El señor Salvo se refiere a la construcción de un nuevo edificio para los Tribunales de Justicia. Solicita el envío de oficio y se acuerda	4707
3.—El señor Giannini solicita el envío de oficio relacionado con la inclusión de un proyecto en la convocatoria, y se acuerda	4708
4.—Se acuerda pasar a la Comisión de Régimen Interior, Administración y Reglamento la petición del señor Arnello relacionada con la publicación en la prensa del informe de la Comisión que acogió la acusación en contra del señor Ministro de Defensa	4708
5.—Se autoriza a una Comisión para sesionar simultáneamente con la Sala	4709
6.—Se acuerda la devolución de antecedentes personales a petición del interesado	4709

ORDEN DEL DIA

7.—La Cámara despacha el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Básico de Asistencia Técnica entre Chile y España	4709
8.—Se aprueban los acuerdos de los Comités Parlamentarios	4710
9.—La Cámara despacha las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Lumaco para contratar empréstitos	4711

INCIDENTES

10.—El señor Arnello se refiere al incumplimiento de normas legales que favorecen al personal de la Dirección de Aeronáutica	4714
11.—El mismo señor Diputado se ocupa de irregularidades que se habrían producido en el asentamiento "Brilla el Sol" (Linares)	4716
12.—El señor Agurto solicita el envío de oficios relacionados con la situación que afecta a los mineros del carbón de Curanilahue	4719
13.—El señor Clavel se ocupa de la contaminación del agua potable de Antofagasta	4722
14.—La Cámara acuerda suspender las sesiones de comisiones de la presente semana	4723
15.—El señor Clavel continúa ocupándose de la materia signada en el N° 13	4723
16.—El señor Espinoza, don Luis, se refiere al aniversario de los sucesos de Pampa Irigoin	4725
17.—El señor Urrea, se ocupa de los incidentes en proclamaciones del candidato presidencial don Jorge Alessandri Rodríguez	4727
18.—El señor Guerra se refiere a la actuación del pasado gobierno del señor Jorge Alessandri Rodríguez	4736
19.—El señor Clavel solicita el envío de oficio relacionado con problemas médicos de la ciudad de Antofagasta	4737

	Pág.
20.—El señor Fuentealba, don Luis, se ocupa de los incidentes en proclamaciones del candidato presidencial don Jorge Alessandri Rodríguez	4738
21.—El señor Fuentealba, don Clemente, solicita el envío de oficio relacionado con franquicias tributarias para los predios rurales de las provincias de Atacama y Coquimbo	4743
22.—El señor Salvo se refiere a los beneficios para funcionarios del hospital regional de Traiguén (Malleco)	4744
23.—El señor Schnake se refiere a incidentes en proclamaciones del candidato presidencial don Jorge Alessandri Rodríguez	4744
24.—El señor Tejeda se ocupa de la situación de los obreros que trabajan en la firma Spie Batignolles en el Lago Laja	4751
25.—El señor Salvo se refiere a la terminación del estadio fiscal de Traiguén (Malleco)	4754
26.—El mismo señor Diputado se ocupa del problema sanitario creado en la escuela superior de hombres N° 44 de Purén (Malleco) . .	4755
27.—El señor Guerra solicita el envío de oficio relacionado con el pago de asignación de zona sobre remuneraciones por trabajos extraordinarios de los servidores del Servicio Nacional de Salud de Iquique (Tarapacá)	4755
28.—El mismo señor Diputado se refiere a la importación de taxis para Arica (Tarapacá)	4756
29.—El mismo señor Diputado se ocupa de la situación de ex lancheros de Arica con motivo de la mecanización del puerto	4756
30.—El mismo señor Diputado se refiere a la fijación de escalafón para choferes mecánicos del ferrocarril de Arica a La Paz	4756
31.—El señor Schnake continúa ocupándose de la materia signada en el número 23	4757

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/2.—Oficios de Su Excelencia el Presidente de la República, con los cuales formula observaciones al proyecto de ley que autoriza al Banco del Estado de Chile para convenir la conversión de los créditos otorgados desde la vigencia de la ley N° 16.253, en créditos reajustables de fomento	4682 y 4700
3/4.—Oficios de Su Excelencia el Presidente de la República, con los que incluye en la convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones los siguientes proyectos de ley: El que concede pensión de gracia a don Francisco Cristián Bisquert Zavala	4700
El que libera de derechos de internación a los elementos destinados a los Cuerpos de Bomberos y establece un impuesto en su beneficio	4700
5/6.—Informes, uno de la Comisión de Relaciones Exteriores y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de Acuerdo que aprueba el Convenio Básico de Asistencia Técnica entre los Gobiernos de Chile y de España	4701 y 4702

779.—Mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los proyectos de ley que se señalan:

El señor Giannini, el que establece que todos los automóviles, station wagons y camionetas de no más de 1.500 kilogramos de carga que circulen en el país, deberán estar provistos de correas de seguridad para los pasajeros de los asientos delanteros

4703

El señor Alessandri, don Gustavo, el que faculta a las Municipalidades del país para transferir a los Cuerpos de Bomberos ubicados en los territorios de sus respectivas comunas, terrenos o edificios de propiedad municipal, con el fin de destinarlos a la mantención de servicios contra incendios

4704

El señor Magalhaes, el que establece que las patentes mineras a que se refiere el inciso primero del artículo 115 del Código de Minería, podrán pagarse en dos cuotas iguales

4705

Además, se dio cuenta de los siguientes documentos:

Tres oficios del señor Ministro del Interior, con los que da respuesta a los que se le remitieron, en nombre de los señores Diputados que se citan, acerca de las materias que se expresan:

Del señor Undurraga y de los señores Diputados pertenecientes a Comité Parlamentario del Partido Nacional, relacionado con un Informe sobre número de habitantes y funcionarios públicos destacados en Isla de Pascua (3129).

Del señor Garcés, referente a la transferencia del Estadio de Carabineros de la ciudad de Curicó a la Asociación de Fútbol o Consejo Local de Deportes de la citada ciudad de Curicó (3266) y

Del señor Jaque, sobre designación de un practicante para atención del personal policial que presta servicios en el Retén de Carabineros de Talcamávida y, como solución, para la misma función en la Posta de Primeros Auxilios de la citada localidad (2116).

Un oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que contesta al que se le enviara en nombre del señor Guerra, relativo a la contratación, por parte de la Empresa Portuaria de Chile, de los ex lancharos del puerto de Arica (3139).

Tres oficios del señor Ministro de Hacienda:

Con el primero, remite copia de los decretos N^{os} 71 y 104, de fechas 2 y 12 de enero último, respectivamente, de ese Ministerio, por los que pone a disposición fondos para la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, remisión hecha por petición expresa de la Comisión Especial encargada de conocer de la acusación constitucional deducida en contra del señor Ministro de Defensa Nacional, señor Sergio Ossa Pretot.

Con el siguiente, hace llegar copias de sus discursos al dar a conocer los objetivos y planteamientos como representante de Chile ante el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso y de su actuación en la Octava Reunión del Consejo Interamericano y Social, celebrado en Caracas, Venezuela, y

Con el último, da respuesta al que se le remitiera en nombre de la señorita Lacoste, respecto de montos recaudados por concepto de aplicación de la ley N° 14.836, durante los años 1968 y 1969 (2963).

Dos oficios del señor Ministro de Educación Pública, con los que se refiere a los que se le hicieran llegar en nombre de la Corporación, acerca de las siguientes materias:

El primero, relacionado con el encasillamiento y aumentos trienales del personal de la Planta Paradocente dependiente de ese Ministerio (2342), y

Con el siguiente, referente a la construcción de la Escuela N° 6, de la localidad de Lumaco (3147).

Catorce oficios del mismo señor Ministro, con los que responde a los que se le remitieran en nombre de los señores Diputados que se mencionan, relativos a las materias que se indican:

De la señora Baltra, doña Mireya, sobre inclusión, con prioridad 1, del local para la Escuela N° 39, de Santiago, por parte de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos (3246).

Del señor Muñoz, relativo a la construcción de un local escolar en la localidad de Perales de Deuco, en la comuna de Purén (3064).

Del señor Millas, respecto de los problemas que afectan el funcionamiento de la Escuela N° 89, de la comuna de La Granja (2907).

Del señor Rodríguez, acerca de una medida que afectaba la designación del señor Hugo Arriagada Concha, en el Instituto Comercial Nocturno de Talca (2902).

De los señores Rodríguez, Toro y de los señores Diputados pertenecientes al Comité Parlamentario del Partido Nacional, relacionado con un problema que afecta a la señorita Sonia Zúñiga, Directora de la Escuela N° 28, de Isla de Lontué, provincia de Talca (2595).

Del señor Soto, referente a la situación económica que afecta a los profesores señores Lagos e Inostroza, de la Escuela América, de Chuquicamata, provincia de Antofagasta (2009 y 2774).

Del señor Garcés, sobre la edificación de locales escolares en las localidades de Tricao, en la comuna de Rauco, y de Calabozos, en la comuna de Romeral, ambas de la provincia de Curicó (3201).

Del señor Ruiz-Esquide, don Mariano, relativo a una copia del acta suscrita por los apoderados de alumnos del Colegio de los Sagrados Corazones, de Santiago, pertenecientes al movimiento "FIDUCIA" (3161).

Del señor Garcés, respecto de la creación de una escuela en la localidad de El Manzano, en la provincia de Curicó (3049).

Del señor Koenig, acerca de problemas de locales que afectan a las Escuelas N°s 1 y 2, de la comuna de La Unión, en Valdivia (2867).

Del señor Toro, relacionado con la dotación de materiales para

escuelas de la localidad de Curepto, en la provincia de Talca (2428).

Del señor Fuentealba, don Clemente, referente a problemas que afectan a los alumnos becados pertenecientes a escuelas de la comuna de Salamanca (1920).

Del señor Millas, sobre construcción de un Grupo Escolar en la población Teniente Merino, de la ciudad de Valdivia (3208) y

De la señora Marín, doña Gladys, relativo al problema de matrícula que afecta el ingreso a las Universidades del país (3190).

Un oficio del señor Ministro de Justicia, con el que contesta al que le fuera remitido en nombre del señor Muñoz, respecto del otorgamiento de personalidad jurídica al Cuerpo de Bomberos de la comuna de Las Condes (3191).

Un oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en respuesta al que se le enviara en nombre de la Corporación, acerca de diversos problemas de carácter previsional y laboral del personal de Conservación y Revisión de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (3024).

Cinco oficios del señor Ministro de Agricultura:

Con el primero, solicita permiso constitucional para ausentarse del territorio nacional, a contar del 6 de abril próximo y hasta el día 26 del mismo mes, con el objeto de representar a Chile en Reuniones Internacionales que señala.

Con los restantes, se refiere a los que se le enviaron en nombre de los señores Diputados que se citan, respecto de las materias que se indican:

Del señor Ríos Ríos, acerca de una investigación de las actividades financieras de la Quinta Zona del Instituto de Desarrollo Agropecuario (3120).

De los señores Guerra y Laemmermann, relacionado con la plantación de árboles de sombra y ornato en el morro de Arica (2616).

De los señores Frías, Núñez, Muñoz y de los señores Diputados pertenecientes al Comité Parlamentario del Partido Nacional, referente a la publicación de un Calendario que contiene propaganda política alusiva a la Reforma Agraria (3158), y

Del señor Tejeda, sobre algunos incidentes ocurridos en la Reducción Indígena de Trapa-Trapa (2860).

Un oficio del señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, en respuesta al que se le remitiera en nombre de la Corporación, relativo a conflicto colectivo de los obreros y empleados de la Sociedad Química y Minera de Chile S. A. (3279).

Cuatro oficios del mismo señor Ministro, con los que contesta los que recibiera en nombre de los señores Diputados que se indican, respecto de las materias que se mencionan:

Del señor Ruiz-Esquide Espinoza, acerca del grave problema de cesantía que afecta a la zona de Coronel (2497).

Del señor Insunza, relacionado con el despido de personal por parte de la Empresa Constructora del Cobre, en especial en lo

atingente a la situación que afectó a los señores **Ciro Soto, Humberto Belmar y Ernesto Zúñiga (1151)**.

De los señores **Solis y Jarpa**, referente al conflicto colectivo del trabajo que afecta a los panificadores de Concepción (3271), y

Del señor **Figueroa**, sobre los problemas que afectan a los obreros del Sindicato Industrial de la firma Constructora de Viviendas Económicas "CAPREVA", de Valdivia (3125).

Nueve oficios del señor Ministro de Salud Pública:

Con el primero, responde al que se le remitiera en nombre de la Corporación, referente a los problemas que afectan a la Población "Cerro La Cruz", de Arica (963).

Con los restantes contesta los que se le hicieron llegar en nombre de los señores Diputados que se citan, relativos a las materias que se expresan:

Del señor **Alamos**, respecto de la construcción de Consultorios y Postas de Primeros Auxilios en localidades de la provincia de Ñuble (2634).

Del señor **Ramírez Ceballos**, acerca de necesidades asistenciales de San Pablo, localidad de la comuna de Osorno (2112).

Del señor **Koenig**, relacionado con la habilitación de una posta de primeros auxilios y la dotación de una ambulancia para la localidad de Máfil, en la provincia de Valdivia (2860).

Del señor **Guerra**, referente a la transformación de área hospitalaria de Iquique en Subzona de Salud (3095).

Del señor **Iglesias**, sobre aplicación de la ley de Medicina Curativa de la provincia de Aconcagua (2754).

Del señor **Garcés**, relativo a la reparación de la ambulancia de la localidad de Palquibudis, en la provincia de Curicó (3047).

De la señora **Allende**, doña **Laura**, del señor **Undurraga**, y de los señores Diputados pertenecientes a los Comités Parlamentarios de los Partidos Demócrata Cristiano, Nacional, Comunista, Radical y Socialista, respecto de la atención médico-asistencial a las poblaciones "Herminda de la Victoria" y "Violeta Parra", de Santiago (2467), y

Del señor **Monckeberg**, acerca de la política de crecimiento demográfico propiciada por el actual Gobierno de la República (3186).

Un oficio del señor Ministro de Minería, con el que se refiere al que le fuera enviado en nombre de la Corporación, relacionado con el conflicto del trabajo que afecta a los obreros y empleados de la empresa Sociedad Química y Minera de Chile S. A. (3280).

Dos oficios del mismo señor Ministro, con los que responde a los que se le remitieron en nombre de los señores Diputados que se señalan, sobre las materias que se expresan:

De los señores **Riquelme y Robles**, relativo a unas peticiones hechas por el Sindicato Profesional de Mineros Pirquineros de la Mina Frankenstein, de la sierra de Altamira, en la provincia de Antofagasta (3077), y

Del señor Sabat, respecto de disposiciones legales aplicadas al acceso de los Parlamentarios y el impedimento de que fueron objeto en la Mina Andina (3163).

Un oficio del señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, con el que se refiere al que se le remitiera en nombre de la Corporación, acerca de la construcción de viviendas en la localidad de Lumaco, en Malleco (3114).

Doce oficios del mismo señor Ministro, con los que contesta a los que se le hicieron llegar en nombre de los señores Diputados que se citan, relacionados con las materias que se expresan:

Del señor Jáuregui, referente a problemas habitacionales de la provincia de Osorno (2550).

Del señor Ruiz-Esquide, don Mariano, sobre ampliación de la red de alcantarillado en el sector Norte de San Vicente, en la comuna de Talcahuano, provincia de Concepción (2458).

Del señor Espinoza, don Gerardo, referente a problemas que afectan a las poblaciones "Irene Frei" y Pabellones de Emergencia Hualpencillo, de la provincia de Concepción (1947).

Del mismo señor Diputado, sobre una condonación de deudas a los habitantes de la población "Zaror", de Talcahuano (2129).

Del señor Millas, relativo al servicio de agua potable que afecta a la Población "Exequiel González Madariaga", de la ciudad de Santiago (3122).

Del señor Sepúlveda, respecto de la unificación del sistema de aplicación de nuevos dividendos por pago de préstamos hipotecarios, de parte de la Caja Central de Ahorros y Préstamos (2721).

Del mismo señor Diputado, sobre las conclusiones adoptadas por la Convención Provincial de Cooperativas de Viviendas (2720).

Del señor Garcés, relativo a la posibilidad de aumentar la cuota de viviendas para los empleados particulares de la ciudad de Curicó (3168).

Del señor Millas, respecto de la reparación y ampliación de las viviendas de las poblaciones "Los Jazmines", "El Laurel" y "Menzel", de la provincia de Valdivia (2545).

Del mismo señor Diputado, acerca de diversos problemas que afectan a la Cooperativa "Guillermo El Conquistador", de la provincia de Santiago (2883).

Del señor Araya, relacionado con la instalación de la red de alcantarillado en la Población "Teniente Merino", de Antofagasta (2897), y

Del mismo señor Diputado, referente a la instalación de la red de alcantarillado en la Población "Manuel Rodríguez", de la ciudad de Antofagasta (2898).

Un oficio del señor Ministro Secretario General de Gobierno, con el que da respuesta al que se le dirigiera en nombre de los señores Ruiz-Esquide Espinoza, Solís y Fuentealba Medina, sobre la utili-

zación de carbón en las Plantas Termoeléctricas de Tocopilla y Barquitos (2716).

Un oficio del señor Contralor General de la República, con el que se refiere al que se le remitiera en nombre del señor Lorenzini, relativo a la necesidad de investigar la actuación funcionaria de dos profesores de la Escuela Agrícola de Molina (2995).

Un oficio de la Comisión de Minería, con el que solicita autorización para poder sesionar simultáneamente con la Corporación, durante todo el tiempo que dure la investigación que le encomendara esta Cámara, relacionada con la disminución de la producción de cobre en los minerales de Chuquicamata y El Salvador, como, asimismo, la ampliación de su competencia con el fin de que pueda abocarse, también, al estudio de las posibles irregularidades que podrían existir en la compra de minerales por parte del Complejo Industrial "Paipote", de la Empresa Nacional de Minería.

Cinco comunicaciones:

Con las tres primeras, los señores Diputados don Gustavo Monkeberg, don Fernando Sanhueza y doña Wilna Saavedra hacen presente que se ausentarán del territorio nacional por un lapso inferior a treinta días.

Con las dos restantes el Ministerio de Minería y la Contraloría General de la República, respectivamente, remiten copias del decreto N° 21, de ese Ministerio, que aprueba gastos de propaganda de la Empresa Nacional de Minería para 1970, y del decreto N° 108, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que aprueba el Presupuesto Corriente y de Capital, y la Planta de la Empresa Portuaria de Chile.

Una presentación del señor Luis Mayorga Gutiérrez, con la que solicita le sean devueltos los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que lo beneficia.

III.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“Nº 363.—Santiago, 20 de marzo de 1970.

Por oficio Nº 435 remitido por esa Honorable Corporación con fecha 23 de febrero de 1970, V. E. se ha servido comunicar la aprobación del proyecto de ley que autoriza al Banco del Estado de Chile para convenir la conversión de los créditos otorgados desde la vigencia de la ley Nº 16.253, en créditos reajustables de Fomento. En uso de las facultades que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado vengo en formular a dicho proyecto de ley las siguientes observaciones.

Artículo 8º.—Agregar el siguiente inciso nuevo:

“El pago del impuesto que grava a los documentos necesarios para efectuar operaciones de importación, establecido en el inciso penúltimo del Nº 14 del artículo 1º de la ley Nº 16.272, sobre Timbres, Estampillas y Papel Sellado, en el caso de operaciones de importación de naves con cobertura diferida se pagará en forma proporcional a cada cuota y se enterará en arcas fiscales dentro de los treinta días siguientes a la aprobación por el Banco Central de Chile al pago de cada cuota”.

El Nº 14, inciso penúltimo, del artículo 1º de la ley Nº 16.272 sobre Timbres, Estampillas y Papel Sellado, grava los documentos necesarios para efectuar operaciones de importación con un impuesto de 3% sobre su monto, el que debe pagarse en el momento de cursarse el Registro o autorizarse la solicitud de importación.

Dada la tasa del tributo es conveniente establecer para las operaciones de importación de naves, aprobadas por el Banco Central bajo el régimen de cobertura diferida, formas especiales de pago, habida consideración a las condiciones peculia-

res a que deben sujetarse estas operaciones de importación, en las cuales y en ciertos casos, la cuota al contado puede ser inferior al monto del impuesto. Por otra parte, en algunos casos se importan naves de gran tonelaje, cuyo precio se paga en parte con los propios ingresos que genera el tráfico marítimo.

Cabe tenerse presente, también, que las naves representan prácticamente la totalidad del activo inmovilizado de las empresas navieras y muchas veces tienen un valor muy superior al capital total de la empresa. En cambio, en una industria cualquiera las máquinas o bienes que se importan representan sólo un porcentaje de su activo inmovilizado. De allí que la incidencia del impuesto es muy distinta en uno y otro caso.

Como se ha dicho, por el gran costo de las naves sus modalidades de pago son especiales. De allí que las naves nuevas se adquieren pagando habitualmente sólo un porcentaje de 20% antes de la entrega y el saldo a ocho años.

Lo anterior significa que en el hecho para adquirir una nave sólo se requiere un capital equivalente al 20 ó 30% de su valor y, por lo tanto, un impuesto aplicado sobre el total del precio representa un tributo habitualmente de 15% sobre el desembolso efectivo.

Esta incidencia es mucho mayor sobre la cuota inicial llegando en algunos casos al 60 ó más por ciento de ella.

Por tener una vida útil inferior a otros bienes y por los cambios derivados del progreso de la técnica y de las evoluciones del comercio marítimo, los navieros se ven obligados a reemplazar constantemente sus naves, lo que se traduce, de aplicarse el tributo al momento de efectuarse la adquisición, en un recargo inmediato que resulta oneroso para estas operaciones obligadas, en las cuales la adquisición de una nueva nave se realiza con los recursos provenientes de la que se reemplaza.

Como resumen de lo anterior, en la práctica un impuesto de 3% tiene una in-

fluencia importante en los planes de adquisición y renovación de la flota mercante chilena y su mantención con pago al contado implica retrasar dicho plan y disminuir el número total de barcos a adquirir.

Artículo 10.—Sustituir en la letra c) la palabra “Planificar” por la palabra “Efectuar”.

La Comisión Nacional del Ahorro no sólo planifica las campañas de educación, difusión y promoción del ahorro, sino que las lleva directamente a cabo a fin de materializar así su función coordinadora en este aspecto de los diversos organismos que la componen. Esta campaña es especialmente significativa en todos los niveles de la enseñanza en virtud de un programa acordado con el Ministro de Educación. Para tal objeto, los organismos indicados, proporcionan los fondos necesarios de sus presupuestos destinados a tal fin, lo que ha quedado consagrado en la Ley en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de este proyecto.

En todo caso, la realización de estas campañas están limitadas exclusivamente a los objetivos señalados en el artículo 9º en virtud de que así se dispone expresamente en el encabezamiento del artículo 10.

Artículo 12.—Sustituir en la letra h) la frase “designado por la Confederación Nacional de la Producción y del Comercio” por la siguiente: “designado por la Comisión Nacional del Ahorro de entre los componentes de una quina que formará la Confederación Nacional de la Producción y del Comercio”.

Esta modificación tiene por objeto adecuar la designación del representante del sector privado al mismo sistema establecido en la letra g) de este artículo para el representante del sistema cooperativo.

Artículo 14.—Suprimir las palabras “de hasta cinco miembros”.

No es conveniente fijar limitaciones al número de miembros de la Secretaría ejecutiva, ya que ello dependerá de las decisiones que adopte la propia Comisión, considerando las tareas a realizar y, en especial, los diversos sectores con los cuales es necesario establecer la coordinación que el mismo artículo señala.

Artículo 16.—Agregar el siguiente inciso nuevo:

Las condiciones, plazos y modalidades de los sistemas e instrumentos de ahorro que se creen en el futuro, deberán contar, asimismo, con el informe previo favorable de la referida Comisión.

Este inciso tiene por finalidad reiterar en este artículo la intervención de la Comisión respecto de los nuevos instrumentos o sistemas de ahorro que se creen, distintos de aquellos especificados en el primer inciso de esta disposición, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º corresponde a dicha Comisión “planificar, supervigilar, coordinar, regular y estimular el funcionamiento y organización de los sistemas de ahorro”.

Artículo 17.—Introducir las siguientes alteraciones a las modificaciones introducidas a la ley N° 4.657 por este artículo en la forma que en cada caso se indica a continuación.

a) En los números 1º y 3º agregar después de la palabra “empréstito” las palabras entre comas (,) “si lo hubiere”.

b) En el número 6º agregar una “coma” (,) entre las palabras “interés” y “calculada”.

c) En el número 14 reemplazar el punto (.) por una coma (,) y agregar en seguida lo siguiente: “y en los artículos 36 y 42 después de la palabra “intereses” las palabras “y reajustes”.

d) Agregar al final el siguiente número:

17.—Reemplazar en los artículos 46, 69 y 70, la palabra “Inspector” por la palabra “Superintendente”.

Se trata de meras modificaciones forma-

les que aclaran o son consecuencia de las ya introducidas en el artículo 17 del proyecto de ley.

a) Es necesario dejar constancia que no es obligatorio establecer el reajuste de los debentures;

b) Corrección de forma para aclarar el sentido de la disposición.

c) Tiene por objeto en el caso del artículo 36 dejar establecido que el reajuste de los bonos cesa con la amortización de los mismos, y en el caso del artículo 42 que se declara cancelado el empréstito una vez pagados los bonos, sus intereses y también el reajuste.

d) Adaptar la denominación a la legislación vigente.

Artículo 21.—Introducirle las siguientes modificaciones:

a) Sustituir el inciso primero por el siguiente:

“Se autoriza al Presidente de la República para dictar disposiciones destinadas a fiscalizar, controlar y reglamentar la venta y financiamiento a plazo de vehículos motorizados producidos o armados en el país”.

b) Sustituir en el primer párrafo del inciso segundo las palabras “los referidos organismos” por las palabras “las entidades que intervengan en la venta y financiamiento de los vehículos motorizados”.

c) Sustituir en el inciso cuarto las palabras “indicado en el inciso primero” por las palabras “que pueda autorizarse para la adquisición de los vehículos”.

Las modificaciones anteriores corresponden al cumplimiento por parte del Ejecutivo al compromiso adoptado en el último trámite de esta disposición en la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados, y que quedó consignado en el informe respectivo de la siguiente manera:

“Se dejó, si, expresa constancia de que la Comisión aprobaba este precepto en el entendido de que el Ejecutivo, a través del mecanismo de la formulación de observa-

ciones al proyecto aprobado por el Congreso, sustituiría el inciso primero de esta disposición y no insistiría en la formación de financieras de esta naturaleza. Las expresiones del señor Subsecretario de Hacienda sobre el particular fueron categóricas y la Comisión estimó necesario dejar constancia del espíritu con que aprobaba este artículo. Se consideró, sí, que era indispensable establecer mecanismos de controles y reglamentación de la venta a plazo de vehículos motorizados con el objeto de evitar las anomalías existentes en la comercialización de estos elementos”.

Artículo 22.—Agregar al final el siguiente número 5:

5.—Agréguese a continuación del primer inciso del artículo 68 el siguiente inciso nuevo:

“En las Municipalidades cuyos alcaldes sean nombrados por el Presidente de la República, integrará además esta Junta el Abogado Jefe Municipal. Si este cargo correspondiere a más de una persona, la designación recaerá sobre la que designe el Alcalde”.

La actual norma del artículo 68 de la Ley de Rentas Municipales, no contempla la integración de la Junta Clasificadora de Patentes por el Abogado-Jefe de la Municipalidad, lo que en las comunas de escasa o mediana población no reviste mayor importancia, dado que los establecimientos afectos a patente municipal no son muy numerosos, de modo que la Defensa Municipal puede informar a la Junta, en aquellos asuntos que se le solicite.

No ocurre así en las municipalidades de gran población y que constituyen importantes centros comerciales, como son las de Santiago, Valparaíso y Viña del Mar, cuyos alcaldes son designados por el Presidente de la República.

En estas comunas las Juntas Clasificadoras de Patentes deben analizar un sinnúmero de declaraciones, que por ejemplo en la Comuna de Santiago se elevan a varias decenas de miles, lo que impide una

asesoría permanente de la Defensa Municipal, a pesar de que se plantean a menudo problemas de bastante trascendencia jurídica.

Se pretende de este modo, al integrar la Junta Clasificadora con el Abogado Jefe de dichas Municipalidades, o el que designe el Alcalde, cuando sean dos, por ejemplo en Santiago, agilizar el trabajo de la misma y evitar reclamos de los contribuyentes, al contar con una asesoría constante, que evite de esta forma tramitaciones posteriores.

En consecuencia, la modificación propuesta no tiene otro objetivo que el de agilizar el trabajo de las referidas Juntas, y dotarlas de una asesoría jurídica permanente, en beneficio tanto de los contribuyentes como de la respectiva municipalidad, dándole así mayor importancia a este Tribunal Administrativo, que es la Junta Clasificadora de Patentes.

Agregar a continuación del artículo 22, modificando correlativamente la numeración de los artículos siguientes, el siguiente artículo nuevo:

Artículo...—“Modifíquese el artículo 37 de la ley N° 12.120 en la siguiente forma:

a) Agrégase al final del inciso 4º, la siguiente frase final en punto seguido:

“Las municipalidades sustituirán esta obligación por la de exhibir la Cédula de Rol Unico Tributario, desde la fecha en que el Director de Impuestos Internos disponga la eliminación de la obligación de inscribirse en el Registro que establece este artículo”.

b) Agrégase el siguiente inciso quinto:

“Facúltase al Director de Impuestos Internos para disponer la modificación o eliminación del Registro establecido en el presente artículo cuando, a su juicio exclusivo, estime que tal Registro sea innecesario en razón del Sistema de Rol Unico Tributario”.

a) Este veto tiene por objeto reemplazar la obligación que pesa sobre las municipalidades de exigir la exhibición previa del

certificado de inscripción en los registros respectivos, llamado comúnmente Padrón de Compraventas, por la de exhibir la Cédula de Rol Unico Tributario en los trámites de obtención de patentes o permisos, desde la fecha en que el Director de Impuestos Internos resuelva eliminar el Registro establecido en el artículo 37 de la ley N° 12.120, actualmente existente.

En esta forma, los contribuyentes a que se refiere dicho artículo, podrán obtener patentes o permisos, sin necesidad de cumplir con una obligación, que quedaría suprimida, guardándose la debida concordancia entre las disposiciones legales respectivas, y

b) Tiene por objeto permitir al Director de Impuestos Internos, eliminar el Registro de Compraventas que actualmente mantiene el Servicio por imposición del artículo 37 de la ley N° 12.120, en razón de que con la creación y plena aplicación del sistema de Rol Unico Tributario, la mantención de tal Registro no se justifica.

Artículo 23.—Introducir las siguientes alteraciones a las modificaciones introducidas al Decreto RRA N° 20 de 1963, por este artículo, en la forma que en cada caso se indica a continuación:

A) En la letra i) intercalar entre las palabras “interés” y “anual” del artículo 34, la palabra “máximo”.

B) Sustituir la letra j) por la siguiente:

j) Agréguese el siguiente inciso segundo al artículo 72:

“En las cooperativas agrícolas no podrán efectuarse elecciones del Consejo de Administración en forma que deba elegirse un número inferior a tres consejeros”.

C) En la letra l) reemplazar en el artículo 110 la frase: “Los reajustes, las revalorizaciones y el interés máximo que las cooperativas de ahorro y crédito podrán exigir sobre los préstamos y que podrán abonar sobre los aportes de capital y depósitos o cuotas de ahorro” por la siguiente:

“Las tasas máximas de reajustes, revelo-

rizaciones e interés que las cooperativas de ahorro y crédito podrán aplicar sobre los préstamos y los aportes de capital y depósitos o cuotas de ahorro”.

D) Agregar a continuación de la letra m) las siguientes letras nuevas conteniendo las modificaciones al Decreto RRA N° 20 de 1963, que se indican a continuación:

n) Agrégase al artículo 117 un nuevo inciso final del siguiente tenor:

“Sin perjuicio de lo anterior podrán ingresar como socios a las Uniones y Federaciones, además de las cooperativas, las personas jurídicas de derecho público o privado que de acuerdo con su objeto no persigan fines de lucro”.

o) Sustitúyese en la letra a) del artículo 119 la frase: “Establecer servicios de garantía y seguros generales para las cooperativas, sus dirigentes, empleados y socios”, por la siguiente:

“Establecer servicios de garantía y seguros generales para sus afiliadas, y los dirigentes, empleados y socios de ellas”.

p) Agrégase al artículo 119 letra a) el siguiente inciso:

“Las uniones de cooperativas que tengan por único objeto la actividad aseguradora podrán devolver total o parcialmente a los dirigentes, empleados y socios de sus afiliadas, los excedentes que se produzcan en las operaciones realizadas con ellos”.

q) Suprímese el inciso final del artículo 119.

A y C) Se trata de establecer tasas máximas, ya que no todas las cooperativas estarán en situación de abonar los montos que puedan fijarse.

B) La disposición sustituida establece la obligación de renovación total de los Consejos de las Cooperativas, sin discriminación, en circunstancias que la disposición se originó en situaciones anormales en las elecciones de las cooperativas agrícolas. De ahí que el veto establezca una norma limitativa sólo respecto de este tipo de cooperativas.

D) letra n) Permite que entidades sin

fines de lucro, tales como CORFO, CORA, Banco del Estado, ECA, etc. puedan ingresar a entidades de 2° grado al igual que actualmente pueden hacerlo a entidades de primer grado.

En esta forma, y con la supresión del inciso final del artículo 119, se aclara la ley, que actualmente no establece esta posibilidad en forma expresa, habiéndose suscitado diversas dudas de interpretación al respecto.

Letra o) Es consecuente con la modificación anterior.

Letra p) Tiene por objeto llenar un vacío de la ley, que no reglamentaba la forma de distribuir los excedentes en las operaciones realizadas con los dirigentes, empleados y socios de entidades afiliadas a uniones, federaciones y confederaciones.

Sin la modificación que se propone podría interpretarse que dichos excedentes deberían ser únicamente distribuidos a las entidades de primer grado, lo que induciría a particulares a crear sus propias cooperativas de primer grado para beneficiarse con excedentes, impidiendo a las entidades de 2° grado alcanzar el grado de fortalecimiento que les corresponde.

Letra q) Está explicada esta modificación en la letra n).

Agregar como artículos nuevos, a continuación del artículo 23, modificando correlativamente la numeración de los artículos siguientes, los siguientes artículos nuevos:

Artículo...—Modifícase el inciso primero del artículo 169 de la ley N° 16.640 en la siguiente forma:

a) Agrégase a continuación de la palabra “campesinos”, las siguientes: “sociedades agrícolas de reforma agraria”, precedidas por una coma (,);

b) Agrégase la siguiente frase final: “podrán formar parte de estas sociedades otras personas jurídicas de derecho público del Sector Agrícola”.

Artículo...—Las cooperativas agrícolas que dentro de los dos años anteriores a esta ley hubieren efectuado elecciones en contravención a lo dispuesto en el ar-

tículo 72 del RRA N° 20 de 1963, modificado por la letra j) del artículo 23 de esta ley deberán efectuar nuevas elecciones de su Consejo dentro del plazo de 4 meses, ajustándose a dicha disposición.

Artículo...—Las primas de seguros de las Cooperativas de Servicios de Seguros estarán afectas a los mismos impuestos y tasas y gozarán de las mismas exenciones que establecen las leyes para las primas de las Compañías de Seguros.

No obstante, las primas que paguen las Cooperativas, Confederaciones, Uniones y Federaciones de Cooperativas, por los seguros contratados respecto de sus propios bienes, estarán exentas del 50% de los impuestos y tasas indicados en el inciso precedente, y las que paguen las Sociedades Auxiliares de Cooperativas o Institutos de Asistencia Técnica, del 100% de dichos impuestos y tasas por el mismo concepto.

Artículo...—Las Cooperativas Aseguradoras que recauden los impuestos establecidos por el artículo 15 de la ley N° 12.120 y en el N° 18 del artículo 1° de la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, destinarán a la constitución de una reserva irrepartible los siguientes porcentajes de los impuestos referidos que recauden: un 50% durante el primer año de operaciones; un 40% durante el segundo año; un 30% durante el tercer año; un 20% durante el cuarto año, y, un 10% durante el quinto. Dicha reserva deberá invertirse en aportes de capital o en cuotas o depósitos de ahorro en entidades cooperativas, debidamente calificadas por la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio.

Los porcentajes de los impuestos recaudados que no incrementen la reserva en los años respectivos y la totalidad de estos impuestos que se recauden a contar del sexto año de operaciones de la Cooperativa Aseguradora, se ingresarán en arcas fiscales.

Lo dispuesto en este artículo no regirá respecto de los impuestos que recaigan

sobre las primas pagadas por los seguros contratados sobre intereses o bienes asegurables relacionados o incorporados al activo de las empresas contribuyentes de la primera categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, debiendo, en consecuencia, ingresarse en arcas fiscales el total de los impuestos a que se refiere este inciso.

Artículo...—En los casos de Cooperativas Aseguradoras actualmente en funcionamiento, el primer año de operaciones a que se refiere el artículo anterior se entenderá que comprende el período que transcurra desde la fecha de esta ley hasta el término del ejercicio contable siguiente al de dicha fecha.

Artículo...—El 50% de los aportes que deban efectuar las cooperativas de servicios de seguro, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 157 del D.F.L. N° 251 de 20 de mayo de 1931, se destinará a costear los gastos que demade el mantenimiento de la División de Cooperativas de la Dirección de Industria y Comercio del Ministerio de Economía.

Referente a las modificaciones que introduciría el primer artículo propuesto al artículo 169 de la ley N° 16.640 no se produce una incidencia mayor en el rendimiento del impuesto, toda vez que las sociedades agrícolas de reforma agraria ya gozan de la exención del impuesto establecido en el Título I de la ley N° 12.120, en virtud del N° 1, letra d), del Decreto de Agricultura N° 166, de 9 de mayo de 1969 y la modificación favorecería a las sociedades formadas por agrupaciones de las sociedades agrícolas de reforma agraria existentes.

Respecto del segundo artículo propuesto, se trata de que las Cooperativas Agrícolas den cumplimiento a la norma de renovar sus Consejos en la forma dispuesta por la letra j) del artículo 23 de este proyecto, en la forma propuesta en el veto a dicha disposición.

En cuanto al tercer, cuarto y quinto artículos propuestos, se trata de equiparar el

tratamiento tributario de las Cooperativas Aseguradoras con las demás entidades aseguradoras privadas, a fin de que trabajen en igualdad de condiciones respecto del asegurado, sin que éste acuda a aquéllas con el exclusivo propósito de ahorrarse el pago de los impuestos que afectan al primaje. Ello sin perjuicio del beneficio, que se mantiene vigente para las cooperativas, de no pagar tributo sobre los excedentes y de poder trabajar a menor costo por el no pago de comisión a intermediarios. Se ha incluido también, una norma de beneficio transitorio para capitalizar dichas cooperativas, que les permite recibir durante un tiempo parte de los ingresos que corresponderían al fisco por la denegación de las franquicias, pero sólo respecto de un porcentaje de los impuestos que paguen los asegurados por bienes o intereses que no pertenecen a negocios que tributan en la primera categoría de la Ley de la Renta.

El artículo sexto propuesto tiende a distribuir por iguales partes entre los dos organismos fiscalizadores de las cooperativas aseguradoras, el gravamen para su mantenimiento, que ahora percibe sólo la Superintendencia de Seguros.

Agregar a continuación del artículo 23, modificando correlativamente la numeración de los artículos siguientes, el siguiente artículo nuevo:

Artículo ...— “Restablécese a contar del 1º de enero de 1970, la vigencia del inciso 2º del artículo 13 de la ley número 12.120, derogado por el artículo 8º, número 9, de la Ley Nº 17.267”.

Entre las modificaciones introducidas por la ley Nº 17.267, de 23 de diciembre de 1969, a la ley Nº 12.120 sobre impuestos de compraventas y servicios, se cuenta la contenida en su artículo 8º, número 9, precepto que dispone el reemplazo del artículo 13 de la ley Nº 12.120 por el siguiente:

“Artículo 13.— Las Cooperativas de Consumo pagarán en las operaciones de

venta o distribución que realicen con sus socios el 50% de los impuestos establecidos en los artículos 1º y 4º, con excepción de los incisos tercero, letra g) y cuarto del artículo 1º, respecto de los cuales pagarán el impuesto completo”.

La disposición sustituida era del tenor siguiente:

“Artículo 13.—Las Cooperativas de Consumo pagarán en las operaciones de venta o distribución que realicen el 50% de los impuestos señalados en el artículo 1º, incisos primero, segundo, tercero y artículo 4º de esta ley, y el impuesto completo en los casos del artículo 1º, inciso 4º”.

“Igual norma se aplicará a los economatos y departamentos de Bienestar formados con aportes de sus asociados y cuyas finalidades sean adquirir mercaderías en el comercio para distribuir las entre éstos”.

Como se indicó en el fundamento del veto aditivo mediante el cual se la propuso, la modificación en referencia tuvo por objeto ajustar la redacción del artículo 13 de la ley Nº 12.120 a los cambios introducidos al artículo 1º de este cuerpo legal por la misma ley Nº 17.267, que habían hecho variar la numeración de los diversos incisos de dicha disposición.

Sin embargo, el resultado excedió esta intención, toda vez que, debiendo haberse limitado la modificación al inciso 1º del artículo 13 mencionado, ella se hizo extensiva por error a todo el artículo, con lo cual se derogó involuntariamente el inciso 2º del mismo precepto que favorecía a los economatos y departamentos de Bienestar.

Como esta situación no ha sido querida, ni asisten razones para privar a tales instituciones de la exención parcial de impuesto de compraventa que les reconocía el texto anterior del artículo 13 de la ley Nº 12.120, se propone este artículo mediante el cual se repone, a contar del 1º de enero del año en curso, la vigencia de la mencionada franquicia.

Artículo 28.—Sustituirlo por el siguiente:

Introdúcense las siguientes modificacio-

nes a la ley sobre Impuesto a la Renta:

1. Agrégase al artículo 17 el siguiente número 28, asignándose el número 29 al actual número 28:

"28.—Las utilidades que corresponden a los partícipes de fondos mutuos y que ellos inviertan en la adquisición de nuevas cuotas del mismo fondo, siempre que dicha inversión se mantenga ininterrumpidamente por el plazo de cinco años contado desde la fecha en que los partícipes puedan disponer de sus utilidades. Los rescates de cuotas del fondo que efectúen los partícipes se considerará que corresponden a las utilidades del año más antiguo que se hayan invertido en el mismo fondo, para los fines de aplicar el impuesto a la renta, y así sucesivamente a los años posteriores, sin que el contribuyente pueda oponer prescripción alguna en contra del Fisco, excepto si la inversión se ha mantenido durante el referido plazo de cinco años".

2. En el artículo 22 sustituir el inciso segundo por el siguiente: "Sin embargo, las sociedades recién mencionadas que tengan explotaciones mineras y establecimientos de beneficio fuera del país, estarán afectas al impuesto con tasa del 17% sobre las rentas obtenidas de dichas explotaciones y establecimientos".

3. En el artículo 27, N° 2, letra d) sustituir "N° 3" por "N° 2".

4. En el artículo 33, N° 7 sustituir el inciso segundo por el siguiente: "También quedarán exentas las bonificaciones que el Banco del Estado pague a sus depositantes de ahorro".

5. En el artículo 35, inciso segundo, sustituir "N° 3" por "N° 2".

6. En el artículo 41, inciso primero, sustituir la frase "el N° 2" por "los N°s. 2 y 3".

7. En el artículo 42 sustituir "N° 2" por "N° 3".

8. En el artículo 48 eliminar la frase "y amortizaciones".

9. En el artículo 67, N° 2, sustituir la frase "el número 2" por la frase "los números 2 y 3".

10. En el artículo 67, N° 5, intercalar entre "62" e "y", la frase "inciso 1°".

11. En el artículo 74, inciso segundo, sustituir la frase "a los ingresos comprendidos en el artículo 7° del decreto N° 2.772, de 18 de agosto de 1943" por la frase "con el impuesto a los servicios, establecidos en la ley N° 12.120".

12. En el artículo 81, N° 2 sustituir la expresión "del N° 2" por "de los N°s. 2 y 3".

13.—En el artículo 83 sustituir "N° 3" por "N° 4".

Las modificaciones de los números 1, 2, 4, 9, y 12 rigen a contar del año tributario 1969, afectando las rentas percibidas o devengadas durante el año calendario o comercial 1968.

Las modificaciones de los números 3 y 7 rigen desde el 1° de enero de 1969.

Las modificaciones de los números 5, 6 y 8 regirán a contar del año tributario 1970, afectando las rentas percibidas o devengadas durante el año calendario o comercial 1969.

Las modificaciones de los números 10 y 11 regirán desde la publicación de la presente ley.

Modifícase, asimismo, el inciso 1° del artículo 234 de la ley N° 16.840, sustituyéndose la conjunción "y" por una coma (,) e intercalando entre la palabra "Estado" y la preposición "a", suprimiendo la coma (,) la siguiente frase: "y la Televisión Nacional de Chile Ltda."

Con motivo de las modificaciones introducidas por la ley N° 17.073 a la Ley de la Renta varias disposiciones de ésta no quedaron debidamente coordinadas. Por ejemplo, la derogación del N° 3, del artículo 35, sobre revalorización del capital propio, ha determinado la modificación del inciso 2° de dicho artículo que se remitía al número derogado. Asimismo, la circunstancia de que en el nuevo N° 26 del artículo 17 se hayan incluido como elementos no consti-

tutivos de renta los reajustes y amortizaciones allí señalados ha hecho necesaria la modificación del artículo 33, N° 7, inciso 2° y la eliminación de la frase “y amortizaciones” en el artículo 48. Además, vale advertir que para la vigencia de las modificaciones se han tenido en vista las normas sobre vigencia contenidas en la mencionada ley N° 17.073.

Por lo tanto, se hace necesario efectuar las correcciones que contiene este veto.

Además, la última modificación tiene por objeto dejar exentas del Impuesto Adicional establecido en el artículo 61 de la Ley de la Renta las cantidades que pague o abone en cuenta la Televisión Nacional de Chile Ltda. a personas sin domicilio ni residencia en el país, igualándose así a los beneficios tributarios de que gozan los canales universitarios en esta materia.

Artículo 29.—Agregar el siguiente inciso:

“Agrégase al final del inciso segundo del artículo 198 de la ley N° 16.617, eliminando el punto aparte y a continuación de la expresión “servicio”, lo siguiente: “y cuando ella preste servicios a “Televisión Nacional de Chile Ltda.”.

Tiene por objeto dejar exento del impuesto establecido en el Título II de la ley N° 12.120, a los servicios que preste la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S. A. a la Televisión Nacional de Chile Ltda.

Agregar a continuación del artículo 29, modificando correlativamente la numeración de los artículos siguientes, el siguiente artículo nuevo.

Artículo ...—“Porrógase por dos años la vigencia del artículo 188 de la ley N° 16.617 contados desde el 31 de enero de 1970”.

Si bien se encuentra en trámite un decreto que suspende el derecho específico que grava las importaciones de taxis, es necesario que sus propietarios puedan internar los vehículos correspondientes a una cuota de 500, la gran mayoría aún en Aduana, a cuyo fin la vigencia de la ley que se prorroga en virtud de este artículo es indispensable para los efectos de proceder ante el Banco Central de Chile a la apertura de los Registros de Importación de los 284 seleccionados de la Resolución N° 43/70 publicada en el Diario Oficial de 28 de enero de 1970, y para abrir las nuevas postulaciones que se autoricen dentro de la cuota que fije la Subsecretaría de Transportes.

Artículo 31.—Sustituir los guarismos y el ítem que se indican por los siguientes: “4.008” por “6.156”; “3.792” por “5.820”; “3.420” por “5.256”; “8.016” por “12.312”; “7.584” por “11.640”; “6.840” por “10.512”; ítem 02/01/01.003 “Sobresueldos”, de la ley N° 17.072, de Presupuestos para 1969” por ítem 02/01/01.003.005.4 “Sobresueldos”, de la ley N° 17.271, de Presupuestos para 1970”.

Se trata de actualizar las cifras para el año 1970.

Artículo 33.—Suprimir en el inciso primero las palabras “directamente y sin intermediarios”.

La exigencia de comercialización directa y sin intermediarios de las especies filatélicas deja con aplicación muy limitada a la disposición aprobada, ya que el Servicio de Correos y Telégrafos no está en situación por falta de recursos materiales y humanos de efectuar en forma eficaz dicha comercialización directa, y porque esta manera de operar en forma

exclusiva no se aviene con la necesidad de actuar en la forma técnica y expedita requerida por esta actividad compleja y especializada.

Artículo 34.—Suprimirlo.

Restringir la acuñación de las monedas en la forma propuesta significa dejar prácticamente sin aplicación la disposición de la ley N° 16.724, ya que el Banco Central no está en situación de comercializar directamente, y significa un contrasentido en esta clase de operaciones que por su naturaleza requiere, como lo demuestra la experiencia mundial en esta materia, que exista flexibilidad en los mecanismos de comercialización.

Artículo 5º transitorio.—Suprimirlo.

a) La modificación del artículo 54 de la ley N° 11.704 tuvo por objeto solucionar las controversias producidas con los contribuyentes con motivo de la determinación del capital para los efectos de la aplicación del recargo del 5 por mil. Esta situación se produjo durante los años 1968 y 1969 y se encuentra superada.

b) Durante el presente año las Municipalidades, en especial la de Santiago, aplicaron el concepto de capital propio anticipándose al criterio que se establece en este proyecto de ley, de modo que con la actual redacción del artículo 5º transitorio, se dejarían sin efecto las resoluciones de la Honorable Junta Clasificadora de Patentes, que aceptaron esta determinación, y se crearían dudas sobre la validez de los pagos efectuados en el mismo sentido que establece la norma.

c) La disposición transitoria vendría a pronunciarse sobre eventuales situaciones litigiosas que pueden estar pendientes y que corresponde fallar a la autoridad competente.

d) Los pagos efectuados durante el presente año, que no se ajusten a lo dispuesto en el artículo 54 de la ley N° 11.704 se estimarían válidos, en circunstancia de que las Municipalidades han acordado con los contribuyentes devolver las sumas pagadas en exceso de la aplicación de dicha norma.

Artículo 8º transitorio.—Sustituir en el primer inciso la fecha "1º de de enero" por "30 de junio".

Esta modificación es necesaria ya que la fecha señalada en el proyecto está ya vencida.

Agregar el siguiente artículo nuevo:

Artículo ...—Agrégase a la ley N° 17.066, el siguiente artículo:

Artículo 19 bis.—Declárase que la Institución de Derecho Privado denominada "Registro Nacional de Comerciantes Establecidos de Chile", creada por esta ley, ha estado y estará exenta del impuesto de Primera Categoría de la Ley de la Renta; del impuesto territorial que grava los Bienes Raíces destinados exclusivamente al funcionamiento de la referida Institución; de los impuestos establecidos en las leyes de Timbres, Estampillas y Papel Sellado y en la de Compraventas y otras Convenciones y Servicios, en los casos que estos tributos sean de su cargo, y en general de cualquier otro impuesto, contribución o gravamen que la afecten".

Tiene por objeto liberar de impuestos al "Registro Nacional de Comerciantes Establecidos de Chile" por tratarse de una Institución que no persigue fines de lucro y que ha sido creada con el objeto de satisfacer necesidades de interés público.

Agregar el siguiente artículo:

Artículo . . .—Declárase que la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales "ANEF", Provincial Magallanes, estaba exenta del impuesto de la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado que grava la compraventa de bienes raíces, al adquirir el inmueble a que se refiere el artículo 86 de la ley N° 17.072, de 31 de diciembre de 1968.

Declárase igualmente que el referido inmueble está y ha estado exento del impuesto territorial a beneficio fiscal, desde que pertenece a la referida agrupación.

En el caso de haberse pagado ambos impuestos procederá la devolución correspondiente.

Se trata de otorgar a la Agrupación de Empleados Fiscales de Magallanes la misma franquicia que se ha concedido a otras agrupaciones gremiales en casos similares.

Agregar el siguiente artículo nuevo:

Artículo . . .—Sustitúyese al final del inciso primero del artículo 92 de la ley N° 17.271, el punto aparte por una coma (,) y agréguese a continuación lo siguiente: "con excepción de los casos que señale el Presidente de la República mediante decreto del Ministerio de Hacienda".

El actual artículo obliga a todas las instituciones descentralizadas o empresas del Estado a transferir al Fisco los recursos en moneda nacional que se originen de la recuperación de créditos contratados, con el objeto de que esos fondos sean utilizados por el Fisco, el cual por su parte tiene a su cargo las respectivas instituciones.

Sin embargo, existen algunos casos como los de la Caja Central de Ahorros y Préstamos, CORFO, Banco del Estado e

INDAP que contrataron créditos externos a fin de formar fondos permanentes que se utilizan en préstamos a Asociaciones de Ahorro y Préstamo, empresarios, agricultores o a pequeños propietarios, respectivamente.

En estos casos, se justifica, entonces, que estas instituciones puedan disponer de los fondos para las finalidades indicadas.

Agregar el siguiente artículo nuevo:

Artículo . . .—Sustitúyese el inciso cuarto del artículo 80 de la ley N° 17.105, por el siguiente:

"Los piscos elaborados por Cooperativas Pisqueras y por productores que exploten viñedos ubicados o que se ubiquen dentro de la región de producción vitivinícola denominada pisquera, pagarán sólo la mitad del impuesto a la producción o elaboración establecido en el inciso primero de este artículo, siempre que sean destilados y embotellados por ellos.

La presente modificación regirá a contar del 1° de febrero de 1970".

La ley N° 17.286, de 27 de febrero de 1970, introdujo, en su artículo 1°, número 3), diversas modificaciones a la ley N° 17.105, sobre Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres.

Entre dichas modificaciones se sustituyó el inciso cuarto del artículo 80 y se derogó el artículo 115 de la ley N° 13.305, con lo cual se dejó al margen de la exención del 50% del impuesto de producción que es de un 24% a los productores independientes de pisco, gozando de esta franquicia tributaria únicamente las Cooperativas Pisqueras siempre que los productos sean embotellados por las mismas cooperativas, con marcas de su propiedad exclusiva.

Esta situación es contraria a lo recomendado por una comisión formada por el Jefe del Departamento de Alcoholes del Servicio de Impuestos Internos, el Jefe

técnico de proyectos agrícolas de Socoagro y por un representante del Departamento de Desarrollo Agrícola de la CORFO.

En efecto, dicha comisión acordó recomendar lo siguiente:

1.—La derogación del artículo 115 de la ley N° 13.305.

2.—Reemplazar el inciso cuarto del artículo 80 de la ley N° 17.105 por el siguiente:

“Los piscos elaborados por Cooperativas Pisqueras y por productores que exploten viñedos ubicados o que se ubiquen dentro de la región de producción vitivinícola denominada pisquera, pagarán sólo la mitad del impuesto a la producción o elaboración establecido en el inciso primero de este artículo, siempre que sean destilados y embotellados por ellos”.

La iniciativa de lograr una modificación legal que permitiera una diferenciación tributaria que favoreciera a las Cooperativas Pisqueras respecto a los empresarios particulares, como forma de estimular el desarrollo cooperativo en esta industria fue patrocinada por CORFO debido a las siguientes consideraciones:

a) La Ley de Alcoholes (artículos 33 y 80 de la antigua y nueva ley, respectivamente) establece para las Cooperativas Pisqueras y sus asociados una rebaja tributaria equivalente al 50% del impuesto a la producción de licores. Excluye de este beneficio a los destiladores independientes de piscos.

b) Sin embargo, a través del artículo 115 de la ley N° 13.305, cuya redacción es oscura y confusa, se permite a los destiladores privados de pisco acogerse a la franquicia que establece la Ley de Alcoholes.

Sin embargo, un análisis más detenido de la situación indica que en realidad se acogen a esta franquicia tributaria de rebaja en un 50% del impuesto no sólo a los piscos, sino también a los aguardientes, cognac, armagnac y actualmente gra-

pas y brandies, que son los licores producidos en otras zonas del país (artículos 33 y 80 de la antigua y nueva ley, respectivamente).

De este modo, de suprimirse el artículo 115, automáticamente los productores independientes de pisco pasaban a pagar la totalidad del impuesto a la producción, lo que los dejaba en clara inferioridad, no sólo frente a Cooperativas Pisqueras, sino también ante los productores de licores vitivinícolas del resto del país. Debe agregarse que a estos últimos no se les exige siquiera ser tenedores de viñas. Les basta con poseer destilatorios, comprar materia prima (vino, orujo y borras) y embotellar los productos derivados de la destilación. En cambio, a los productores independientes de pisco se les exige ser propietario o tenedor de viñedos, pudiendo, sí, adquirir materia prima en forma de uva.

Por las razones anotadas, se ha estimado conveniente no innovar en la cuestión de fondo, es decir, en cuanto a las franquicias tributarias a que están acogidos tanto las cooperativas como los productores independientes de pisco. Empero, se estimó conveniente hacer modificaciones formales estableciendo directamente y en forma explícita en la Ley de Alcoholes, que los destiladores independientes de pisco, pagarán la mitad del impuesto a la producción de licores. Ello por ser este cuerpo legal el que debe contener toda la legislación y reglamentación sobre alcoholes y bebidas alcohólicas. Se deroga, en consecuencia, el artículo 115 de la ley N° 13.305, cuya redacción es motivo de controversia y erróneas interpretaciones.

Habiéndose, por tanto, procedido a la derogación del artículo 115 de la ley N° 13.305, corresponde ahora modificar el tratamiento tributario de los productores independientes, en la forma propuesta por este veto.

Agregar el siguiente artículo nuevo:

Artículo . . .—Introdúcense las siguientes modificaciones en el D.F.L. N° 3, publicado el 15 de febrero 1969 Reglamento del Sistema de Rol Unico Tributario:

a) Sustitúyese la segunda parte del artículo 5º, que comienza con las palabras "Tratándose de agencias...", por lo siguiente:

"El Director de Impuestos Internos podrá prorrogar la vigencia de los comprobantes de petición de Cédula de Rol Unico Tributario, sea en forma general o respecto de determinados contribuyentes, cuando razones fundadas así lo aconsejen. La resolución que establezca estas prórrogas se comunicará a los contribuyentes y personas o instituciones mencionadas en el artículo 10, mediante su publicación en la forma dispuesta en el artículo 15 del Código Tributario".

b) Sustitúyese el inciso 2º del artículo 18 por el siguiente:

"Sin embargo, lo dispuesto en las letras b) y g) del artículo 10 del presente Reglamento se hará exigible en la fecha que determine el Director de Impuestos Internos, por resolución fundada, la que se comunicará a los contribuyentes e instituciones correspondientes, mediante su publicación en la forma dispuesta en el artículo 15 del Código Tributario, con un mes de anticipación a lo menos a la fecha en que se hará exigible la obligación establecida en el artículo 10, respecto de los instituciones y demás personas señaladas en las letras mencionadas".

Este veto tiene por objeto modificar algunas disposiciones del Reglamento de Rol Unico Tributario, contenido en el D.F.L. N° 3, de 1969, con el fin de facilitar la aplicación del Sistema de Rol Unico Tributario.

La letra a) permite al Director de Impuestos Internos prorrogar la vigencia de los comprobantes provisorios de petición

de Cédulas RUT, en razón de que el proceso de confección y distribución de las Cédulas se ha visto dificultado por el crecido número de peticiones recibidas por Impuestos Internos y la capacidad del Servicio de Correos para distribuirlas. De este modo el Director podrá establecer la oportunidad en que dichos comprobantes provisorios dejarán de tener validez por encontrarse completado el proceso de distribución de las Cédulas definitivas, lo que evita dificultades en las actividades y negocios de los contribuyentes.

La letra b), al igual que la norma primera, permite al Director establecer la fecha desde la cual se hará exigible la Cédula RUT, respecto de las instituciones de previsión social y quienes paguen remuneraciones, pensiones, montepíos u otros. Dado el gran volumen de personas que quedan comprendidas en esta exigencia, se desea hacerla efectiva en forma paulatina y en la medida en que el Servicio pueda enrolar a los interesados, a fin de que dispongan de las Cédulas respectivas, y no tengan entorpecimiento en sus pagos, lo que requiere dar al Director esta facultad de poder establecer la fecha en que entrarán en vigor las obligaciones mencionadas en el Reglamento, respecto de las instituciones y personas mencionadas.

Agregar el siguiente artículo nuevo:

Artículo . . .—Con excepción del tributo del 2% establecido en el artículo 2º, letra d) de la ley N° 11.766, del 10% prescrito en el artículo 1º de la ley N° 13.964 y del gravamen del 2% indicado en el artículo 245 de la ley N° 16.464, los sorteos que autorizan las leyes N°s. 9.279 y 9.542 quedan exentos del 40% de los impuestos que los gravan, a beneficio de la Sociedad de Asistencia y Capacitación, ex Sociedad Protectora de la Infancia, de tal manera que las sumas que por concepto de dicho porcentaje de impuesto debía per-

cibir el Fisco incrementarán el patrimonio de la institución referida.

La Sociedad Protectora de la Infancia se encuentra entre las instituciones favorecidas con los sorteos de la Polla Chilena de Beneficencia. Sin embargo, a diferencia de varios de sus beneficiarios, la obra no ha sido incluida entre aquellos que se favorecen con la exención de los impuestos que afectan a los sorteos en que ella participa.

La consecuencia es que el producido de esos sorteos se ve recortado, en este caso, en porcentajes tales que, ocasionalmente, han redundado en que la Sociedad deje de percibir todo beneficio. Y, aún en la generalidad de los casos, las reducciones por impuestos nunca descienden del 75%, para acercarse al 90% en muchas oportunidades.

En otras palabras, el no figurar en el numeroso grupo de entidades exentas — que componen los 2/3 de los beneficiarios de la Polla— y aparecer, en cambio, entre el saldo de aquellas que deben sopor-tarlos, determina que el beneficio resulte, a veces, sólo nominal, y, en todo evento, que él no signifique una contribución de importancia en los demás casos.

A fin de paliar los menores ingresos que se le han producido a esta Sociedad recientemente, el Ejecutivo estima de conveniencia otorgarle el beneficio señalado, pero sólo limitado al 40% de los impuestos que gravan los sorteos en referencia.

Agregar el siguiente artículo nuevo:

Artículo . . .—Declárase que para aplicar el encasillamiento ordenado por el artículo 4º transitorio de la ley Nº 17.272 a los profesionales de la Dirección de Pavimentación de Santiago y a los demás profesionales y funcionarios municipales regidos por el artículo 71 de la ley Nº 16.464, modificada por el artículo 9º de

ley Nº 16.587, a la primera categoría de la escala de sueldos municipal vigente al 31 de diciembre de 1969, corresponderá la primera categoría de la escala fijada en el artículo 80 de la ley Nº 17.272 y respecto de los grados siguientes al grado primero de la antigua escala corresponderá la segunda categoría de la nueva escala y así, sucesivamente. A estos funcionarios, para los efectos del inciso cuarto del artículo 27 de la ley Nº 11.469, se les computarán los años de servicio a contar del 1º de enero de 1970 y no tendrán de recho al aumento por el tiempo servido con anterioridad.

Para los efectos de aplicar a los profesionales indicados en el inciso anterior el procedimiento legal establecido en el artículo 73 de la ley Nº 15.840, en relación con el artículo 71 de la ley Nº 16.464, modificado por el artículo 9º de la ley Nº 16.587 a la primera categoría de la escala del artículo 80 de la ley Nº 17.272, corresponderá el primer grado de la escala de grados y sueldos que establece el artículo 33 de la ley Nº 15.840 o el artículo 62 de la ley Nº 17.073, según sean o no universitarios; a la segunda categoría el grado 2º y así sucesivamente.

El encasillamiento en la escala municipal de los profesionales de la Dirección de Pavimentación de Santiago se hará para el solo efecto del escalafón, ascenso y gratificación anual.

Los cambios de grados que se produzcan por la aplicación de esta ley no se considerarán ascensos para los efectos del derecho al sueldo de la categoría o grado superior.

En caso alguno, el encasillamiento a que se refiere el presente artículo podrá significar disminución o aumento del total de las remuneraciones devengadas en el mes de diciembre de 1969, reajustadas en el 28%.

El artículo 80, letra a) de la ley N° 17.272, de 31 de diciembre de 1969, sustituyó la escala de sueldos de los empleados municipales contemplada en el artículo 27 de la ley N° 11.469, Estatuto de esos servidores públicos. El artículo 4° transitorio de la misma ley N° 17.272 fijó las normas en virtud de las cuales dichos funcionarios se encasillarían en la nueva escala.

El sistema de encasillamiento de esta disposición resulta inaplicable a un grupo de profesionales municipales que se rigen por disposiciones especiales en cuanto al sistema de sus remuneraciones. Ellos son los profesionales de la Dirección de Pavimentación de Santiago, y los de las Municipalidades de Santiago, Valparaíso, Viña del Mar y de aquellas cuyos ingresos al 30 de diciembre de 1966 fueren superiores a E° 3.000.000.— anuales. Tampoco es posible aplicar este encasillamiento a los Jefes de Oficinas de aquellas Municipalidades cuyos Alcaldes sean nombrados por el Presidente de la República.

De aplicarse las normas de encasillamiento que da el artículo 4° transitorio de la ley N° 17.272, resultaría que estos funcionarios percibirían un reajuste muy superior al 28%, lo que no fue la intención del Ejecutivo al proponer el veto correspondiente, ni la del legislador aplicarla y ni siquiera la de los propios beneficiados que han manifestado su conformidad con el reajuste del 28%. Además, en razón de las disposiciones especiales que rigen las remuneraciones de estos funcionarios, el encasillamiento mencionado traería como consecuencia romper la jerarquía establecida en las plantas municipales; así por ejemplo, el Secretario de un Juzgado de Policía Local en estas Municipalidades quedaría encasillado en primera categoría, al igual que el respectivo Juez. En otros casos, los subalternos se encasillarían en categorías o grados superiores a la de sus jefes, situación esta última que se produce por cuanto la norma de enca-

sillamiento indicada ordena descontar los quinquenios, situación inaplicable a estos servidores, que tienen una renta fija que se regula por su similar en el Ministerio de Obras Públicas.

Las razones anotadas mueven al Ejecutivo, previas las consultas a la Contraloría General de la República y la conformidad de la Corporación Chilena de Profesionales y Técnicos Municipales, que ha intervenido en estos estudios, a proponer, a través de este veto una norma que permita el encasillamiento de estos funcionarios municipales en la Escala del artículo 27 de la ley N° 11.469, modificada por el artículo 80 de la ley N° 17.272.

La modificación propuesta propone que este encasillamiento se haga de tal manera que los profesionales que se encontraban al 31 de diciembre de 1969 en la primera categoría de la escala sustituida se encasillen en la primera categoría de la nueva escala; los que estaban en el grado 1°, que en la escala anterior era el siguiente a la primera categoría, se encasillarán en la segunda categoría, y así sucesivamente. De esta manera se mantendría la jerarquía actualmente existente.

A objeto de evitar que estos funcionarios puedan percibir sumas adicionales a sus sueldos con motivo de los años de servicios, se propone que sus quinquenios se computen desde el 1° de enero de 1970, de tal manera que sólo tendrán derecho a cobrar el primer quinquenio cuando cumplan cinco años a contar de esa fecha.

Los funcionarios expresados gozan de una remuneración que se regula sobre la base de la renta de sus similares en el Ministerio de Obras Públicas y para los efectos de su aplicación el artículo 73 de la ley N° 15.840, de 9 de noviembre de 1964, dispuso que a cada grado del Escalafón Municipal en que se encuentran encasillados los profesionales de la Dirección de Pavimentación de Santiago le co-

rresponderá el grado inmediatamente inferior de la escala de grados y sueldos que establece el artículo 33 de esa misma ley. Para la aplicación de esta norma y debido a la nueva escala que regirá para los empleados municipales se hace necesario establecer la respectiva concordancia entre ambas escalas, tanto para los profesionales con título universitario, cuya escala actual se rige por el artículo 62 de la ley N° 17.073, como para los no universitarios, cuya escala es la del artículo 33 de la ley N° 15.840. Esta relación la establece el inciso segundo de la disposición que se propone.

Respecto a los profesionales de la Dirección de Pavimentación de Santiago, se propone en el inciso tercero que el encasillamiento en la Escala Municipal de estos profesionales se hará para el solo efecto del Escalafón, ascenso y gratificación anual, norma necesaria ya que de otra manera estos funcionarios perderían el actual régimen de remuneraciones que los rige, que no son otras que las correspondientes a los profesionales de Obras Públicas, tal cual lo establece el artículo 73 de la ley N° 15.840. Como estos funcionarios son empleados municipales, en consecuencia, deben integrar el escalafón municipal para asumir sus derechos a ascensos a otros cargos de la misma Municipalidad. De la misma manera es necesaria esta norma para que estos funcionarios cobren su gratificación anual, beneficio establecido para todos los empleados municipales en el artículo 29 de la ley N° 11.469.

En el inciso cuarto se establece que el encasillamiento que se propone no se considerará ascenso para los efectos del derecho a sueldo del grado superior, norma necesaria ya que de otra manera estos funcionarios perderían los años de servicios acumulados y que provocan este beneficio, especialmente considerando que su derecho a quinquenios sólo será efectivo

por los años servidos a contar del 1° de enero de 1970.

Por último, como el propósito perseguido fundamentalmente en este veto es el de otorgar a estos funcionarios un reajuste de sus remuneraciones de un 28%, en relación con las devengadas en el mes de diciembre de 1969, se propone en el inciso último la norma que permitirá la aplicación exacta de este reajuste, de tal manera que las remuneraciones que perciban a contar del 1° de enero de 1970 no podrán ser ni inferiores ni superiores al que corresponda aplicar el reajuste del 28%, vigente para el resto de la Administración Pública en virtud de la ley N° 17.272.

Agregar el siguiente artículo nuevo:

Artículo . . . —“Declárase que la derogación de las exenciones al impuesto Global Complementario establecida en el artículo 1° de la Ley N° 17.073 no ha afectado ni afecta a liberación de dicho impuesto otorgada de conformidad a la Ley N° 12.061.

La Fundación Ford gozará de los mismos beneficios establecidos en la Ley N° 12.061”.

Esta disposición tiene por objeto completar el proyecto ya aprobado en la Ley N° 17.182, en el sentido que los funcionarios de la Fundación Rockefeller continúen gozando sin interrupción, de la exención del impuesto global complementario, otorgada por la Ley N° 12.061, ya que la Ley N° 17.073 derogó todas las franquicias y exenciones consistentes en la exención total o parcial del Impuesto Global Complementario, con las salvedades que la propia ley indica, entre las cuales no se contempló la otorgada por la citada Ley N° 12.061.

Tiene por objeto, asimismo, extender los beneficios de la referida Ley a la Fundación Ford.

Agregar el siguiente artículo nuevo:

Artículo . . .—Sustitúyese el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 15.172, cuyo texto fue fijado por el artículo 11 de la Ley N° 17.182, por el siguiente:

“La Asociación de Universidades para la Investigación en Astronomía (Association of Universities for Research in Astronomy, AURA) y los demás organismos, entidades o personas jurídicas extranjeras, y los científicos, astrónomos, profesores, ingenieros, técnicos y empleados de las mismas que ingresen al país en funciones relacionadas con la construcción, instalación, mantenimiento y operación de observatorios astrofísicos que se instalen en Chile según convenios suscritos o que se suscriban con la Universidad de Chile, estarán sujetos al mismo régimen y gozarán de iguales prerrogativas y facilidades que las establecidas en el convenio vigente de fecha 6 de noviembre de 1963, celebrado entre el Gobierno de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica del Hemisferio Austral (ESO)”.

Como es de público conocimiento, la zona norte del país reúne condiciones excepcionales para la investigación astronómica, debido a la claridad de sus cielos, el gran porcentaje de noches claras y la altura de sus montañas.

Lo anterior se ha traducido en un creciente interés de los más avanzados centros científicos de investigación astronómica extranjeros para instar en Chile observatorios astronómicos.

En la actualidad, se ha instalado la Organización Europea para la Investigación Astronómica para el Hemisferio Austral (ESO), la Association of Universities for Research in Astronomy (AURA) y está en vías de instalarse la Carnegie Institution of Washington. La primera de es-

tas instituciones es una entidad de derecho público formada por los principales gobiernos europeos con el objeto de ampliar los conocimientos científicos de la astronomía. La segunda, AURA, es una asociación de universidades de Norteamérica, y la última, la Carnegie Institution of Washington, una fundación de derecho público que no persigue fines de lucro, también norteamericana, que explota en la actualidad el Observatorio más grande del mundo, que es el de Mount Wilson y Palomar.

Además, en un futuro próximo, se instalarán en Chile otros observatorios astronómicos en los que está interesada la Unión Soviética, Japón y otros países.

Fuera de lo que significa que el norte de Chile pase a ser el principal centro de investigación astronómica del mundo con el avance científico y tecnológico que eso significa debido a los convenios que todos estos observatorios han suscrito y deberán suscribir con la Universidad de Chile, de acuerdo a la ley, debe tenerse presente las fuertes inversiones que la construcción, operación y mantenimiento de estos observatorios significa para una zona de por sí carente de recursos en muchos sectores, como es el norte de nuestro país.

A modo de información, debe tenerse presente que la inversión que significará la construcción del observatorio de la Carnegie Institution of Washington, es de alrededor de US\$ 30.000.000.

Las razones expuestas han llevado a gobiernos anteriores y a éste a otorgar las mayores facilidades para la operación de estos observatorios.

En el artículo 11 de la Ley N° 17.182 se estableció que el Observatorio de AURA gozará de las mismas franquicias que las concedidas al observatorio de ESO en virtud del convenio celebrado entre el Gobierno de Chile y dicha entidad europea con fecha 6 de noviembre de 1963.

Teniendo presente que en el futuro se proyecta la construcción de nuevos obser-

vatorios, se ha estimado necesario que no sólo AURA sino que todos los observatorios que se instalen gocen de las mismas prerrogativas y franquicias que el de la ESO.

En tal virtud, se incluye este artículo que tiene por objeto establecer esta igualdad de tratamiento.

Agregar el siguiente artículo nuevo:

Artículo . . .—Agréganse los siguientes incisos finales al artículo 87 de la Ley N° 17.272, de 31 de diciembre de 1969:

“La aplicación de estas facultades no podrá significar eliminación de personal en actual servicio, disminución de sus remuneraciones, pérdida de su actual régimen previsional o beneficios que les confieren los artículos 59, 60 y 132 del D. F. L. N° 338, de 1960, y 98 de la Ley N° 16.617.

Los ascensos que corresponda efectuar por aplicación de las modificaciones que se produzcan, se harán por estricto orden de escalafón.

Las modificaciones que se produzcan en virtud de la aplicación de las facultades a que se refiere este artículo, empezarán a contar del 1° de enero de 1970”.

Este artículo tiene por objeto perfeccionar el artículo 87 de la Ley N° 17.272, que autoriza al Presidente de la República para modificar la planta de personal del Departamento de Pensiones de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, estableciendo las necesarias garantías para los funcionarios de dicho Departamento, que, de otro modo, perderían los derechos que quedan resguardados con los incisos nuevos que se proponen.

Agregar el siguiente artículo nuevo:

Artículo . . .—“Prorrógase, por cuarenta días el plazo autorizado en el artículo 8° de la Ley N° 16.746, para que el Presidente de la República decreta modifica-

ciones al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica”.

Por Ley N° 16.746, fue creada la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Organismo destinado al planeamiento, fomento y desarrollo de las investigaciones en el campo de las ciencias puras y aplicadas.

El artículo 8° de dicha Ley, facultó al Ejecutivo para dictar el Estatuto Orgánico de esta Comisión, el que fue aprobado por Decreto N° 1.178, de Educación, de 1969.

Por diversas circunstancias, dicho Estatuto hubo de ser dictado de manera muy premiosa por cuanto durante el transcurso del plazo fatal autorizado por el Honorable Congreso, existió una enorme carga de trabajo para el Servicio, motivada por la ejecución de sus tareas específicas y la ardua labor de organizar sus cuadros administrativos, personal, suministros, presupuestos, etc.

Ello explica, que el mencionado Estatuto Orgánico haya incurrido en errores u omisiones tan importantes como la indeterminación del Jefe Superior del Servicio, de sus atribuciones, del cuerpo legal a que se sujetaría su personal y, en general, de establecer las bases de una adecuada y ágil organización administrativa.

Por esta razón es de conveniencia autorizar un nuevo plazo para la modificación del Estatuto Orgánico a que se ha hecho referencia.

Agregar los siguientes artículos nuevos:

Artículo . . .—Agrégase en el N° 1 del artículo 18 de la ley N° 12.120 la siguiente letra 1):

“1) Cuadros de pinturas producidos y vendidos directamente por pintores que acrediten residencia en el país durante un período no inferior a tres años”.

Artículo . . .—Agrégase en el artículo

1º, inciso 4º, letra n), de la Ley N° 12.120, antes del punto y coma precedida de una coma, la siguiente frase:

“con excepción de las mencionadas en el artículo 18, N° 1, letra l)”.

Este artículo se ha originado en una petición hecha por la Asociación Chilena de Pintores y Escultores, tendiente a introducir una modificación al texto actual del artículo 18, N° 1, letra c), de la ley N° 12.120.

Dicha modificación dejaría exenta de impuesto a la compraventa, la venta de los cuadros de pinturas producidas y vendidas directamente por pintores que tengan domicilio o residencia en el país, con lo cual se restablecería la disposición que existió en el artículo 22, N° 1, letra k), de la ley N° 12.120, hasta el 5 de abril de 1959, fecha en que fue suprimida, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112, N° 8, de la ley N° 13.305.

El Ejecutivo estima que podría restablecerse una exención de ese tipo, por convenir ello al fomento de la cultura en el país y no significar una alteración de importancia en el rendimiento del tributo; pero que, en todo caso, sólo cabe favorecer a los pintores que acrediten residencia en el país por un tiempo que permita presumir que han contribuido con su aporte cultural al fomento del arte.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.—Andrés Zaldívar Larraín.*”

2.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N° 381.—Santiago, 28 de marzo de 1970.

Mediante oficio N° 363 de 20 de marzo en curso, se han formulado las observaciones al Proyecto de Ley que autoriza al Banco del Estado de Chile para convenir

la conversión de los créditos otorgados desde la vigencia de la Ley N° 16.253, en créditos reajustables de Fomento.

Por el presente oficio, debo complementar dichas observaciones rectificando las vigencias señaladas para las modificaciones a la ley de la renta contenidas en el artículo 28 del proyecto, como sigue:

“Las modificaciones de los números 1, 2, 3, 4, 5 y 10 regirán a contar del año tributario 1969, afectando a las rentas percibidas o devengadas durante el año calendario o comercial 1968”.

“Las modificaciones de los números 6, 7, 8, 9, 12 y 13 regirán a contar del año tributario 1970, afectando a las rentas percibidas o devengadas durante el año calendario o comercial 1969”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.—Andrés Zaldívar Larraín.*”

3.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N° 00062.—Santiago, 23 de marzo de 1970.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual Período Extraordinario de Sesiones, el proyecto de ley que concede pensión por gracia, a don Francisco Cristián Bisquert Zavala.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.—Patricio Rojas Saavedra.*”

4.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N° 00060.—Santiago, 19 de marzo de 1970

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del

Estado, he resuelto incluir entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual Período Extraordinario de Sesiones, el proyecto de ley que libera de derechos los elementos destinados a los Cuerpos de Bomberos y establece un impuesto en su beneficio. (Boletín N° 24.682 del H. Senado).

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.— Patricio Rojas Saavedra.*"

5.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES

"Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informar el proyecto de acuerdo de origen en un Mensaje, por el cual se aprueba el Convenio Básico de Asistencia Técnica celebrado por el Gobierno de Chile y el de España.

El Convenio en referencia fue suscrito en Santiago el 28 de abril último, durante la visita que hiciera a nuestro país el Ministro del Trabajo y Plenipotenciario del Jefe del Estado Español y contempló, al igual que otros tratados sobre asistencia técnica, un conjunto de disposiciones destinadas a llevar a la práctica el fomento del desarrollo social, técnico y científico de los Estados Contratantes.

Con ocasión del estudio de Convenios similares, la Comisión ha tenido oportunidad de señalar las ventajas de todo orden que, para países que como el nuestro se encuentran en vías de desarrollo económico, representa el intercambio tecnológico con naciones que han alcanzado más elevados niveles en el campo de la técnica y de la ciencia.

Consecuente con lo anterior, se suscribió con el Gobierno de España el Convenio en examen que constituye un conjunto de normas generales básicas, que permitirá a las Partes Contratantes elaborar acuerdos complementarios respecto de

proyectos de asistencia técnica sobre la base y por aplicación de este Convenio.

De conformidad con el artículo II, los Acuerdos podrán propender a la creación en Chile de centros de entrenamiento y capacitación, talleres, centros de investigación y laboratorios; el envío por el Gobierno de España y a sus propias expensas, de expertos, suministro de equipo, maquinaria y accesorios necesarios para la realización de los planes; capacitación de chilenos mediante el otorgamiento de becas por parte del Gobierno de España y la habilitación de las personas que en Chile desarrollen funciones similares a la de los expertos españoles.

Según lo dispone el artículo III, el Gobierno de España, en relación con los proyectos a que se refiere el artículo I, deberá costear los sueldos, gastos de transporte y viáticos y los seguros de los expertos; el valor C.I.F. de todos los suministros que haya de falicitar y los gastos de transporte desde el lugar de su ocupación en Chile de los elementos que deban ser devueltos al término de su empleo.

Por su parte, según lo estatuye el artículo IV, el Gobierno de Chile se compromete a conceder las facilidades indispensables con el objeto de poder concretar los proyectos respectivos; así, proporcionará los terrenos, oficinas, locales y muebles para la ejecución de los programas; deberá pagar a los expertos españoles una asignación mensual que podrá ascender hasta el equivalente de US\$ 175; tendrá que costear los gastos de movilización y pasajes en que incurran los expertos españoles dentro del país en cumplimiento de su cometido; asumirá los gastos de desembarco en Chile y los costos de seguro y transporte de los equipos, materiales y accesorios necesarios para poner en marcha los proyectos y, finalmente, proporcionará el personal técnico que fuere indispensable.

El artículo V dispone que el Gobierno de Chile deberá arbitrar las medidas con-

ducentes al paulatino reemplazo de los técnicos por personal chileno, en los términos que dicha disposición contemplaba.

El artículo VI contiene una liberación aduanera y la autorización de la internación de todos los equipos, materiales, etc., indispensables para realizar los proyectos. Asimismo, en conformidad con lo establecido en el artículo VII, se eximirá de todo derecho aduanero y otros impuestos los efectos personales de los expertos y de los miembros de sus familias, incluyendo un automóvil para los que tengan una misión con duración mínima de un año, cuya transferencia queda sometida a las disposiciones que el Gobierno aplique a los expertos de las Naciones Unidas.

Mediante acuerdos complementarios se establecerán las modalidades de la transferencia del dominio de los bienes relativos a los proyectos realizados por los expertos españoles. Asimismo, el Gobierno, según lo señala el artículo IX, otorgará las autorizaciones para entrar y salir del país, solicitadas por los expertos y los miembros de sus familias.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo X, las Partes Contratantes, a través de un acuerdo complementario, deberán fijar un procedimiento para la selección de los beneficiarios de las becas que conceda el Gobierno de España, en conformidad al presente Convenio.

El artículo XI encomienda a una Comisión Mixta que deberá reunirse una vez al año, el análisis de los resultados que se hubieren obtenido y, a la vez, el programa de realizaciones que deberá emprenderse durante el curso del año siguiente.

El Convenio en estudio tendrá una duración de cinco años, prorrogables tácita e indefinidamente, salvo denuncia escrita con tres meses de anticipación a su vencimiento, caso en el cual, sus cláusulas seguirán aplicándose a los proyectos ya iniciados.

La Comisión de Relaciones Exteriores coincidió ampliamente con las finalidades del Convenio en informe cuya aprobación

significará un efectivo mejoramiento de nuestro nivel científico y constituirá un positivo beneficio para nuestra economía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el N° 3 del artículo 153 del Reglamento, cabe hacer presente que los artículos IV, VI y VII del Convenio deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda.

Por las consideraciones señaladas, la Comisión de Relaciones Exteriores acordó, por la unanimidad de sus miembros, recomendar a la Cámara la aprobación del proyecto de acuerdo redactado en los términos siguientes

Proyecto de acuerdo:

“Artículo único.—Apruébase el Convenio Básico de Asistencia Técnica celebrado por el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de España, suscrito en Santiago, con fecha 28 de abril de 1969”.

Sala de la Comisión, a 16 de diciembre de 1969.

Acordado en sesión de fecha 12 de noviembre, con asistencia de los señores Sívori (Presidente), Arnello, Bulnes, Clavel, Del Fierro, Giannini, Jarpa, Monares, Scarella y señorita Savedra, doña Wilna.

Se designó Diputado informante al señor Del Fierro.

(Fdo.): *Raúl Guerrero Guerrero*, Secretario”.

6.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda tomó conocimiento, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de la Corporación, del Proyecto de Acuerdo infor-

mado por la Comisión de Relaciones Exteriores, con trámite de urgencia calificada de "simple", por el cual se aprueba el Convenio Básico de Asistencia Técnica celebrado por los Gobiernos de Chile y España.

Durante la discusión de este proyecto de acuerdo, la Comisión contó con la colaboración de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, señora Eliana Bronfman y don Carlos Costa-Nora, quienes informaron acerca de los pormenores de esta iniciativa.

Los fundamentos que abonan la aprobación de este Convenio Básico, no son otros que estrechar los lazos de amistad entre los Gobiernos Contratantes, están claramente expresados en el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores y tienen por objeto prestarse mutuamente asistencia técnica, como asimismo, otorgarse colaboración en el aspecto laboral y social con el propósito de contribuir a su desarrollo socio-económico.

La Comisión en conformidad con las disposiciones reglamentarias citadas conoció los artículos IV, VI, VII y IX del Convenio y acordó recomendaros la aprobación de este Instrumento ya que los gastos, garantías y franquicias que se otorgan a los profesionales, empleados y obreros españoles que inician actividades en Chile, son las mismas que se establecen en la legislación vigente para esta clase de Convenios firmados con otros países sobre materias similares.

Consecuente con lo anterior, la Comisión de Hacienda, acordó recomendaros la aprobación del Proyecto de Acuerdo informado favorablemente por la Comisión de Relaciones Exteriores.

Sala de la Comisión, a 23 de marzo de 1970.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Cerda (Presidente), Amunátegui, Cademártori, Insunza y Lavandero.

Se designó Diputado informante al señor Lavandero.

(Fdo.): *Patricio Goycoolea Lira*, Secretario de la Comisión."

7.—MOCION DEL SEÑOR GIANNINI

"Honorable Cámara:

El enorme aumento de los accidentes de tránsito registrado en los últimos años, ha creado un sentimiento creciente de inquietud y alarma en el país. Estamos conscientes, de que es un problema complejo, que preocupa en mayor o menor medida a todos los países, y cuya solución requiere la adopción de una serie de medidas de diversa índole. Pero si bien es cierto que con el presente Proyecto de Ley no se pretende atacar las causas de estos lamentables sucesos, no es menos cierto que será posible atenuar en un alto grado las desgraciadas consecuencias, que ellos provocan.

En efecto, durante el último año, más de cinco mil personas perdieron la vida en accidentes de tránsito, cifra que constituye uno de los más altos índices sobre la materia. Nuestra tasa media de mortalidad por accidentes debidos a vehículos motorizados, es una de las mayores registradas internacionalmente. En 1958, ya era el doble a la de Estados Unidos y el triple a la de Argentina y Francia. Se estima que en 1964 los accidentes debidos a vehículos motorizados causaron 3.800 muertos, o sea, uno cada dos horas y veinte minutos. Esto último sin considerar la secuela de inhabilidades físicas, totales y parciales, permanentes y temporales, que día a día dejan postradas a numerosas personas, dejando una estela de muerte y dolor en calles y carreteras y trayendo la desgracia a tantos hogares chilenos.

No podemos dejar de señalar, las repercusiones invaluables que estos accidentes causan día a día en la economía del país y en la normalidad familiar, segando tantas capacidades que el país necesita.

Es útil considerar, que en el 75% de los accidentes debidos a vehículos motorizados, las muertes, las lesiones graves y

de mediana gravedad son provocadas por las siguientes causas: a) Por ser proyectados los ocupantes de los asientos delanteros, golpeándose contra el parabrisas o siendo expelidos fuera del mismo, a consecuencia de un brusco frenaje o debido a la violencia del impacto; b) Por la incrustación del eje del manubrio en el abdomen o torax del conductor y c) Por los golpes que sufren los ocupantes de los vehículos en los casos de volcamiento, ante la imposibilidad de permanecer sujetos a sus lugares.

Es evidente, que las trágicas consecuencias provenientes de estos accidentes, podrían evitarse en un muy alto porcentaje mediante la existencia de un dispositivo de seguridad, que permitiera la fijación o sujeción del conductor y pasajeros a sus asientos en el evento de ocurrir un accidente.

Es precisamente en atención a las consideraciones anteriormente expuestas e invocando aquel deber fundamental del Estado de velar por la integridad física y moral de todos los habitantes de la República, evitando todo daño, que pueda lesionar la consecución del bien común a que la Nación toda tiene derecho, garantizando para este efecto la existencia de las condiciones necesarias, para que las actividades de todos los miembros de la comunidad, se desenvuelvan en un ambiente de seguridad y tranquilidad; y atendiendo a la valiosa experiencia que nos aportan otros países, como Inglaterra, sobre esta materia, vengo en someter a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Todos los automóviles, station wagons y camionetas de no más de 1.500 Kgrs. de carga que circulen en el país, deberán estar provistos de correas de seguridad para los pasajeros de los

asientos delanteros, del tipo y condiciones que fije el reglamento respectivo.

Artículo 2º—En los vehículos motorizados del tipo señalado en el artículo anterior, armados o producidos en el país, deberán incorporarse por la industria que los arme o produzca, las correas de seguridad, como equipo de norma, sin carácter opcional y sin costo adicional alguno sobre el precio fijado por la Dirección de Industria y Comercio.

Artículo 3º—El Presidente de la República dictará un Reglamento que contemple la forma en que la obligación establecida en el artículo primero deba ser cumplida, en un plazo no superior a seis meses, en aquellos vehículos ya en circulación a la fecha de esta Ley. Asimismo este Reglamento determinará las normas relativas al uso de este implemento, la forma de control y sistema de sanciones.

Artículo 4º—La importación de estos implementos de seguridad estará liberada de todo derecho, impuesto o gravamen de cualquier tipo, cuya aplicación corresponde a la Aduana.

(Fdo.): *Osvaldo Giannini I.*"

8.—MOCION DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON GUSTAVO

"Honorable Cámara:

Es de conocimiento del país la necesidad que existe de dotar al Cuerpo de Bomberos de los elementos materiales para un efectivo cumplimiento de sus funciones. Asimismo, se hace indispensable contar con los instrumentos administrativos y legales que permitan solucionar, oportunamente, situaciones que a menudo se prolongan en perjuicio de la comunidad.

Las Municipalidades del país mantienen una estrecha coordinación con sus respectivos Cuerpos de Bomberos, en la tarea de planificar la construcción o dotación de elementos preventivos contra siniestros, en aquellas áreas más expuestas, ya sea por

el exceso de poblaciones en algunos barrios o sectores forestales o de otra naturaleza, que puedan constituirse en lugares de probables incendios.

Uno de los inconvenientes que se ha notado con más gravedad, es la falta de medios jurídicos que permitan traspasar legalmente la propiedad de terrenos o edificios al Cuerpo de Bomberos, que las Municipalidades han cedido a esta Institución para su funcionamiento.

Para obviar esta situación, es necesario que se dicte una ley que permita que las Municipalidades puedan ceder a los Cuerpos de Bomberos que funcionan en sus territorios, edificios o propiedades que sirvan la finalidad de dicha Institución.

Por las razones anteriores, es que vengo en proponer a la consideración de la H. Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Facúltase a las Municipalidades del país para transferir a los Cuerpos de Bomberos ubicados en el territorio de su respectiva Comuna, terrenos o edificios de propiedad municipal, a fin de destinarlos a la mantención de servicios contra incendios.

Artículo 2º—Los acuerdos que se adopten con este fin, deberán ser aprobados con el voto conforme de los 2/3 de los Regidores en ejercicio.

Artículo 3º— Los bienes transferidos pasarán a dominio de la Municipalidad cedente, en el caso que ellos no fueran destinados al fin para el que fueron concedidos. Igual ocurrirá en aquellos casos en que, transcurrido el plazo de un año de perfeccionada la respectiva cesión, el Cuerpo de Bomberos no dé cumplimiento a la utilización que dio origen el traspaso del inmueble cedido.

Artículo 4º—Los trámites legales que se realicen con motivo de la presente ley, estarán exentos del pago de todo impuesto legal o municipal.

(Fdo.): *Gustavo Alessandri Valdés.*

9.—MOCION DEL SEÑOR MAGALHAES

“Honorable Cámara:

En la Ley 17.272 de 31 de diciembre de 1969 sobre reajustes de rentas del sector público y privado se establece un alza considerable en el pago de patentes mineras en relación con los años anteriores a 1969.

Esta alza, manifestó el señor Ministro de Minería, don Alejandro Hales, que era en base al acuerdo a que se había llegado entre la Sociedad Nacional de Minería —en representación de todos los mineros— con el Gobierno.

Aún cuando ella puede considerarse justa, estoy en el convencimiento más absoluto que los pequeños mineros no podrán dar cumplimiento oportuno al pago de sus patentes en el mes de marzo ó en el mes de abril —que son recargadas en un 100% de acuerdo con el Código de Minería— en caso que el industrial desee seguir amparando su o sus pertenencias, ello conforme al artículo 117 de dicho cuerpo legal.

Lo expuesto se puede comprobar objetivamente con los siguientes ejemplos:

- 1.—Pago de Patentes de marzo de 1969. Comuna Chañaral. Rol 397 “Chilenita 1 al 20” Eº 18.—
- 2.—Pago Patentes con recargo en el mes de abril de 1969 (10%): Comuna Caldera. Rol 35. “Soledad 1 al 20” .. 48.—
- 3.—Pago de Patenee de acuerdo al artículo 62 de la Ley Nº 17.272 para 1970: Comuna Tierra Amarilla S/R. “Apatchetas 1 al 50” pagada al 3 de marzo de 1970 375.—

Como puede apreciarse el recargo es bastante considerable ya que, desde el año 1969 hacia atrás se concelaba por hectárea de pastas metálicas Eº 0,18, y ahora de conformidad con el artículo 62 de la ley en vigencia, se pagará por la misma hectárea Eº 1,50.

Ahora, si consideramos que el minero deba pagar su patente en el mes de abril —que será recargada en un 100%—, se comprenderá cuán oneroso será para este modesto productor de divisas para el país el tener que cancelar E^o 750.

Esta situación se agrava aún más ante el hecho —generalizado— de que tengan más de una propiedad minera con el fin de buscar perspectivas favorables que le permitan pagar la mensura, que en el caso de 50 pertenencias debe cancelar dentro del plazo de 300 días, y cuyo valor es superior a cuatro mil escudos; además, debe instalar o mejorar su campamento, abastecerse de víveres por lo menos para un mes; dotarse de herramientas para el trabajo y, como corrientemente ocurre, el camino no tiene acceso a su mina y debe perder por lo menos un año para que la ENAMI se lo construya, o en su defecto, deberá comprar una tropa de burros para el aplaneo a un punto en donde tenga posibilidades de transportar por medio de camiones el mineral a las agencias compradoras.

Esta es la real vía crucis del pequeño minero.

Con el objeto de reparar en parte las dificultades que pudieran a estos pequeños mineros presentárseles con motivo del incumplimiento de los pagos de sus patentes, y en consideración a que existen facilidades legales para la cancelación de patentes tanto de profesionales, comercia-

les, industriales, alcoholes, como también del impuesto a la renta, de bienes raíces, etc., y en atención a que sólo las patentes mineras están obligadas a cancelar sus valores en una sola vez —con la sólo excepción de patentes de vehículos— considero oportuno el que éstas se paguen en dos semestres. El primero deberá cancelarse el 31 de marzo y el segundo hasta el 30 de septiembre, año calendario.

Por lo expuesto, vengo en someter a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—“Agrégase a continuación del inciso primero del artículo 115 del Código de Minería, el siguiente:

“No obstante, dicho pago podrá hacerse en dos cuotas iguales, debiendo pagarse la primera de ellas en la época señalada en el inciso anterior y la segunda dentro del mes de septiembre del mismo año. Si por cualquier causa no se enterare en la Tesorería correspondiente el valor de la segunda parcialidad, la pertenencia se entenderá afecta a la caducidad que establece el artículo 127, en cuyo caso la caducidad se producirá, también, por el solo ministerio de la ley a las 12 de la noche del día 30 de septiembre del año en que ocurra la mora en el pago de la segunda cuota de una misma anualidad.”

(Fdo.): *Manuel Magalhaes Medling.*”

IV.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas.*

El señor MERCADO (Presidente). — En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 40ª, 41ª y 42ª extraordinarias quedan a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar lectura a la cuenta.

—*El señor LEA-PLAZA (Prosecretario) da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

1.—PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA

El señor MERCADO (Presidente). — Solicito la venia de la Sala para otorgar dos minutos a los Diputados señores Camilo Salvo y Osvaldo Giannini, respectivamente.

Acordado.

2.—CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO PARA TRIBUNALES DE JUSTICIA AFECTADOS POR UN INCENDIO.—OFICIO

El señor MERCADO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Camilo Salvo.

El señor SALVO.— Señor Presidente, el Partido Radical me ha encomendado llamar la atención de la Corporación solamente por dos minutos para referirme al incendio del edificio de los tribunales de Justicia, ubicado en Bandera esquina de Compañía, ocurrido ayer en la mañana. Este hecho viene a demostrar la mala situación material en que se encuentran los tribunales del país, especialmente los de Santiago. Creemos que es conveniente darle una solución rápida a este problema; y, para ello pedimos que se envíe un oficio en nombre de la Cámara, al Excelentísimo señor Presidente de la República, con el objeto de que patrocine un proyecto de ley que otorgue fondos a la Junta de Servicios Judiciales para los efectos de que se pueda construir un nuevo y mo-

derno edificio para los Tribunales de Santiago.

Este edificio tendría que estar ubicado en el centro de Santiago y debería dar cabida a todos los Tribunales de Mayor y de Menor Cuantía Civiles, a los Juzgados del Trabajo y de Menores, para, así, con criterio moderno, centralizar la actividad judicial y evitar que continúe dispersa, como ocurre en estos momentos. Al mismo tiempo, permitiría otorgar comodidades a los abogados y jueces, de suerte que pudieran ejercer en buena forma sus actividades, y también a los litigantes, que sabrían que hay un solo edificio central con buenas comodidades donde podrían recurrir a ejercitar sus derechos.

Solicito, entonces, señor Presidente que Su Señoría recabe la aprobación de la Sala para enviar este oficio.

El señor MERCADO (Presidente). — Solicito la venia de la Sala para enviar el oficio a que ha hecho referencia el señor Camilo Salvo.

Acordado.

El señor TEJEDA.—¿Me da un minuto, a continuación?

El señor MERCADO (Presidente). — Solicito la venia de la Sala para conceder un minuto al señor Tejada, después que intervenga el señor Giannini.

Un señor DIPUTADO.— Inmediatamente.

El señor MERCADO (Presidente). — O de inmediato, si lo permite la Sala.

Acordado.

Puede hacer uso de la palabra por un minuto el señor Tejada.

El señor TEJEDA.— Señor Presidente, nosotros estamos de acuerdo en que se envíe el oficio, en que se pida esos dineros y en la pronta restauración y restablecimiento de los procesos y los locales de los juzgados, pero no concordamos del todo con la parte del oficio que se refiere a la ubicación de estos últimos, porque en él se pide que todos queden en un solo edificio. Al respecto, no hay acuerdo entre los interesados, porque, aun cuando hay

muchos abogados que así lo piden, también hay instituciones y sindicatos que han pedido que los Juzgados del Trabajo queden ubicados en los barrios y partes más populosas, donde los juicios se producen.

Por lo tanto, estaríamos de acuerdo en la primera parte del oficio. Y pediría al colega señor Salvo que mantenga el oficio únicamente con respecto a esa primera parte, sin perjuicio de que, si después vemos que es conveniente, solicitemos lo segundo.

El señor MERCADO (Presidente). — ¿Habría acuerdo para proceder en la forma solicitada por el señor Tejeda?

Acordado.

Solicito la venia de la Sala, para conceder a continuación del Diputado señor Giannini, dos minutos al señor Arnello.

Acordado.

Puede usar de la palabra el señor Giannini.

El señor GIANNINI.— Señor Presidente, antes de referirme a la materia para la cual solicité los dos minutos, quiero hacer presente que esta mañana concurrí al Ministerio de Justicia a fin de informarme acerca de las decisiones y medidas que se estuvieran adoptando en relación al incendio a que se ha hecho referencia.

Esta misma mañana, el señor Ministro, Subsecretario y otros funcionarios salieron al terreno mismo a ver el problema de locales.

Creo que los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia podíamos ponernos de acuerdo para invitar al señor Ministro para mañana o pasado mañana, sin perjuicio del oficio solicitado, a fin de que nos informara acerca de las medidas que está tomando el Gobierno sobre esta materia.

3.—INCLUSION DE UN PROYECTO EN LA CONVOCATORIA.—OFICIO

El señor GIANNINI.—Señor Presidente, había solicitado la palabra para refe-

rirme a un proyecto del que se acaba de dar cuenta, de estructura simple, que se refiere al uso obligatorio de correas de seguridad para los pasajeros de los asientos delanteros de los automóviles y camionetas que circulan en el país.

Sin perjuicio de la simplicidad de su estructura, este proyecto creo que viene a aportar un factor importante para evitar los datos personales en los casos de accidentes automovilísticos que cada vez producen más alarma en el país por el aumento que han experimentado.

Por esta razón, me permito solicitar el acuerdo de la Corporación para que se solicite al Ejecutivo la inclusión en la convocatoria de este proyecto que, vuelvo a decir, siendo de fácil y simple despacho, sin duda contempla una medida que vendría a sumarse a las tantas que se deben adoptar para evitar los accidentes y los daños personales que éstos producen.

El señor MERCADO (Presidente). — Solicito la venia de la Sala, para enviar el oficio señalado por el señor Giannini.

Acordado.

4.—PUBLICACION EN LA PRENSA DEL INFORME DE LA COMISION QUE ACOGIO LA ACUSACION EN CONTRA DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

El señor MERCADO (Presidente). — Puede usar de la palabra el señor Arnello.

El señor ARNELLO.— Señor Presidente, con el objeto de que exista una igualdad de información para la opinión pública sobre hechos de importancia que la Cámara ha resuelto la semana pasada, y atendiendo a que el Gobierno publicó "in etxenso" la defensa del señor Ministro de Defensa acusado en esta Corporación, quiero pedir el acuerdo de la Sala para publicar también, de la misma manera, el informe de la Comisión que acogió la acusación interpuesta en contra del señor Ministro de Defensa. Nos parece que esa publicación sería la más impersonal de las que pudieran hacerse, y equilibraría las

informaciones al respecto, ya que la opinión pública, hasta el momento, sólo ha conocido "in extenso" la defensa del señor Ministro y no así las razones por las cuales la Comisión acogió dicha acusación y posteriormente la Sala.

Sobre eso quería solicitar el acuerdo de la Sala.

El señor CARDEMIL.— Eso corresponde a la Comisión de Régimen Interior.

El señor MERCADO (Presidente). — Solicito la venia de la Sala para pasar a la Comisión de Régimen Interior lo solicitado por el Diputado señor Arnello.

Acordado.

5.—AUTORIZACION A LA COMISION DE MINERIA PARA SESIONAR SIMULTANEAMENTE CON LA SALA Y AMPLIACION DE SU COMPETENCIA INVESTIGADORA

El señor MERCADO (Presidente). — La Comisión de Minería ha solicitado de la Mesa que recabe el acuerdo de la Sala, con el objeto de que se la autorice para sesionar simultáneamente con la Cámara durante todo el tiempo que dure la investigación relacionada con la disminución de la producción de la gran minería del cobre, como asimismo que se le amplíe su competencia con el fin de que pueda abarcarse también al estudio de las presuntas irregularidades que existirían en la compra de minerales por parte del complejo industrial Paipote, de la Empresa Nacional de Minería.

Si le parece a la Cámara, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

6.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES

El señor MERCADO (Presidente). — El señor Luis Māyorga Gutiérrez solicita la devolución de los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que lo beneficia.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

ORDEN DEL DIA

7.—CONVENIO BASICO DE ASISTENCIA TECNICA ENTRE LOS GOBIERNOS DE CHILE Y ESPAÑA

El señor MERCADO (Presidente). — Entrando en la Tabla del Orden del Día, corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo, con urgencia calificada de "simple", e informado por las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, que aprueba el Convenio Básico de Asistencia Técnica entre los Gobiernos de la República de Chile y de España.

Diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores es el señor Del Fierro; y de la de Hacienda, el señor Lavandero.

—*El proyecto de acuerdo, impreso en el boletín N° 302-69-2, es el siguiente:*

"Artículo único.— Apruébase el Convenio Básico de Asistencia Técnica celebrado por el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de España, suscrito en Santiago, con fecha 28 de abril de 1969".

El señor MERCADO (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

—*Efectuada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor MENA (Secretario). — Han votado solamente 20 señores Diputados.

El señor MERCADO (Presidente). — No hay quórum. Se va a repetir la votación. Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Repetida la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor MENA (Secretario). — Han votado solamente 22 señores Diputados.

El señor MERCADO (Presidente). — Se va a repetir la votación por el sistema de pie y sentados.

El señor ARNELLO.—¿Habría acuerdo para reabrir el debate?

El señor TUDELA.—No hay acuerdo.

El señor MERCADO (Presidente). — No hay acuerdo.

En votación.

—*Repetida nuevamente la votación en forma económica, por el sistema de pie y sentados, no hubo quórum.*

El señor MENA (Secretario).— Han votado solamente 22 señores Diputados.

El señor MERCADO (Presidente). — Se va a llamar por dos minutos a los señores Diputados.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario.*

El señor MERCADO (Presidente). — En votación nominal el proyecto de acuerdo.

—*Efectuada la votación en forma nominal, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 29 votos.*

—*Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados: Acuña, Amunátegui, Arnello, Aylwin, Barrionuevo, Bulnes, Campos, Cardemil, Clavel, Del Fierro, Giannini, Guerra, Huepe, Koenig, Laemmermann, Lavandero, Leighton, Maira, Maturana, Mercado, Mosquera, Páez, Pareto, Pérez, Retamal, doña Blanca; Ríos, don Mario; Rodríguez, Ruiz-Esquide, don Mariano; Señoret, Sepúlveda, Tagle, Tudela, Undurraga, Vergara y Zaldívar.*

—*Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados: Agurto, Allende, doña Laura; Andrade, Atencio, Barahona, Basso, Cabello, Cademártori, Cantero, Espinoza, don Gerardo; Figueroa, Fuentealba, don Clemente; Fuentealba, don Luis; Guastavino, Insunza, Jaque, Lazo, doña Carmen; Marín, doña Gladys; Millas, Olave, Ortega, Pontigo, Robles, Salinas, don Edmundo; Salvo, Schnake, Solís, Tavolari y Tejada.*

El señor MERCADO (Presidente). — Aprobado en general el proyecto.

Por no haber sido objeto de indicaciones queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

—*El proyecto despachado al Senado, se hizo en los mismos términos.*

El señor MERCADO (Presidente). — La Mesa invita a los señores Diputados Comités a una reunión que se efectuará en la Sala de la Presidencia.

Se suspende la sesión por todo el tiempo que dure la reunión de Comités.

—*Se suspendió la sesión a las 16 horas 40 minutos.*

8.—ACUERDOS DE COMITES

—*Se reanudó la sesión a las 17.40.*

El señor MERCADO (Presidente). — Se reanuda la sesión.

El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos a que llegaron los señores Comités.

El señor MENA (Secretario). — Reunidos los Comités Parlamentarios, bajo la presidencia del señor Mercado y con asistencia de la totalidad de ellos, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º—Suprimir la sesión ordinaria que debía celebrar la Corporación en el día de mañana miércoles 25 del presente;

2º—Celebrar una sesión especial el día miércoles 1º de abril, de 11 a 12.30 horas, con el objeto de considerar el conflicto laboral en la industria Carozzi;

3º—Continuar con la Tabla de la sesión ordinaria de ese día a las 15 horas y hasta las 17 horas, y proseguir la sesión con doble turno de Incidentes para cada Comité, empalmándose ambas sesiones;

4º—Postergar la sesión destinada a escuchar al señor Ministro de Hacienda en relación con la reunión del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso, para el miércoles 8 de abril, a la misma hora;

5º—Tramitar a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 200 del Reglamento, las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de

ley que autoriza al Banco del Estado de Chile para convenir la conversión de los créditos otorgados desde la vigencia de la ley N° 16.253, en créditos reajustables de fomento, y determina otras medidas de carácter financiero;

6°—Otorgar plazo hasta el día martes próximo, 31 del presente, a las 12 horas, a los señores Comités para que indiquen aquellas disposiciones del proyecto de ley de Presupuesto de la Nación para el año 1970, que deseen discutir y votar, dándose por aprobadas las restantes;

7°—Tratar y despachar, sobre Tabla, en la sesión ordinaria del día martes próximo, 31 del actual, otorgando un tiempo de hasta 10 minutos a cada Comité, las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que dicta normas sobre jubilación de los Regidores;

8°—Despachar, sin debate, sobre Tabla en la presente sesión, de inmediato, las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Lumaco para contratar empréstitos, y

9°—Dar por aprobado el informe emitido por la Comisión de Hacienda, recaído en la investigación que le encomendara la Cámara acerca de las presuntas irregularidades que habrían existido en la internación de maquinaria efectuada por la firma "Xerox Corporación", redactando su conclusión final en los siguientes términos:

"La Cámara de Diputados acuerda:

Remitir a la Contraloría General de la República y al Consejo de Defensa del Estado todos los antecedentes reunidos sobre la materia por la Comisión, con el objeto de que, en uso de las facultades respectivas, realicen una completa investigación, estableciéndose si han existido responsabilidades y procediendo a perseguir las que correspondan, tanto respecto de la autorización del aporte de capitales de la firma Xerox Corporation, como en

la valoración aduanera de las mercancías internadas por dicha firma y del arrendamiento de dichas máquinas".

El señor MERCADO (Presidente). — En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento, se declaran aprobados los acuerdos por haber sido adoptados por la unanimidad de los señores Comités.

Solicito el acuerdo de la Sala para suprimir las sesiones de Comisiones de mañana miércoles.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CADEMARTORI.—No, señor Presidente.

El señor MERCADO (Presidente). — No hay acuerdo.

9.—EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LUMACO (MALLECO).—OBSERVACIONES

El señor MERCADO (Presidente). — En conformidad con los acuerdos aprobados, corresponde despachar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Lumaco para contratar empréstitos y proporciona fondos para la celebración de su centenario.

—*Las observaciones impresas en el boletín N° 11.093-O, son las siguientes:*

Artículo 1°

Para reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 1°—El Ministerio de la Vivienda y Urbanismo considerará dentro de sus planes y programas, en forma preferente, la construcción, a través de los organismos competentes, de una población de no menos de treinta viviendas, sea para imponentes de alguna o algunas de las instituciones de previsión regidas por el artículo 48 del D.F.L. N° 2, de 1959, o para ahorrantes del Plan de Ahorro Popular, en la localidad de Lumaco, de la comuna del mismo nombre".

Artículo 5º

Para reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 5º— El Ministerio de Obras Públicas y Transportes considerará dentro de sus facultades, planes y programas, en forma preferente, la construcción de la red de alcantarillado para el pueblo de Lumaco.

En la misma forma señalada en el inciso precedente, la Corporación de Obras Urbanas considerará dentro de sus programas la ampliación de trabajos de pavimentación de calzadas y aceras en la expresada localidad.”

Artículo 11

Para agregar el siguiente inciso nuevo:

“El terreno a que se refiere el inciso anterior se destinará a un Campo Deportivo que constará de una cancha de fútbol.”

Artículos nuevos

Para agregar los siguientes artículos nuevos:

“Artículo...—Facúltase al Ministerio de Hacienda para girar a nombre de la Confederación Nacional de Municipalidades, y con cargo a la participación de la contribución mobiliaria que corresponde a las Municipalidades del país, la suma de doscientos mil escudos.

Los fondos a que se refiere el inciso precedente serán destinados por la Confederación Nacional de Municipalidades a la adquisición y alhijamiento de un bien raíz para su sede, debiendo rendir cuenta documentada a la Contraloría General de la República, tan pronto realice la inversión en los objetivos señalados.”

“Artículo...—Agrégase al inciso primero del artículo único de la ley Nº 16.415, modificada por la ley Nº 16.992, la siguiente frase después de la palabra “desahucio” “y de feriado legal” y remplázase la “y”

que hay después de la palabra “quinqueños” por una “coma” (“,”).”

El señor MERCADO (Presidente). — En votación la primera observación, que consiste en remplazar el artículo 1º por otro.

—*Efectuada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor MENA (Secretario).—Han votado solamente cuatro señores Diputados.

El señor MERCADO (Presidente). — No hay quórum. Se va a repetir la votación.

—*Repetida la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos.*

El señor MERCADO (Presidente). — Aprobada la observación.

En votación la segunda observación, que consiste en remplazar el artículo 5º por otro.

—*Efectuada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor MENA (Secretario).— Solamente han votado 26 señores Diputados.

El señor MERCADO (Presidente). — Se va a repetir la votación.

—*Repetida nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor MENA (Secretario).—Nuevamente no se ha producido quórum de votación. Han votado 24 señores Diputados.

El señor MERCADO (Presidente). — Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—*Repetida nuevamente la votación por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor MENA (Secretario).— Nuevamente no se ha producido quórum de votación. Han votado 29 señores Diputados.

El señor MERCADO (Presidente). — Se va a llamar a los señores Diputados hasta por dos minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor CAMPOS (Vicepresidente).— Se va a proceder a tomar la votación nominal.

—*Efectuada la votación en forma nominal, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos.*

Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:

Agurto, Andrade, Atencio, Barahona, Cademártori, Campos, Cantero, Clavel, Del Fierro, Espinoza, don Gerardo; Espinoza, don Luis; Figueroa, Frei, don Arturo; Fuentealba, don Clemente; Fuentealba, don Luis; Fuentes, don Samuel; Giannini, Guastavino, Insunza, Jarpa, Leighton, Lorenzini, Marín, doña Gladys; Millas, Olave, Ortega, Palestro, Pérez, Pontigo, Retamal, doña Blanca; Robles, Sabat, Salinas, don Edmundo; Scarella, Solís, Tavolari, Tejeda y Temer.

El señor CAMPOS (Vicepresidente). — Aprobada la modificación.

El señor MENA (Secretario). —En el artículo 11º, se propone agregar el siguiente inciso nuevo: “El terreno a que se refiere el inciso anterior se destinará a un campo deportivo, que constará de una cancha de fútbol.”

El señor CAMPOS (Vicepresidente).— En votación la enmienda.

El señor CLAVEL.—¿Es reglamentaria esta observación?

—*Efectuada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor MENA (Secretario). —Han votado solamente 26 señores Diputados.

El señor CAMPOS (Vicepresidente). — No se ha producido quórum. Se va a repetir la votación, señores Diputados.

—*Repetida la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor MENA (Secretario). —Nuevamente no se ha producido quórum de votación. Han votado 28 señores Diputados.

El señor CAMPOS (Vicepresidente). — Se va a repetir la votación por el sistema de pie y sentados.

—*Repetida nuevamente la votación, por*

el sistema de pie y sentados, no hubo quórum.

El señor MENA (Secretario).—Han votado por la afirmativa 28 señores Diputados. No se ha producido nuevamente quórum de votación.

El señor CAMPOS (Vicepresidente).— Se va a llamar por dos minutos a los señores Diputados.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor CAMPOS (Vicepresidente). — En votación nominal la observación.

—*Efectuada la votación en forma nominal, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos.*

—*Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Agurto, Andrade, Atencio, Cademártori, Campos, Cantero, Clavel, Del Fierro, Espinoza, don Gerardo; Espinoza, don Luis; Figueroa, Frei, don Arturo; Fuentealba, don Clemente; Fuentealba, don Luis; Giannini, Insunza, Leighton, Lorenzini, Millas, Mosquera, Olave, Ortega, Palestro, Retamal, doña Blanca; Robles, Sabat, Salinas, don Edmundo; Señoret, Solís, Tavolari, Tejeda y Temer.

El señor SEÑORET (Vicepresidente). —Aprobada la observación.

Corresponde votar los artículos nuevos: Se va a dar lectura al primero de ellos.

El señor MENA (Secretario).—El Ejecutivo propone agregar el siguiente artículo nuevo:

“Facúltase al Ministerio de Hacienda para girar a nombre de la Confederación Nacional de Municipalidades, y con cargo a la participación de la contribución mobiliaria que corresponde a las Municipalidades del país, la suma de doscientos mil escudos.

“Los fondos a que se refiere el inciso precedente serán destinados por la Confederación Nacional de Municipalidades a la adquisición y alhijamiento de un bien raíz para su sede, debiendo rendir cuenta documentada a la Contraloría General de

la República, tan pronto realice la inversión en los objetivos señalados.”

El señor SEÑORET (Vicepresidente).

—Como no hay quórum, se va a llamar a la Sala a los señores Diputados hasta por cinco minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor SEÑORET (Vicepresidente).

—En votación el primero de los artículos nuevos.

—*Efectuada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor MENA (Secretario).— Han votado solamente 28 señores Diputados.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).— Se va a repetir la votación.

—*Repetida la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor MENA (Secretario).— Han votado sólo 28 señores Diputados.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).— Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—*Repetida nuevamente la votación, por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor MENA (Secretario).— Han votado sólo 29 señores Diputados.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).— De acuerdo con el Reglamento, se procederá a llamar a los señores Diputados por dos minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor SEÑORET (Vicepresidente).— En votación nominal el primero de los artículos nuevos, conforme lo prescribe el reglamento.

—*Efectuada la votación en forma nominal, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos.*

—*Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Agurto, Allende, doña Laura; Andrade, Arnello, Atencio, Cademártori, Campos, Cantero, Cerda, Espinoza, don Gerardo; Figueroa, Frei, don Arturo; Fuentealba, don Clemente; Fuentealba, don Luis,

Guastavino, Insunza, Leighton, Millas, Olave, Ortega, Palestro, Pontigo, Retamal, doña Blanca; Robles, Sabat, Salinas, don Edmundo; Salvo, Scarella, Señoret, Solís, Tavolari, Tejada y Temer.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).— Aprobado el artículo.

En votación el último de los artículos nuevos.

El señor PALESTRO.—Con la misma votación.

El señor CADEMARTORI.—Si le parece.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

(Los acuerdos adoptados respecto de las observaciones formuladas por el Ejecutivo a este proyecto de ley se pusieron en conocimiento del Senado).

10.—INCUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES QUE FAVORECEN AL PERSONAL DE LA DIRECCION DE AERONAUTICA.—OFICIOS.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—En la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Nacional.

El señor ARNELLO.—Pido la palabra.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARNELLO.—Señor Presidente, durante el receso llegaron a la Cámara las respuestas a algunos oficios solicitados por el Diputado que habla a distintas autoridades del país y que merecen algunas observaciones.

Entre estas respuestas, quiero señalar dos: una del Ministro de Defensa y la otra de la Contraloría General de la República, respecto de una denuncia formulada por mí en la Cámara con fecha 6 de enero pa-

sado en relación con el incumplimiento de la ley N° 16.752 en su artículo 21 y los D.F.L. 1 y 3 de 1968, que afectan al personal de la Dirección de Aeronáutica.

El señor Ministro de Defensa en su oficio de respuesta señala que "esta Secretaría de Estado" —dice textualmente— "no ha concordado con los planteamientos contenidos en los dictámenes N°s. 69.176, de 1969, y 1.790, de 1970, del mencionado organismo contralor" y agrega que por no concordar con esos planteamientos se había solicitado a la Contraloría una reconsideración de sus dictámenes.

Por su parte, en el oficio de la Contraloría con el que responde a las observaciones formuladas aquí en la Cámara, de fecha 27 de febrero, señala la procedencia de estas observaciones, ya que en su oficio demuestra haber indicado claramente en cuatro dictámenes sucesivos que los empleados de la Dirección de Aeronáutica tienen derecho a percibir los mismos beneficios de que gozan los empleados civiles de la Fuerzas Armadas a quienes se encuentran asimilados "para todos los efectos legales", por expresa disposición del artículo 21 de la ley N° 16.752.

Vale la pena precisar lo que señala la Contraloría en su respuesta, aunque sea muy sintéticamente. Dice que "por dictamen N° 57.247, de 1969, la Contraloría concluyó, con la opinión favorable en esa oportunidad de la Auditoría General de la Fuerza Aérea de Chile y del Departamento Jurídico de la Dirección de Aeronáutica, que el personal de esa Dirección tiene derecho a percibir la gratificación de vuelo establecida en el artículo 10, N° 2 letra c) del D|F|L| 3, de 1968."

No obstante, debe señalarse que, a pesar de haber pedido ese dictamen, a pesar de haber concordado con la opinión de la Contraloría, tampoco han pagado hasta la fecha tal beneficio a los personales de la Dirección de Aeronáutica.

Posteriormente, ante una solicitud de la Dirección de Aeronáutica, la Contraloría, por el dictamen N° 69.176, de 1969, amplió

su anterior pronunciamiento y reconoció que el personal de "esa Dirección" —dice textualmente— "participaba de los mismos beneficios económicos que los D.F.L. N° 1 y 3, de 1968, conceden a los empleados civiles de las Fuerzas Armadas."

Frente a este dictamen, la Subsecretaría de Aviación planteó una reconsideración fundada a la Contraloría, la que por el dictamen N° 1.790 del presente año reiteró su mismo pronunciamiento anterior. Una vez más la Subsecretaría de Aviación objetó este dictamen con una serie de antecedentes que acompañaba y solicitó una nueva reconsideración. La Contraloría reiteró nuevamente la tesis sostenida en sus dictámenes anteriores en el dictamen N° 12.921, del 2 de marzo, en el que, junto con reiterar lo que había venido sosteniendo, hace presente la necesidad absoluta de dar cumplimiento a la ley y a los pagos que este dictamen significaba.

Es interesante destacar que en este dictamen la Contraloría no sólo demuestra lo erróneo de las afirmaciones en derecho que contiene la solicitud de reconsideración y reitera, en cambio, las que asisten al personal para recibir los beneficios ya señalados, sino que, incluso, se ve obligada a precisar "que los ejemplos indicados por ese "Comité" —se refiere al Comité de Auditores de Defensa— "sólo reflejan operaciones aritméticas que dan aplicación a disposiciones legales vigentes", lo que no es, evidentemente, razón para no cumplir una ley. Pero agrega: "Los ejemplos señalados no corresponden a la realidad, por "cuanto las rentas que ellos mencionan no han podido ser percibidas, en definitiva, por los funcionarios de esa Dirección." Y no han podido ser percibidas, señor Presidente, porque algunos de esos funcionarios están afectos a la incompatibilidad legal existente entre sueldo y pensión, ya que son ex funcionarios de la Fuerza Aérea, y todos los demás empleados de la Dirección de Aeronáutica se encuentran afectados por la limitación de rentas establecida en el artículo 1° del D.

F. L. 68, del año 1969, en el artículo 96 de la ley N° 16.617 y en el artículo 292 de la ley N° 16.840.

Es decir, respecto de lo indicado en la reconsideración de la Subsecretaría de Aviación, que indica como motivo para no cumplir la ley N° 16.752 que estos personales obtendrían, de aplicarse dicha ley íntegramente, remuneraciones astronómicas, la Contraloría demuestra que ello no es efectivo, por cuanto no corresponden, dice, los ejemplos señalados por estas limitaciones de rentas o estas incompatibilidades entre sueldo y renta.

Es decir, con este dictamen la Contraloría descarta la última de las razones esgrimidas por el Ministerio de Defensa para no cumplir la ley, cual es el monto de las rentas que percibe el personal.

Pero, no obstante haberse recibido este último dictamen de la Contraloría —por que señala que será el último que emita sobre la materia— tampoco el personal de la Dirección de Aeronáutica ha recibido el pago que la ley establece.

La negativa a dar cumplimiento a esta obligación legal y a los dictámenes de la Contraloría, que la propia Dirección de Aeronáutica ha solicitado, es una clara demostración de que existe, en este caso expreso, una voluntad concreta de no respetar la ley, de no cumplir por parte del Gobierno y por parte del Ministerio de Defensa, de quien depende ese organismo.

Para precisar la responsabilidad por estos hechos, para que no se atribuya con ligereza, por parte de los personeros del Ejecutivo, a pasión opositora, solicito que se envíen los siguientes oficios: a Su Excelencia el Presidente de la República, transmitiéndole estas observaciones e indicándole el flagrante incumplimiento de su Gobierno de la ley N° 16.752, ley promulgada por este Gobierno, nacida de un mensaje del propio Ejecutivo, que no fue objeto de modificaciones parlamentarias, que no fue objeto de veto, y no obstante los reiterados dictámenes de la Contraloría General de la República; y al señor

Ministro de Defensa, o a quien lo subroga en el cargo, solicitándole que informe si ha recibido oficio del señor Director de Aeronáutica requiriendo instrucciones o fondos con relación a los beneficios que los Decretos con Fuerza de Ley N°s. 1 y 3, de 1968 y el artículo 21 de la ley N° 16.752 otorgaron al personal de esa Dirección y fecha en que se han recibido tales oficios. Asimismo, que informe sobre las instrucciones que el Ministerio o la Subsecretaría de Aviación han enviado a la Dirección de Aeronáutica con relación a tales beneficios y cumplimiento de los dictámenes N°s. 57.247, 69.176, de 1969, 1.790 y 12.921 del año 1970. de la Contraloría General de la República.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

El señor ARNELLO.—Muchas gracias.

11.—ASENTAMIENTO "BRILLA EL SOL", PROVINCIA DE LINARES.—OFICIOS.

El señor ARNELLO.—Señor Presidente, quisiera también, en esta oportunidad, referirme a otro oficio solicitado por mí en alguna sesión de la Cámara del año pasado, que con fecha 23 de febrero respondió la Contraloría General de la República. Había pedido en esa ocasión que se oficiara a la Contraloría para que informara a la Cámara sobre los antecedentes que pudiera tener respecto a la actuación de la Superintendencia de Bancos, como organismo fiscalizador, ante una denuncia formulada por un grupo de campesinos de la ex hacienda "La Primera de Longaví", actual asentamiento "Brilla el Sol". Ellos habían denunciado las irregularidades cometidas en la constitución de dicho asentamiento y el hecho de que hubiese significado cesantía para gran número de obreros.

La Contraloría General de la República contestó que, según lo informado por la Superintendencia de Bancos, este organismo obtuvo finalmente del señor Rafael Mo-

reno, Vicepresidente de la CORA, que en el mes de diciembre le enviara los antecedentes pedidos el 29 de mayo. Es decir, demoró virtualmente siete meses para dar respuesta al organismo fiscalizador sobre los hechos que se denunciaban en la constitución de ese asentamiento. Por los antecedentes que da la Contraloría y los que a ésta entregó la Superintendencia, se comprueba claramente que no hubo ninguna investigación real y que el organismo fiscalizador, lisa y llanamente, se atuvo a considerar la explicación, muy poco convincente por lo demás, que le dio el organismo fiscalizado. Es decir, creyó lo que le decía, quien había infringido la ley, para no realizar investigación alguna.

A la propia Cámara de Diputados, a través de su Comisión de Agricultura y Colonización, le consta otra cosa muy diversa de lo que la Superintendencia pretende avalar como hechos ciertos informados por la CORA. A esa Comisión de la Cámara le consta que son 114 los campesinos que quedaron cesantes en "La Primera", de Longaví, al constituirse el asentamiento "Brilla el Sol". De esos 114 campesinos, evidentemente que no todos siguen cesantes allí en Longaví, porque varios han ido a buscar sustento en otro rincón, en otro lugar de la República y, por desgracia, uno de ellos yace bajo tierra, porque fue asesinado.

En esta situación, ha llegado a conocimiento de la opinión pública de Longaví un hecho que también merece la pena ser analizado. El Director Zonal de la CORA, señor Hernán Mery Fuenzalida, ha enviado una comunicación a roneo a todas las personas que integran el asentamiento, anunciando —lo dice textualmente— "que se ve en la penosa necesidad de suspender todos los créditos destinados a ese asentamiento". Y esto lo hace, señor Presidente, así lo señala también en el texto, "porque hemos recibido informaciones que establecen que ese asentamiento vendió, en el período comprendido entre el 2 de febrero

de 1970 y el 4 de marzo de 1970, en ganado de la Corporación, la suma de 393 mil 170 escudos 75 centésimos, sin la autorización correspondiente y sin siquiera haber ingresado estos fondos a estas oficinas, situación irregular advertida en varias oportunidades en el año pasado."

Es decir, lo que expresa el Director Zonal de la CORA de Linares es que se han malversado 393 millones de pesos, de fondos públicos, ya que no otra cosa es la venta de ganado de la Corporación. No se trata de ganado de los asentados, sino que de la Corporación, y no se ingresaron los fondos en las oficinas de la CORA. Es decir, en otras palabras, se han hurtado 393 millones de pesos.

¿Y qué hace el jefe zonal de un organismo público cuando comprueba esta malversación de fondos públicos? ¿Hace la denuncia de este robo o hurto?

No hace la denuncia; se limita a decir que suspende todos los créditos destinados a ese asentamiento.

Por otra parte, pretende erigirse en organismo investigador de los hechos, cambiar la directiva del asentamiento por una provisoria que pueda poner término a estas irregularidades, y facultarla para celebrar un contrato de sociedad con la Corporación de la Reforma Agraria.

Aquí hay, señor Presidente, una responsabilidad clara de quienes han participado en la sustracción de esos fondos, y también del Director Zonal que, frente a un hecho de esta naturaleza, no formula la denuncia correspondiente a la justicia del crimen, sino que busca otros expedientes que significarían, prácticamente, encubrir el delito que le consta de manera clara y terminante, como que ha tomado la resolución de suspender los créditos destinados al asentamiento. Esto significa —para no engañarnos con las palabras— que los asentados de "Brilla el Sol", ex "Primera de Longaví", no van a recibir un solo centavo más ni como anticipo, ni como asignación familiar, ni como abono, ni co-

mo semillas; es decir, absolutamente nada, mientras no se logre poner atajo a estas irregularidades.

Lo que resulta más grave aún, fuera de la malversación de 393 millones de pesos que se indica, es la aseveración del Director Zonal de que esta situación fue advertida, en varias oportunidades, el año pasado. O sea, que advirtió delitos de esta especie y que, no obstante, nada hizo al respecto. Es decir, también se han encubierto los delitos que se advirtieron el año pasado, de los cuales se tiene conocimiento, por primera vez, a través de sus palabras.

También es interesante destacar, como decíamos hace un instante, que en este período la Superintendencia de Bancos recibió la denuncia formulada por los campesinos que quedaron cesantes en la "Primera de Longaví". Ello demuestra que no investigó absolutamente nada, ya que ni siquiera pudo percatarse de hechos tan evidentes como los que ahora han aflorado.

En consecuencia, por la gravedad que esto reviste, porque demuestra que no hay ningún tipo de responsabilidad en los funcionarios ni en los jefes zonales de la Corporación de Reforma Agraria, porque no hay ningún resguardo de los fondos fiscales y porque, en definitiva, entran a "pagar el pato" —como se dice claramente en chileno— los asentados que no han tenido seguramente ninguna posibilidad de impedir que la directiva del asentamiento cometiera estas irregularidades y estos delitos, amparados muchas veces por funcionarios de la CORA, es que creo necesario que todos estos antecedentes se conozcan. Voy a tener que leer la comunicación del señor Mery, porque no hay quórum en la Sala para tomar acuerdos y yo quiero que quede constancia de ese documento en el texto de la versión.

El señor SEÑORET (Vicepresidente). —Perdón, señor Diputado. Ha terminado el tiempo del Comité Nacional.

El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

El señor AGURTO.—Pido la palabra.

El señor SEÑORET (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARNELLO.—Colega, ¿me concede un minuto para leer el documento?

El señor AGURTO.—Con cargo a su tiempo.

El señor ARNELLO.—Es que no tengo tiempo...

El señor AGURTO.—Nosotros tenemos el tiempo tan limitado...

El señor ARNELLO.—¿Se podría con cargo al tiempo del otro turno del Comité Nacional, señor Presidente?

El señor SEÑORET (Vicepresidente). —Si el señor Agurto acepta, sí.

El señor ARNELLO.—Con cargo a mi tiempo.

El señor AGURTO.—Cómo no; pero sea breve.

El señor ARNELLO.—Dice así: "A la Directiva y a cada uno de los asentados de "Brilla el Sol".

"En atención a:

"1º Que ha transcurrido un plazo más que prudente para que ustedes firmaran el Contrato de Sociedad Agrícola de Reforma Agraria respectivo, el cual, a la fecha, se encuentra firmado por cuatro miembros de la Directiva y sólo falta la firma del Presidente, señor Juan Mora Salvo, a quien se le ha requerido en reiteradas oportunidades;

"2º Que, con esta fecha, hemos recibido un informe que establece que ese Asentamiento vendió, en el período comprendido entre el 2 de febrero de 1970 y el 4 de marzo de 1970, en ganado de la Corporación, la suma de Eº 393.170,75, sin la autorización correspondiente y sin siquiera haber ingresado estos fondos a estas oficinas, situación irregular advertida en varias oportunidades en el año pasado;

"3º Que, más de 90 campesinos, miembros de ese Asentamiento, han firmado una solicitud a la Corporación, para que ésta investigue sobre el manejo financiero del Asentamiento y en particular sobre el

uso de los fondos provenientes de todas las ventas no ingresados a la Corporación.

“Ante los hechos y en busca de una solución a los problemas planteados, que no perjudique el Asentamiento y a sus miembros, la Corporación propone las siguientes medidas:

“a) Investigación detallada de los hechos señalados por medio de una Comisión Mixta de funcionarios y Asentados.

“b) Elección de una Directiva provisoria mientras dure la investigación, dado que estas irregularidades serían de la exclusiva responsabilidad de la Directiva actual del Asentamiento.

“c) Facultar expresamente a esta Directiva provisoria para que celebre el Contrato de Sociedad de Reforma Agraria.

“Mientras no se den estas condiciones, la Dirección Zonal se ve en la penosa necesidad de suspender todos los créditos destinados a ese Asentamiento.

“Saluda atentamente. (Fdo.): Hernán Mery Fuenzalida, Director Zonal. Linares, 11 de marzo de 1970.”

Además, quiero solicitar que se transcriban estas observaciones y se oficie al señor Vicepresidente de la CORA para que informe qué sumarios ha iniciado o qué medidas ha tomado ese organismo al respecto; y al Superintendente de Bancos, para que tome conocimiento de estos hechos y, a su vez, realice la investigación y fiscalización correspondiente en el organismo respectivo.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados a los Ministerios correspondientes, en este caso, a los de Agricultura y de Hacienda.

El tiempo de que ha hecho uso el señor Diputado son tres minutos, que se le descontarán en el turno siguiente de su Comité.

12.—SITUACION QUE AFECTA A LOS MINEROS DEL CARBON DEL PUEBLO DE CURANILAHUE (ARAUCO. OFICIOS

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—En consecuencia, el señor Agurto puede

hacer uso de la palabra en el tiempo del Comité Comunista, que se empieza a contar en este instante.

El señor AGURTO.—Señor Presidente, el domingo 8 de este mes, se realizó una importante concentración en el sacrificado y aguerrido pueblo minero de Curanilahue, auspiciada por la Central Unica de Trabajadores para acordar, con alcances de denuncia pública, una vez más, el drama que 3.600 mineros junto a sus familias están viviendo a causa del no pago de sus salarios, asignaciones familiares, bonificaciones y otros beneficios y ante la constante amenaza de paralización de algunas o de la totalidad de las seis minas que se explotan en la provincia de Arauco.

La concentración a que me refirió adquiriría caracteres más dramáticos, por cuanto hacía más de un mes que 220 trabajadores de las minas Nueva Aurora, junto a sus mujeres y sus niños, permanecían en la plaza de ese pueblo, subsistiendo alrededor de una olla común, gracias a la solidaridad de clase, pero, que como expresión de las lacras propias de este régimen, conmovían a toda persona que contemplaba ese cuadro.

A este acto público asistieron delegaciones de mineros de las empresas más próximas al pueblo y estuvo precedido de un combativo y emocionante desfile de los trabajadores de la mina Plegaria, quienes, junto a sus núcleos familiares, portaron carteles y vocearon consignas y frases de exigencia de pago de sus salarios y de estabilidad en sus labores.

Estaban invitados los parlamentarios de la zona, las autoridades de la provincia y dirigentes nacionales de la CUT y de la Federación Minera. Participaron los dirigentes de los trabajadores, nuestro estimado colega Diputado de esa zona Renato Laemmermann, el Intendente de la provincia y el que habla.

No soy Diputado de esa provincia, ni tengo la pretensión de abordar el problema del carbón y sus consecuencias con la profundidad que el tema exige, materia a

la cual se ha referido nuestro colega Luis Fuentealba en otras ocasiones. Sin embargo, de los antecedentes que hemos logrado reunir y de las intervenciones que en la concentración tuvieron lugar, fluyen algunos hechos claros e irrefutables, a los cuales deseo referirme. La clase obrera y el pueblo de Chile reciben el impacto de toda una ofensiva patronal perfectamente planificada y sincronizada para llevar a la desesperación y a la angustia a los trabajadores. No otra explicación tiene, de una parte, la actitud de los empresarios de esa provincia y del propio Gobierno, que a través de la Corporación de Fomento de la Producción explota algunas minas de Arauco, cuando no se observa ninguna manifestación clara, definida y categórica para resolver los problemas que afectan a los mineros. No otra explicación tiene el cierre de numerosas empresas e industrias a lo largo y a lo ancho del territorio, dejando a miles y miles de chilenos sin trabajo. No otra explicación tiene la actitud prepotente de los grandes terratenientes de este país, que provocan a los campesinos para crear situaciones artificiales y luego despedirlos. No otra explicación tiene la ninguna disposición que se observa en los empresarios para resolver los conflictos legales planteados por los trabajadores, mientras el Gobierno y los servicios del trabajo tampoco demuestran la diligencia ni el interés por solucionarlos, de acuerdo con los intereses legítimos de quienes producen la riqueza de nuestra Patria, como es la clase obrera.

En el caso específico del carbón, fluye, pues, que a lo largo de casi 120 años de explotación de esta riqueza ningún gobierno reaccionario se ha preocupado realmente de establecer toda una política carbonífera que, además de abrir mayores perspectivas a su consumo, asegure una fuente estable de trabajo para nuestro pueblo. Por el contrario, se ha visto caminar la imprevisión, que ha obligado, en forma periódica, a autorizar la importación de carbón, como ocurrió el año 1968

con 250 mil toneladas para el normal funcionamiento de las plantas termoeléctricas a raíz de la sequía, con el más decidido repudio, naturalmente, de los mineros, ya que existiendo posibilidad de más trabajo y aprovechamiento de nuestras riquezas carboníferas, no se aumentó la producción.

Y esto sucede cuando el propio Departamento de Minas y Combustibles del Ministerio de Minería, en estudios dados a conocer hace pocos años, ha calculado que las reservas probables y a la vista de carbón mineral ascienden a 1.455 millones de toneladas, de las cuales 400 millones de toneladas se encuentran en el Golfo de Arauco y las demás en Lirquén, Valdivia y Magallanes, cifra de la cual sólo se está explotando alrededor de un millón y medio de toneladas por año.

¿No es, señor Presidente y señores Diputados, una aberración repudiable el hecho de que mientras tenemos esta inmensa riqueza debamos estar importando carbón; y mientras, por otro lado, según el Instituto de Economía de la Universidad de Chile, el 13,8% de la fuerza de trabajo, es decir, uno de cada siete trabajadores se encuentra cesante o desocupado en la zona del carbón?

Estos hechos ponen en evidencia la ausencia de una política de energía y combustible dentro de la cual se encuadren las actividades de la minería del carbón, su extracción, industrialización, comercialización y transporte.

Señor Presidente, durante los días 26, 27 y 28 de abril de 1967, con el patrocinio del Gobierno, se realizó un seminario, que tuvo, entre otros objetivos el de precisar toda una programación capaz de superar las deficiencias que mantienen postrada a la industria del carbón y, en consecuencia, a toda una zona, como son, en este caso, las provincias de Arauco y Concepción.

En ese seminario se adoptaron veintisiete conclusiones acordadas con el carácter de recomendaciones, que se formularon al Gobierno y se comprendía en ellas medidas de tipo social, de fomento a las

actividades productoras del sur del país y de incentivo a las industrias que consumieran carbón, entre otras.

La verdad es que en el próximo mes se cumplirán tres años de la realización del mencionado seminario, sin verse la aplicación práctica de sus recomendaciones, porque yo creo que ellas no sólo deben tener como objetivo mantenerlas archivadas como documento de consulta, por el contrario, debe realizarse un esfuerzo serio para darle vida y solución al problema que tiene tanta implicancia para nuestra economía, para el problema social que se crea a los trabajadores del carbón, al comercio y otras actividades de esa provincia.

La provincia de Arauco, especialmente, vive atenta al futuro de esta riqueza, cada vez que los especialistas anuncian una buena noticia como las posibilidades de convertir el carbón en gasolina, por ejemplo, como lo hizo Alemania en la última guerra, se fortalece su esperanza en un porvenir promisor.

A los bajos salarios, al pago inoportuno que se hace de ellos, a la explotación de que son objeto los mineros, se suma el problema de la seguridad. Con cierta periodicidad las estadísticas anotan accidentes, explosiones y derrumbes, toda consecuencia de la criminal lenidad con que los empresarios enfrentan la seguridad industrial para la protección de la vida e integridad física de los trabajadores.

Decenas de mineros sucumben todos los años en las entrañas de la tierra. Miles caen víctimas de enfermedades profesionales.

Parece que las empresas o las autoridades, se conmovieran sólo por un instante, cuando se producen hechos tan terribles como sucedió en Schwager, el 17 de junio de 1968, que costó la vida a 14 mineros, luego se olvidan y todo sigue igual.

Es de esperar que las resoluciones que se adoptaron el domingo 8, en el seminario realizado por los mineros de Arauco, encuentren el eco y la acogida necesaria en

las autoridades y no caigan éstas en el vacío como en otras ocasiones.

Estas resoluciones podrían sintetizarse así:

1.—Solicitar una entrevista al Presidente de la República.

2.—Plantearle la necesidad de abrir la mina Nueva Plegaria, al norte de Trongol.

3.—Exigir el pago de salarios y asignaciones atrasadas que adeudan las empresas.

4.—Que sea la CORFO quien continúe explotando la mina Nueva Aurora.

5.—Se dé cumplimiento a los acuerdos adoptados en el seminario del año 1967, especialmente en cuanto al consumo de carbón.

6.—Que se estudie todo un plan de desarrollo económico de la provincia de Arauco, fundamentalmente de su riqueza carbonífera.

7.—Dar un gran impulso a la explotación de la riqueza pesquera del litoral zonal.

8.—Insistir en que la planta celulosa que se instala en la provincia, contrate de preferencia mano de obra de Arauco, en cuanto sea posible.

9.—Si no hay solución dentro de un tiempo prudente, realizar otros actos hasta que se resuelvan los problemas del carbón.

Por nuestra parte debemos manifestar que los trabajadores cuentan y contarán, como ha sucedido siempre, con el respaldo e impulso de los comunistas. Nuestro Partido nació de la clase obrera, como resultado de sus luchas por arrancar más y más reivindicaciones a la soberbia patronal.

Desde 1920, por no decir del comienzo de siglo, muchos trabajadores, guiados por Recabarren, entregaron sus vidas por servir la causa de los mineros.

La lucha por obtener que se pagara en moneda su salario a los obreros, en vez de fichas, enfrentando a patrones y gobernantes coludidos, costó muchas vidas que fueron segadas por la metralla en plazas, piques o locales sindicales.

Ha sido la permanente combatividad de los trabajadores lo que ha logrado la implantación de la jornada de 8 horas, aboliendo así la cruel explotación que imperaba antes con jornadas de 16 y más horas diarias.

La reciente dictación de la ley que disminuyó la jornada llamada "de lámpara a lámpara", es una expresión de la lucha de los mineros que ha contado con el decidido apoyo de los comunistas.

Los alcaldes, regidores y parlamentarios de nuestro partido han sido fieles y abnegados impulsores del progreso de los pueblos mineros empobrecidos por la constante negativa gubernamental, para darle un trato especial, mediante el otorgamiento de recursos especiales, a fin de solucionar los más graves y urgentes problemas de infraestructura habitacional, educacional y otros de esas localidades.

Pongo término a estas observaciones, señor Presidente, solicitando se oficie al señor Presidente de la República y a los señores Ministros del Trabajo y Minería, respectivamente, para que se sirvan informar a la Cámara, respecto de las medidas concretas que se tomarán para solucionar los problemas que he venido planteando, sobre la base de las peticiones que los propios trabajadores del carbón han formulado a las autoridades respectivas en numerosas oportunidades.

Nada más, señor Presidente.

El señor CAMPOS (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios que ha solicitado Su Señoría, en su nombre.

El señor LAEMMERMANN.—En mi nombre también, señor Presidente.

El señor CAMPOS (Vicepresidente).— Se enviarán, además, en el nombre de Su Señoría.

13.—CONTAMINACION DEL AGUA POTABLE DE ANTOFAGASTA.

El señor CAMPOS (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor CAMPOS (Vicepresidente).—

El señor CLAVEL.—Pido la palabra. Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CLAVEL.— Señor Presidente, la Honorable Cámara acordó, el año pasado, darle a la Comisión de Obras Públicas atribuciones de Comisión Investigadora, para los efectos de estudiar y proponer las conclusiones sobre el grave problema presentado en la provincia de Antofagasta, a raíz de la gran cantidad de arsénico que contenía el agua potable.

La Comisión llegó al término de su mandato, elevó las conclusiones a la Honorable Cámara, las que fueron aprobadas, y los acuerdos correspondientes adoptados por la Sala, se enviaron a la Excelentísima Corte Suprema para que se sirviera estudiar si algunos funcionarios habían incurrido en delito en el desempeño de sus funciones.

Hasta este momento, nada se nos ha informado, no obstante haber transcurrido varios meses, en los cuales, desgraciadamente, inclusive, se han producido víctimas, al fallecer algunos niños cuyo estado de salud era ya muy delicado cuando la Comisión Investigadora viajó al norte.

Lo que yo quiero manifestar, señor Presidente, es lo siguiente: que no hemos tenido conocimiento de que el tribunal al cual le habría remitido la Corte Suprema los antecedentes necesarios, que es el de Antofagasta, haya realizado algún trámite en relación con este acuerdo de la Cámara; por lo menos no se ha sabido.

Además, quiero hacer presente que se ha reiniciado una nueva campaña como la anterior, pero en relación con otro problema. El del arsénico continúa y, según se dice, los filtros estarán funcionando en un mes más y sólo entonces podrá desaparecer, según los técnicos la contaminación del agua.

El señor CAMPOS (Vicepresidente).— Perdón, señor Diputado. Ha llegado la

hora de votar los proyectos de acuerdo.

Como no hay quórum en la Sala, se va a llamar por cinco minutos a los señores Diputados.

—*Después de transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor CAMPOS (Vicepresidente).—No habiéndose reunido el quórum necesario para votar los proyectos de acuerdo, continúa la Hora de Incidentes.

El señor CAMPOS (Vicepresidente).—Puede continuar el señor Clavel.

El señor CLAVEL.—Señor Presidente, como estaba manifestando, ahora ha surgido en Antofagasta otro problema, siempre relacionado con el consumo de agua potable.

Los diarios “El Mercurio” y “La Estrella” y la totalidad de las radios de esa ciudad han estado sosteniendo una tenaz campaña para denunciar ante la opinión pública y despertar el interés de las autoridades...

14.—SUSPENSION DE LAS SESIONES DE COMISIONES EL JUEVES 26 DE MARZO EN CURSO

El señor CAMPOS (Vicepresidente).—Señor Clavel, ¿me permite una pequeña interrupción?

El señor CLAVEL.—Sí.

El señor CAMPOS (Vicepresidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para suspender las sesiones que deban celebrar las Comisiones el próximo jueves 26 del presente.

—*Acordado.*

15.—CONTAMINACION DEL AGUA POTABLE DE ANTOFAGASTA

El señor CAMPOS (Vicepresidente).—Puede continuar el señor Clavel.

El señor CLAVEL.—Ojalá sea la última interrupción.

El señor CAMPOS (Vicepresidente).—Sí, señor Diputado.

El señor CLAVEL.—Señor Presidente, decía que la prensa escrita y las radios de Antofagasta se han hecho cargo de este problema con el objeto de despertar el interés de las autoridades encargadas de velar por la salud pública, ya que se ha comprobado que, desde hace algún tiempo, el agua que estaba consumiendo la población no contenía cloro y por consiguiente, las personas que la bebían estaban expuestas a infecciones intestinales, que son las más corrientes cuando se consume agua contaminada.

Uno de los diarios mencionados de la provincia de Antofagasta manifiesta: “¡Peligro! El agua de Siloli y de Toconce que se consume en Antofagasta, Calama y Mejillones no contiene el indispensable cloro. Por lo tanto, todos los habitantes de estas ciudades están expuestos a contraer infecciones intestinales.

“La información fue proporcionada por el Jefe de la Primera Zona de Salud, doctor Carlos Maureira y por el epidemiólogo zonal del SERNASA, doctor Mario Goycolea. “Estamos exigiendo a la Dirección de Obras Sanitarias el cumplimiento de esta indispensable medida sanitaria”, dijo el doctor Maureira.

En otra edición, el diario “La Estrella” manifiesta: “¡Continúa el peligro de epidemia en Antofagasta y Calama! El agua que consume la población sigue sin cloro, de acuerdo con los últimos análisis practicados en el laboratorio de la Primera Zona de Salud. Una muestra tomada el día de ayer en la tarde indica *cero* o *negativo*.”

“Lo normal debe ser 0,05 partes por millón de cloro residual”, señaló el epidemiólogo zonal del SERNASA, doctor Mario Goycolea.

Respondiendo a consultas formuladas por “La Estrella del Norte”, el Jefe de la Primera Zona de Salud, doctor Carlos Maureira y el epidemiólogo Mario Goycolea manifestaron que el Delegado Zo-

nal de Obras Públicas, Enrique Humeres, y el ingeniero jefe de la Dirección de Obras Sanitarias, Albino Faret, se comprometieron ante el ingeniero civil de la Dirección General, Raimundo Hederra, a clorar debidamente el agua. "Además se han enviado varios oficios a la DOS sobre esta misma materia", dijo ayer el doctor Maureira.

"Sin embargo, los análisis practicados en el laboratorio de la Primera Zona de Salud revelan otra cosa. A petición de "La Estrella del Norte", el Jefe de la Primera Zona de Salud, doctor Carlos Maureira, dio a conocer los resultados de los análisis de muestras tomadas en diversos días, y que indican que hay ausencia de cloro o que sólo se presentan indicios de este indispensable oxidante.

"GANA NEGATIVO

"Este es el detalle:

Rol de Análisis	Fecha	Hora	Resultado
0233	Febrero 2	11.30	NEGATIVO
0247	Febrero 3	15.00	Indicios
0330	Febrero 6	17.20	NEGATIVO
0331	Febrero 11	9.00	Indicios
0355	Febrero 13	10.30	NEGATIVO
0406	Febrero 19	9.40	NEGATIVO
0412	Febrero 20	11.15	NEGATIVO
0424	Febrero 23	9.40	NEGATIVO
0449	Febrero 24	10.00	Indicios

Los análisis de los días 5, 6, 9, 10 y 12 de marzo son todos NEGATIVOS."

Posteriormente, en otra publicación del mismo diario, se manifiesta: "Confirmada nuestra denuncia sobre dudosa calidad del agua:" ¡Plenamente ratificada la denuncia de "La Estrella del Norte" sobre la dudosa calidad bacteriológica del agua potable!"

"Con cuatro palabras —"Ya está todo dicho"— el Jefe de la Primera Zona de

Salud, doctor Carlos Maureira Lazo, confirmó las sospechas de nuestro periódico en el sentido de que, al problema de la falta de cloro en el agua potable, se uniría otro más grave aún: la omisión de un análisis bacteriológico severo, como lo exige el Reglamento. Responsable de esta delicada situación es la Dirección de Obras Sanitarias.

"El ingeniero jefe de la DOS, Albino Faret, insiste en afirmar que el agua potable está debidamente protegida. Sin embargo, el propio Servicio Nacional de Salud, a través de la Oficina de Higiene Ambiental, ha logrado sorprender, en el momento mismo en que se llenaban algunos estanques con agua de Siloli, que ésta carecía de cloro simplemente *porque se había agotado.*"

Señor Presidente, después de que la provincia de Antofagasta ha tenido que lamentar un número elevado de fallecimientos de niños de corta edad, después de haber sido estudiado por la Cámara de Diputados, en forma minuciosa, el gravísimo problema que había acarreado el arsénico, después de que se hicieron las denuncias correspondientes a la justicia ordinaria, creo que no es posible continuar burlándose de la población en esta forma.

Estimo que la que se ha hecho sobre la materia no es una denuncia más de las que corrientemente se hacen en la Cámara, sino que, en este caso, se denuncia un delito contra los ciudadanos de nuestra patria. No es posible que un organismo como la Dirección de Obras Sanitarias, que está obligado, de acuerdo con la ley, a hacer análisis del agua hasta varias veces en el día, se haya negado a hacerlo y haya tenido que ser sorprendida esta Dirección en flagrante delito.

Señor Presidente, yo no sé a qué organismo de mi país debo mandar un oficio para que él sea contestado y para que tome las medidas necesarias...

El señor TEJEDA.— A la Escuela de Sordomudos.

El señor CLAVEL.—...porque en este

país y, en especial, durante este Gobierno, jamás se ha contestado, en forma seria y responsable, un oficio solicitado por esta Cámara.

El señor CAMPOS (Vicepresidente).— Perdón, señor Diputado. Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

El señor CLAVEL.—Quisiera terminar solicitando se oficie directamente al señor Presidente de la República y al señor Ministro de Obras Públicas, haciéndolos a ellos responsables si acontece algo con la salud de los habitantes de la provincia de Antofagasta.

Nada más y muchas gracias.

El señor ROBLES.— Y en mi nombre también.

El señor CAMPOS (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios que solicita Su Señoría en nombre del Comité Radical. . .

El señor LAEMMERMANN.—Y en mi nombre.

El señor CAMPOS (Vicepresidente).— . . . y en nombre de los señores Laemmermann y Robles.

16.—ANIVERSARIO DE LOS SUCESOS DE PAMPA IRIGOIN.—OFICIO

El señor CAMPOS (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor ESPINOZA (don Luis).—Pido la palabra.

El señor CAMPOS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Diputado señor Espinoza.

El señor ESPINOZA (don Luis).—Señor Presidente, quiero comenzar mis palabras esta tarde, al reincorporarme a esta Honorable Cámara, agradeciendo a aquellos colegas que, olvidándose de banderías políticas, solidarizaron conmigo al ocurrir el grave accidente automovilístico el 30 de agosto del año pasado que me mantuvo postrado en cama más de cinco meses, y que aún me mantiene en una lenta y dolorosa recuperación. Vayan en forma muy especial estos agradecimientos

al ex Presidente de esta Corporación, don Héctor Valenzuela Valderrama, a los funcionarios señores Jaime de Larraechea y al señor Edecán don Oscar Vallejo, quienes en todo momento se preocuparon de mi salud y pusieron a mi alcance los medios para sufragar los gastos de mi recuperación.

Hace algunos días, acaba de culminar en la Corte de Apelaciones de Valdivia el proceso que por supuesta infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado me siguió el Gobierno de don Eduardo Frei; un año de larga y tenaz persecución para ocultar los sangrientos hechos que tiñeron de sangre las verdes pampas de Puerto Montt. Sé que para algunos colegas es molesto escuchar esto, pero creo tener el derecho de hablar con claridad y firmeza, más aun cuando se ha comprobado, ante los propios Tribunales de esta justicia burguesa, lo ruin del proceso, lo cobarde de la actitud de un Gobierno que se dice defensor de los intereses de los pobres. Resulta que por defender esos mismos derechos, de los cuales tanto se habla, y tanto se escribe, me encarcelaron, haciéndome víctima de las peores ofensas. Treinta y ocho días recludo tras los hostiles muros de la cárcel valdiviana, alejado de los míos y de mis compañeros; privación por más de diez meses de un derecho que consagró el pueblo al ungirme Diputado por Llanquihue y ser conducido como el peor delincuente, teniendo que soportar, en reiteradas ocasiones, la actitud abusiva y matonesca de los "ágiles funcionarios de Investigaciones", son la prueba irrefutable de lo que se perseguía. Testigos falsos y Regidores comprados declararon en contra nuestra y en contra de la lucha de los pobladores, pero, pese a ello y a la actitud parcial de algunos Ministros de la Corte, al fin la verdad se impuso.

Y aquí estamos, colegas, para recordarles que en la acusación constitucional contra el "siniestro" Ministro del Interior de ese entonces, muchos de ustedes aseguraron que el proceso que se ventilaba en los

Tribunales demostraría mi culpabilidad y dejaría establecida la inocencia en la masacre de Pampa Irigoín del Gobierno demócratacristiano.

Vuelvo a repetir que la verdad se impuso sobre toda la campaña de intrigas y calumnias que tejieron en mi contra. Y escúchese bien: los propios Ministros demócratacristianos de la Corte de Apelaciones tuvieron que darse cuenta de lo falso de la postura del Gobierno, lo que quedó establecido por el propio fallo del Fiscal, que me favoreció, y por cuya razón el Ministro Sumariante, don Alejandro Araya, sólo dictó sentencia condenándome por el hecho de que durante dos años consecutivos en las concentraciones públicas del Partido Socialista, les dije a los trabajadores de Llanquihue que si los tramitaban lo justo era que se tomaran la tierra que les habían prometido, y que hoy les negaban. "Por esto, y no por los hechos del nueve de marzo", el Ministro me condenó a cien días de relegación en la ciudad de Illapel, remitiéndome, sin pedírselo, la pena impuesta, lo que prueba que hasta para los Ministros era duro hacerse cómplices de una ruin venganza.

Debo sí destacar un hecho: mi inolvidable reconocimiento al prestigioso profesional abogado de Valdivia, don Guillermo Pinto Viel, quien con una dedicación y una responsabilidad sobresalientes, pudo desvirtuar la falsa postura de la acusación y demostrar en los Tribunales que el proceso que se nos seguía no era más que una cortina de niebla para seguir acallando la conciencia de los verdaderos responsables y pretender vanamente desorientar a la opinión pública de la verdad de lo ocurrido. Don Guillermo Pinto Viel es un hombre independiente, de una capacidad extraordinaria y de una honestidad que muy pocos profesionales pueden exhibir. Sus servicios al Diputado que habla fueron totalmente gratuitos, y al pretender pagarle sus honorarios me contestó: "Diputado, yo estoy pagado con la gran satisfacción que me embarga al haber evitado una in-

justicia, y al haber demostrado quienes son los que se mancharon, una vez más, las manos con sangre obrera".

¿Pero qué pasa ahora? ¿Qué va a ocurrir con los verdaderos culpables, con los que mandaron a matar a sangre fría a tanto inocente?

Hace sólo días, el 8 y 9 de marzo, los pobladores del Alto de Puerto Montt y los trabajadores de Llanquihue, conmemoraron el primer aniversario de la alevosa muerte de sus queridos compañeros. Los curtidos rostros de estos hombres y mujeres del pueblo, volvieron a empañarse con lágrimas de rebeldía y de impotencia; de rebeldía, porque a un año de la represión estas tres mil familias de los sectores marginales se ven postergadas en sus anhelos de contar con una urbanización mínima; de impotencia, porque la injusticia de los ricos ha sido esquivada para ellos. Y lo que es peor, el Gobierno, con una soberbia incomprensible, mantiene al frente de las fuerzas policiales de esa zona al Prefecto Apablaza y al Comisario Rolando Rodríguez, autores materiales del crimen colectivo. Es más, el Prefecto Apablaza ha sido recientemente ascendido a Coronel, como premio a su ignominiosa actuación en los luctuosos sucesos de Pampa Irigoín. Los pobladores y el pueblo esperan poder juzgar a los que no trepidaron en asesinar a niños, jóvenes y ancianos. Las autoridades de este Gobierno no han podido controlar la situación en Llanquihue, y siguen alimentando la hoguera de odios y resentimientos, porque no han tenido el tacto necesario para lograr aquietar los ánimos. Y cuando alguien como el Intendente don Francisco Rivera Abuín, a quien hidalgamente le reconocemos su buena voluntad para zanjar problemas y encarar los escollos que encuentra en su camino, ha querido buscar una solución definitiva a la situación imperante, han sido los propios camaradas y dirigentes de su Partido los que le han negado esta posibilidad. En la actualidad, lo mantienen alejado de la Intendencia. Don Francisco

Rivera tiene que andar con la fotocopia de un certificado médico mostrándoselo a todo el mundo para justificar su alejamiento de la Intendencia, mientras en torno del caso se teje todo tipo de conjeturas. Se ha perdido la seriedad y responsabilidad para abordar los problemas que plantean a diario los trabajadores del campo y la ciudad.

Yo pido, señor Presidente, que se envíe oficio, en mi nombre, al señor Ministro del Interior, para solicitar un pronunciamiento oficial sobre el alejamiento de sus funciones del Intendente de Llanquihue, don Francisco Rivera Abuin, a quien con fecha 16 del presente se le venció su última licencia médica, por lo cual en esa misma fecha viajó a Santiago para ver si se le permitía, por parte del Ministerio del Interior, reintegrarse a sus funciones. En momentos tan duros y dramáticos para Llanquihue debe estar en la Intendencia quien tenga la suficiente capacidad administrativa y pueda dar garantías a todos los sectores. No se puede aceptar que, porque a determinado partido se le antoje, se tenga a toda una extensa provincia en permanente desconcierto y en la incertidumbre.

Termino mis palabras dejando constancia, en esta ocasión, de que los meses en que he permanecido marginado de mis funciones parlamentarias, han servido para fortalecer mi inquebrantable decisión de defensa de los derechos de los trabajadores y mi espíritu siempre dispuesto a ayudar a los humildes y a los desposeídos. Por eso, no le extrañe a nadie que el Diputado Espinoza, como socialista y como chileno, esté siempre primero en la lucha diaria del pueblo de Chile.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro del Interior.

Resta un minuto al Comité del Partido Socialista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

17.—INCIDENTES EN PROCLAMACIONES DEL CANDIDATO PRESIDENCIAL DON JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ

El señor CAMPOS (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor URRRA.—Pido la palabra.

El señor CAMPOS (Vicepresidente).—Tien la palabra Su Señoría.

El señor URRRA.—Señor Presidente, la candidatura de la Derecha representa una fuente permanente de desorden y anarquía social y política. Es la violencia en sí misma. Por esta razón deseamos establecer claramente un calendario cronológico de reflexiones que inciden en el tema que los publicistas del Partido Nacional están tratando de utilizar en estos días: los incidentes de Concepción.

Los incidentes de Concepción.—La presencia del candidato de la Derecha en la provincia de Concepción ha dejado una secuela de singulares y sangrientas reacciones. Los hechos hablan por sí mismos: heridos graves en Lota, Coronel, Tomé y Concepción; batallas campales entre la fuerza policial y centenares de manifestantes, que en las cercanías de la Universidad se prolongaron hasta las tres de la madrugada; numerosos acuerdos de repudio de importantes asambleas sindicales; paro de los obreros del carbón; durísimos diálogos con la prensa; exabruptos permanentes de los acompañantes y consejeros del candidato —que aparecen en las páginas de la prensa regional— en contra de los trabajadores y opinión pública de la zona. Las interpretaciones no interesan ni preocupan en esta parte del análisis. Simplemente importa referir y acentuar los acontecimientos y sus propias consecuencias. Los chilenos deben hacer su propia evaluación, particularmente los trabajadores y, en especial, la mujer de nuestra Patria. Como lo informan los periódicos regionales “el candidato se moviliza en medio de una fuerte vigilancia policial, recibiendo la escolta de numerosas patrulle-

ras de Investigaciones y Carabineros, y cerrando el desfile, buses repletos de destacamentos del Grupo Móvil". La descripción del sitio de su alojamiento en Concepción no es menos estimulante "Carabineros, dice la prensa, debió instalar una tenencia de personal policial en el Fundo El Pinar, que día y noche con barreras celosamente custodiadas, protege al candidato y a su comitiva". Las fotografías de los actos públicos evidencian en forma elocuente el clima social generado por la candidatura: es igual, en ocasiones, el número de cascos y metralletas policiales, que el número de partidarios de la postulación. El diario "El Sur", en un reciente comentario así lo reafirma: "El sector de la concentración —en Talcahuano— fue fuertemente acordonado por efectivos del Grupo Móvil y detectives que llegaron hasta el lugar desde Concepción y de todas las unidades de la intercomuna penquista".

¡Que nadie se engañe! ¡Así va pasando la Derecha y su candidato en esta campaña presidencial a través de nuestro país! Estos son los hechos del calendario escrito en las páginas de la prensa y radio regionales, en las calles y plazas de una provincia obrera y proletaria.

Las interpretaciones de la Derecha. — Las interpretaciones que ha entregado respecto de estos incidentes interesan también esencialmente en este análisis. Los cerebros publicitarios han tratado inmediatamente de recoger su propia ganancia electoral, en este río revuelto de turbulencias político-sociales. El trabajo mental no ha ido, sin embargo, demasiado lejos: los lemas de la campaña de 1958 afloran en las costosas inserciones de prensa de estos días: "Alessandri o violencia", "Marxismo o democracia", "Maleantes políticos comunistas y demócratacristianos pretenden evitar que el pueblo escuche al candidato del Partido Nacional", "Cobardes atentados" y muchas otras consignas.

No se ha formulado ninguna reflexión seria y profunda sobre los orígenes de las

manifestaciones; se busca sólo un aprovechamiento electoral, tratando en esta forma de revitalizar emocionalmente una candidatura que, por esencia y definición política, es y será una fuente permanente de violencia social y electoral. Se está buscando llamar a los chilenos a defender a "los débiles y pobres derechistas que en forma injusta y arbitraria son hostilizados por las hordas de la Democracia Cristiana y de los comunistas". La falacia publicitaria está en marcha. La Caperucita Roja lleva aquí el apellido del Partido Nacional y de su candidato; y también de sus parlamentarios. Los lobos son militantes de las otras candidaturas; todos los buenos están con el Lázaro derechista y todos los malos son partidarios de Tomic o de la Izquierda tradicional.

Sin embargo, es importante formular otra reflexión complementaria que incide en la interpretación de estos mismos acontecimientos.

El juego político de la Izquierda tradicional.—El club de la vieja Izquierda contribuye activamente a hacerle el juego a la derecha. Sus estrategos se han dejado cazar por el garlito publicitario de Storandt y Cía. La juventud socialista decide declarar públicamente su adhesión y respaldo a la lucha armada y a la violencia, expresando, de paso, su pleno respaldo a las acciones aventureras del MIR y, en definitiva, al terrorismo. Declaraciones equívocas, que esencialmente reeditan las tesis de la violencia por la violencia y el terrorismo y la lucha armada como herramientas de trabajo político en la sociedad chilena, contribuyen a lanzar leña a la hoguera publicitaria del Partido Nacional. Como siempre, los viejos y nuevos socios del FRAP y de la miniunidad popular, revelan su debilidad fundamental; las profundas contradicciones que los separan. Sobre pasados históricamente por las fuerzas sociales que la Democracia Cristiana y la candidatura de Radomiro Tomic han colocado en movimiento, por la reforma agraria, por la sindicalización

campesina, por la reforma educacional, por la organización comunitaria, por las transformaciones de las universidades chilenas, por el mejoramiento ostensible de las condiciones de vida de los trabajadores, buscan a espaldas del pueblo chileno, crear una polarización que revitalice su debilitado poder electoral: los amigos del Senador Tarud, los viejos y alicaídos poderes socialistas y comunistas, los maltruchos militantes radicales y los militantes del MAPU, frente a la Derecha y a su candidato. En otras palabras: ellos o la Derecha. Dos millones de pobladores en juntas de vecinos no cuentan en este esquema; cien mil personas en la reforma agraria no interesan a la estrategia de la Izquierda tradicional; trescientos mil trabajadores sindicalizados en el campo aparentemente están al margen del escenario político; doscientos mil familias con casa y techo propio no parecen encontrarse en el centro de la vida nacional. Esta conducta implica vivir de espaldas a la realidad permitiendo eficazmente hacerle el juego a la Derecha.

Las verdaderas raíces de la violencia que se ha desatado por la Derecha en nuestro país.—En 1960, los mineros del carbón fueron cercados por el hambre y la represión de las compañías y del Gobierno alessandrista. Una huelga de más de 90 días enfrentó, dura y violentamente, a los trabajadores, con la desidia del Gobierno de la época. La política económica del hoy candidato trataba de imponer reajustes miserables al pueblo chileno. En la historia sindical de la zona, éste fue uno de períodos más dramáticos del movimiento sindical.

Entre los años 1958 y 1964 los sindicatos de la Compañía de Acero del Pacífico, los profesores, los ferroviarios y muchos otros gremios sufrieron prolongados movimientos huelguísticos generados por la política represiva y antipopular de un Presidente reaccionario.

En esa época fuimos dirigentes de la Federación de Estudiantes de Concepción

y, cumpliendo con nuestra responsabilidad, conocimos íntimamente las miserables condiciones de vida y de trabajo de los mineros.

Era la lucha por sobrevivir, por comer lo elemental; era la lucha por el pan. En el país, simultáneamente, se concedían reajustes y bonificaciones de 11 escudos o de 30 escudos. Reajustes equivalentes al alza del costo de la vida representaban "sueño de una noche de verano". La seudo congelación se descargaba sobre las espaldas de los trabajadores. Nunca se gobernó para los obreros del carbón, nunca para los ferroviarios, los siderúrgicos, los empleados particulares, los campesinos. Se utilizaba el poder para unos cuantos miles de capitalistas, para unos centenares de gerentes de compañías comerciales e industriales. Se gobernaba para mantener el latifundio; para la Confederación de la Producción y del Comercio; para la Sociedad Nacional de Agricultura; para la Sociedad Nacional de Minería. Se gobernaba, a lo sumo, para 30 mil, 40 mil ó 50 mil capitalistas, mientras que tres millones de trabajadores chilenos, que sólo vivían del trabajo, recibían las migajas de la administración alessandrista.

Las directivas y unos cuantos militantes liberales, radicales y conservadores, se repartían la Administración Pública y aprobaban, conscientemente, reajustes enanos para los trabajadores chilenos.

En los campos se trabajaba de sol a sol; las asignaciones familiares eran una burla para la familia campesina; los salarios se pagaban tarde mal y nunca. Los trabajadores no poseían sindicatos; los intendentes y gobernadores, generalmente dueños de los fundos de la región, descargaban la prepotencia y el abuso sobre los inquilinos y sus familiares. La autoridad servía al capital y a la injusticia.

En las escuelas faltaban miles de maestros y los padres buscaban las tarjetas de los personeros radicales, liberales y conservadores, de turno, para tratar de ingresar al alumno a la escuela primaria.

Los privilegiados llegaban a la enseñanza secundaria. Sólo una minoría, el 3%, eran hijos de trabajadores en las universidades chilenas. Muy pocos, realmente, recibían un trato democrático para el ingreso a la enseñanza superior. El sistema educacional chileno era propio del siglo XIX y, sin duda, representaba una pirámide antidemocrática, que la juventud chilena resistía estoicamente.

En las poblaciones, sin ninguna organización, las mujeres, niños y jefes de hogar, chapoteaban en el barro, en el polvo, entre la lluvia, disputándose, bajo banderas chilenas, un pedazo de tierra pelada en que edificar ranchos, mejoras, miserables poblaciones que emergían en nuestras principales provincias. En Santiago, Concepción y Valparaíso, eran símbolo eloocuente de una política reaccionaria y represiva. Chile se convertía, al promediar los años 1963 y 1964, en una progresiva y gigantesca población callampa.

La Derecha y su candidato han impuesto históricamente en el alma del pueblo chileno la violencia, el desorden y la anarquía. Se siembra la violencia en la medida en que se administra y tolera la miseria. Se siembra la violencia al negarse reajustes dignos y equitativos a los trabajadores. Se siembra la violencia al pisotear a los trabajadores de la tierra. Se siembra la violencia al mantener el analfabetismo y negar educación a quinientos mil chilenos. Se siembra la violencia al enfrentar sólo con la fuerza policial las justas peticiones de los hombres y mujeres, que piden mejores salarios, pago de asignaciones, casa, escuela, sindicatos, en suma, organización y participación. Los que ayer sembraron vientos, hoy cosechan tempestades. Una política antipopular desemboca inevitablemente en la tensión social. Ella no surge espontáneamente. Es la respuesta del trabajo organizado frente a la prepotencia organizada, y mucho más, si ella es Gobierno. Frente a los reaccionarios, que se visten de independientes, pero que sólo tienen la custodia de aque-

lla guardia pretoriana, que electoralmente se presenta con el nombre de Partido Nacional, hijo político directo de los Partidos Liberal y Conservador.

Nosotros tenemos el deber imperativo de entregar nuestra propia respuesta, nuestra propia interpretación acerca de los hechos de violencia que conoce el país. Tenemos que colocar las cosas en su lugar. Creemos que la Derecha y Alessandri, realmente son sinónimos de violencia y desorden en sí mismos, por sí mismos, unidos intrínsecamente.

Históricamente la Derecha significa la paz de los cementerios. La paz impuesta por el uniforme policial. Nunca la paz que nace del cambio social.—La mujer chilena, nuestra juventud, el país entero deben recibir la lección de Concepción. La única paz que garantiza esa candidatura es la paz del cementerio y de los hospitales, si es que la tienen. Un gobierno de Derecha históricamente representa sólo la paz de la metralleta, de la bomba lacrimógena, la paz impuesta por la represión y el uniforme policial. Nadie se llame a engaño en esta materia. La tranquilidad del país en una conducción derechista se mide sólo por el número de detectives, policías y carabineros; por el número de manifestantes heridos, muertos o detenidos; nunca por la reforma agraria, nunca por el número de fundos expropiados, jamás por el número de familias incorporadas en un sistema diferente de participación social, económica o política; nunca se medirá el progreso del país por el número de trabajadores organizados o por el número de trabajadores que participen en una más justa redistribución del presupuesto y de la riqueza nacional.

El sistema capitalista genera anarquía social, injusticias, desorden. Los Nacionales y su candidato, en nombre del pragmatismo y de un falso nacionalismo, persiguen la consolidación del capitalismo. Esa es la fuente principal del desorden social. Como lo han dicho en estos días algunas directivas del Partido Demócrata Cristia-

no: "Aquellos que piensan que Alessandri traerá "el orden", deben meditar sobre las consecuencias de un hipotético gobierno de Derecha que al detener el proceso social sólo derivará en la insuficiencia que sobrepasará las posibilidades de mando de un Presidente sin arraigo entre los trabajadores, campesinos o pobladores."

Una candidatura con un hombre y un estilo del Siglo XIX.— Sus inconsecuencias.—Nadie ha impedido el diálogo con el candidato decimonónico. Tiene las puertas abiertas para llegar al corazón de los chilenos; pero ese es su desafío, no el nuestro. No es efectivo, como lo dicen los publicistas del Partido Nacional, que se le impida al pueblo conversar con el hombre del siglo XIX, que hoy aparece como candidato presidencial. Es su comando el que ha dicho que el candidato no irá a la televisión nacional, ni a ningún encuentro televisivo en ninguna parte del país.

El señor BULNES (don Jaime).—
¡Falso!

El señor URRA.—Evitar las conferencias de prensa...

El señor BULNES (don Jaime). —
¡Falso!

El señor URRA.—...se ha convertido prácticamente en un lugar común a través del manejo político de esa candidatura; como, asimismo, enojarse con los periodistas; terminar en exabruptos con las personas que concurren profesionalmente a buscar informaciones responsables ante los dirigentes principales del candidato. No responde a las preguntas que se le formulan. Nadie o muy pocos iniciados saben en el país lo que realmente piensan. Salvo las citas publicadas como inserción, muchas de las cuales sólo sirven para un barrido y un fregado, son la única manifestación de pensamiento político, que perfectamente podrían suscribir en ocasiones, por su texto hasta el "Pollo" Fuentes o Manolo González, de acuerdo con las publicaciones que hemos conocido en la prensa del país.

El programa presidencial es un miste-

rio. Nadie sabe la política de remuneraciones que podrá aplicar un hipotético gobierno derechista, después del año 1970.

Hemos leído atentamente el pseudo programa presidencial entregado por el candidato en dos intervenciones nacionales, las primeras que hizo a través de inserciones pagadas por su comando en la prensa de Santiago. No hay una palabra sobre la política de reajuste, sobre las remuneraciones de los trabajadores. Hay, sin embargo, una ardorosa defensa de muchas de las empresas, particularmente las manejadas personalmente por el candidato o por los más cercanos dirigentes.

Tenemos el deber de entregar nuestras reflexiones a la luz de lo que se va conociendo en el país, con testimonios fidedignos, que no pueden desmentirse en el debate parlamentario.

Recojamos un testimonio. Un ejemplar del diario "El Sur", que no es precisamente demócratacristiano, ni tiene una influencia de pensamiento de Izquierda en su manejo publicitario. Al revés. Está sirviendo muy bien la política de Derecha o de centro de derecha de la región de Concepción.

En este ejemplar, del domingo 22 de marzo, con elocuentes fotografías, se hace una relación muy sumaria de lo que el mismo diario "El Sur" califica como un "tenso encuentro con la prensa de parte del candidato y de la comitiva de la Derecha".

La relación que ofrece el diario "El Sur" es la siguiente: "La más breve conferencia política de que se tenga historia aquí fue ofrecida ayer poco después del mediodía por el candidato a la Presidencia de la República, Jorge Alessandri Rodríguez.

"Duró quince minutos y el candidato prácticamente le puso término al expresar: "Señores, no estoy dispuesto a que me sometan a todas sus exigencias. Yo, como soy un hombre que no tengo ambiciones de ninguna clase, puedo conservar mi altivez.

“La reacción de Alessandri” —dice el diario “El Sur”— “se produjo después de que un periodista local hizo la siguiente pregunta: “*¿Qué sectores sociales considera usted que son más permeables al argumento publicitario que hacen aparecer la postulación suya como independiente?*”

“La respuesta fue” —dice el diario “El Sur”— “No le entiendo la pregunta, señor.”

Dice siempre el diario “El Sur”: “Interrumpió el diálogo el senador Francisco Bulnes, quien descalificó la interrogante, señalando que los periodistas estaban para preguntar y no para argumentar.” El periodista respondió: “Yo soy el periodista y Ud. no tiene por qué calificar mi pregunta.”

“El cambio de palabras” —termina diciendo el diario “El Sur”— “entre el senador y los periodistas puso un tono desusado a la conferencia de prensa, debido a que los profesionales descalificaron a su vez la intervención de terceras personas y la continua exigencia de los asesores del candidato por poner fin a las preguntas aduciendo falta de tiempo”.

Una declaración oficial del Círculo de Redactores Políticos de Concepción, entregada por la unanimidad de ellos, es también muy elocuente para responder a la interrogante de si serían los sectores políticos adversos a la candidatura derechista los que impedirían este diálogo que se está buscando con el pueblo chileno a través de las tres candidaturas presidenciales.

Dice la declaración: “El Círculo de Redactores Políticos de Concepción desea formular su más terminante rechazo a la actitud asumida por un senador de esta zona, que intervino en la conferencia de prensa del candidato presidencial Jorge Alessandri, descalificando la pregunta formulada por un periodista local.

“Estimamos inaceptable” —dicen los profesionales de la prensa— “que alguien asuma el papel de censor de la labor profesional de un periodista. En todo caso,

era el propio entrevistado quien tenía la oportunidad de contestar o rechazar la pregunta cuestionada, como el mismo señor Alessandri lo comprendió al solicitar que se la repitieran.

“Cuando realmente se quiere respetar y hacer realidad la libertad de prensa, deben afrontarse las contingencias que ella significa, aunque algunas veces no sean del agrado de las personas que tienen que jugar un papel en su práctica diaria.

“Finalmente”, —terminan diciendo los periodistas de Concepción— “reiteramos el malestar de los profesionales periodistas afiliados a esta organización por la intervención de terceros que impidieron el normal término de una conferencia de prensa”.

Firma la comunicación el “Círculo de Redactores Políticos de Concepción”.

Esta es una respuesta fidedigna a las dudas que los publicistas de la Derecha están tratando de introducir en la opinión pública de nuestro país.

No es efectivo, entonces, que la Democracia Cristiana o la Izquierda tradicional impidan el diálogo entre ese candidato y el pueblo chileno y, en especial, los trabajadores, pobladores, mujeres y juventud.

Se elude sistemáticamente un enfrentamiento con la opinión pública de este país. Se trata de ocultar un programa de retroceso y paralización social y, más que eso, un pensamiento político constituido básicamente, por la declaración del Partido Nacional presentada como la “Nueva República”. En nombre del pragmatismo, en contra —dicen ellos— de las ideologías que hoy inciden directamente en el desarrollo social de los chilenos y en la conducción de las fuerzas políticas que participan en esta Campaña presidencial, y también en nombre de un falso nacionalismo, que jamás han representado están restableciendo los viejos valores del capitalismo que, desde Adam Smith hasta la fecha, han venido recogiendo en sucesivos documentos para tratar, contemporáneamente, de presentar una imagen remo-

zada de la Derecha. Un articulista de la revista "Mensaje" frente a esta declaración política del Partido Nacional se ha interrogado recientemente: ¿"La nueva Derecha" o "la Derecha de nuevo"? Nosotros creemos, honestamente, que es "la Derecha de nuevo" la que está presente a través de las declaraciones políticas y de los documentos que sirven de sustentación a la posición pseudoindependentista que ofrece hoy el candidato decimonónico.

El diálogo es un desafío abierto hacia el pueblo chileno; son variados los canales de comunicación. A través de la televisión, de la prensa y de la radio, el país espera libre y democráticamente, a las candidaturas presidenciales. Pero que no recurra a gastadas estrategias publicitarias, a raíz de algunos acontecimientos que se han sucedido en estos días con motivo de la visita del candidato presidencial derechista y de los parlamentarios que lo acompañan a la provincia de Concepción, para eludir la confrontación que, esencialmente, está planteada en el corazón y en el seno del pueblo.

Son diez millones de chilenos los que buscan información, tres millones de trabajadores que no aceptan que, como programa presidencial, se les esté sólo perdonando la vida a ellos y a sus familias; que no aceptan que falsamente, por temor se diga, entre muchas leyendas que no se va a paralizar la organización popular, que no se detendrán los trabajos comunitarios, que no se va a pisotear la capacitación y participación del pueblo.

Los hechos históricos dicen otra cosa en relación con el trato que la Derecha ha brindado en América Latina a los pueblos frente a los cuales gobierna, aplastan y oprimen al trabajo.

Una manera de asumir actitudes de perdonavidas es formular afirmaciones como aquellas manifiestamente falsas, de que no se va a paralizar la reforma agraria. La reforma agraria y el cambio social no se paraliza, primero, porque his-

tóricamente es un proceso irreversible; segundo, por las 20 mil familias —100 mil chilenos— incorporados en cuerpo y alma a los asentamientos; no se paraliza porque hay 300 mil trabajadores de la tierra sindicalizados, a los cuales no se les puede negar su organización ni se les puede desconocer a través de las tensiones sociales que son generadas directa e indirectamente por gobiernos de conducción, de pensamiento y de ideología, en el fondo, como los que ha venido sosteniendo el Partido Nacional. Ellos serán los guardianes de la reforma agraria.

Por eso, formulamos esta reflexión: colocamos las cosas en su lugar, insistimos esencialmente, en que, a nuestro juicio, la Derecha y Alessandri son exactamente sinónimos de violencia, desorden y anarquía social. Ellos no garantizan al pueblo chileno; a la juventud de este país, a tres millones de trabajadores o personas directamente, inmediatamente vinculadas al desarrollo económico a través de su propio trabajo, sea éste físico o intelectual, no garantizan aquella austeridad social que han venido tratando de introducir como consigna y leyenda entre la mujer chilena, la juventud y los trabajadores del país. Ellos sólo garantizan la violencia.

He terminado, Presidente.

El señor SEÑORET (Vicepresidente). —Ofrezco la palabra al Comité Demócrata Cristiano. Le restan cinco minutos.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Nacional.

El señor BULNES (don Jaime).—Pido la palabra.

El señor SEÑORET (Vicepresidente). —Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor BULNES (don Jaime).— Señor Presidente, las palabras que le acabamos de oír al señor Urra mueven un poco a risa, si uno analiza su contenido, pero también a meditación. En primer término, porque sirven para apreciar, una

vez más, las contradicciones y las diferencias que existen incluso entre los propios parlamentarios de esa colectividad política.

No hace media hora, conversaba con un Diputado de la Democracia Cristiana, distinguido Diputado de ese partido político, hombre que en este momento es jefe de los Diputados de la Democracia Cristiana. Antes de relatar la conversación que tenía con él y de nombrarlo, si prefieren que lo nombre, quiero decir que la contradicción la noto porque el señor Urra parecía querer decir, en su complicada exposición, que sería la persona del candidato independiente, que sería la persona del señor Jorge Alessandri la que generaría la violencia, la que habría producido los actos delictuales que vivió la provincia de Concepción hace un par de días atrás. Es decir, el señor Urra pretendía que esta violencia, que estos sucesos solamente se producían por la persona de la candidatura que él llama de Derecha, que es la candidatura independiente del señor Jorge Alessandri.

Este Diputado de la Democracia Cristiana, este distinguido Diputado de ese partido que conversaba conmigo, me decía, hace un momento, que en sus filas él tenía seis heridos dentro de su distrito de Santiago, porque estando con el candidato de la Democracia Cristiana, señor Radomiro Tomic, hace unos pocos días, o, si no me equivoco, ayer o anteayer, en una población cercana a Santiago, que la nombró, la población Nogales, habían sido agredidos en la misma forma, con los mismos métodos, con la misma saña con que fuera agredido o tratado de ser agredido el candidato Jorge Alessandri en Concepción y en Talcahuano.

El Diputado de la Democracia Cristiana que me decía esto, me agregaba que tenía varios heridos, algunos de cierta gravedad, y que era absolutamente indispensable, imprescindible, terminar con este clima de violencia e ir a un entedimiento democrático entre las facciones que están

en lucha presidencial. Incluso, agregó una noticia que obra en poder de todos los señores Diputados, en el sentido de que el Ministerio del Interior, el propio Ministro, habría citado a los tres jefes de las campañas presidenciales, precisamente, para tratar esta situación.

El señor Urra decía que nosotros, el Partido Nacional, o la jefatura de la campaña de Jorge Alessandri los culpábamos a ellos y a los miembros de la Unidad Popular de los hechos acaecidos en Concepción. Empiezo por decirle al señor Urra que en este caso no los culpamos a ellos, es decir, no culpamos al Partido Demócrata Cristiano. Y no los culpamos por una razón: no porque no hubieran deseado hacer este tipo de manifestaciones, sino porque no tienen hombres, no tienen gente con ese ímpetu, con esos ideales como para ir a arriesgarse en la forma que lo hicieron; porque hoy día la juventud que antes tuvieron se ha fragmentado en cantidad de grupúsculos; porque el obrero, porque incluso el campesinado les queda en una mínima proporción; es decir, les quedan sólo aquellos que todavía creen en ese gigantesco fraude de que van a llegar a ser algún día propietarios de la tierra. Es por esa razón que en esta oportunidad no los culpamos a ellos de ninguno de los sucesos que acaecieron en Concepción. Sí los culpamos, en primer término, de no haber dado suficiente resguardo, de no haber destinado suficientes elementos para impedir que estos hechos sucedieran. Y los culpamos también de la relajación moral a que está reducido el país, que ha conducido, inevitablemente, a este clima y a este régimen de violencia.

Señor Presidente, para nosotros existen culpables que están demasiado a la vista y cuya procedencia creo que no resiste el menor análisis. Este ha sido siempre el sistema comunista de actuar; éste ha sido el sistema con que han actuado en todos los países del mundo adonde han llegado a instaurar su régimen. Este fue el sis-

tema que se usó en Hungría el año 1956, cuando obreros y campesinos se levantaron en armas buscando un mendrugo de libertad. Este fue el mismo sistema que se usó en Checoslovaquia, cuando un sector del propio Partido Comunista quiso también tener un atisbo de democracia. Tuvieron que entrar los tanques rusos. Porque si aquí no usan tanques, es porque carecen de ellos; allá tienen los tanques rusos, los elementos más modernos del Ejército de la Unión Soviética. En seguida, hablaba el señor Urra del diálogo con el pueblo.

El señor CANTERO.—¡Acuérdese de la masacre!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BULNES (don Jaime).— El diálogo con el pueblo, señor Presidente, no se lleva a efecto en una conferencia de prensa, ni con un grupo de periodistas. Si un grupo de periodistas va a una conferencia de prensa, va a hacer preguntas y no argumentar, como muy bien se ha dicho. Pero no cabe la menor duda —nadie podría discutirlo— de que el diálogo con el pueblo se hace a través del contacto directo con el pueblo. Eso es lo que trataron de evitar en esta gira en Concepción. Incluso más, uno se encuentra con la risible paradoja de que sectores que son fragmentos del Partido Comunista, como el MIR, lo acusan de traidor, porque no usa los mismos métodos que ellos utilizan, porque, a su vez, el Partido Comunista teme que este clima de violencia rebase las fronteras de lo tolerable.

Señor Presidente, es efectivo que durante el Gobierno del señor Alessandri hubo una huelga prolongada en las minas de carbón, huelga sumamente lamentable. Es efectivo que eso sucedió. Pero que el señor Urra se permita hablar de esa huelga como que fue la más larga, cuando fue quizás la única de importancia que hubo desde el año 1958 hasta el año 1964, ya que para nadie es un mis-

terio que hubo una tranquilidad como hacía mucho tiempo que no se recordaba en Chile...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Ruego guardar silencio en la Sala, por favor.

El señor SCHNAKE.— Como la del Servicio Nacional de Salud...

El señor INSUNZA.—¡Y los 55 días de huelga de los profesores!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Ruego respetar el uso de la palabra al señor Diputado.

El señor BULNES (don Jaime).— Se trataba de amedrentar a la gente que, por miles y miles de hombres y mujeres, acudieron a esta concentración de don Jorge Alessandri, a fin de evitar, precisamente, ese diálogo de don Jorge Alessandri con el pueblo de Chile, en una forma que, hasta ahora, no se conocía. Eso les fracasó...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BULNES (don Jaime).—Les fracasó. Y vayan como demostración de ello las propias aseveraciones que los mismos personeros que representan al candidato de la Unidad Popular han hecho.

El señor URRA.—Ciertas personas.

El señor BULNES (don Jaime).—Eran multitudes que estaban arriesgando su vida por oír al candidato independiente, señor Jorge Alessandri; esas mismas multitudes que lo van a oír, que lo van a aclamar y que lo van a elegir Presidente el 4 de septiembre.

El señor URRA.—Eran apenas cuatrocientas personas.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

18.—ACTUACION DEL PASADO GOBIERNO DEL SEÑOR JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ.—OFICIO.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra en el tiempo del Comité Nacional. Restan once minutos.

El señor GUERRA.—Pido la palabra.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, hemos oído al colega Urra calificar al Gobierno del señor Alessandri como inoperante en cuanto a los gremios se refiere. Puedo manifestar al señor Urra que jamás, en la historia gremial de nuestro país, ha habido más huelgas que en este Gobierno, todas justas, como es el caso de la que tenemos, en estos instantes, en el salitre, durante la cual la prepotencia de los señores Ministros no ha querido que los representantes de los obreros del salitre, sean recibidos en la forma debida, a fin de darles solución a los problemas que los aquejan.

En cambio, en el Gobierno del señor Alessandri, en cuanto él asumió su mandato recibió a las directivas de todos los gremios, incluso a los sindicatos salitreños que eran dirigidos por miembros de los Partidos Comunista y Socialista. Tal es el caso del señor Romero, ex presidente gremial y el actual Regidor de Iquique, señor Miranda, quienes plantearon al Presidente Alessandri la necesidad de dar solución a los problemas tan angustiosos que, en esos instantes, padecían los obreros del salitre. Y el señor Alessandri les dió solución. El Gobierno de ese entonces compró la industria salitrera "Victoria" y hubo más vida en la zona.

En consecuencia, sería injusto calificar al Gobierno del señor Alessandri de no tener un comportamiento como mandatario para los trabajadores chilenos.

Por otra parte, en estos mismos instantes, también la directiva nacional de los Ferrocarriles, dirigida por competentes dirigentes, ha tenido que llevar hasta el

Ministerio del Interior su queja porque el Administrador del ferrocarril de Iquique a Pueblo Hundido no ha dado solución a los problemas de ese personal. Ni siquiera ha querido recibir a los dirigentes nacionales del gremio.

Además, últimamente en el Ferrocarril de Arica se ha perseguido al personal que, por una u otra razón, figura en distintos comités de la campaña presidencial del señor Alessandri.

Se ha trasladado, por ejemplo, al señor Nelson Ruiz González, ingeniero civil competente, jefe de Vías y Obras del ferrocarril de Arica a La Paz, por el hecho de haber figurado en un comité independiente. En este momento, acabo de recibir una carta de Iquique en la que el compañero Rubén Valenzuela Soto me comunica que lo trasladan desde Iquique a Pueblo Hundido, por esta misma razón.

En consecuencia, señor Presidente, se está viendo una persecución por parte de los personeros del Gobierno contra las personas que no están con la candidatura del partido único que impera en estos instantes.

Durante el Gobierno del señor Alessandri, se dictaron leyes muy importantes, como la ley N° 15.386, que ordenó y regularizó un sistema para dar mejor incentivo económico a los jubilados del país.

También se dictó la ley que creó y dio forma a las condiciones para que los torneros, matriceros, electricistas y caldereros, etcétera, fueran calificados como empleados y tuvieran la categoría que merecían de acuerdo con su especialidad.

El señor GIANNINI.—¿Me permite una interrupción?

El señor GUERRA.—En el campo educacional, señor Presidente, puedo decir, con toda autoridad, que fue precisamente el Gobierno del señor Alessandri el que empezó un "plan piloto" en el puerto de Arica, actualmente en aplicación, iniciado por el Ministro señor Patricio Barros Alemparte.

Señor Presidente, en materia de viviendas...

Un señor DIPUTADO.— ¿De empleados?

El señor GUERRA.— . . . lo que empezó con este actual plan habitacional para obreros y empleados fue el D. F. L. N° 2, que fue creación exclusiva del Presidente Alessandri. Esas viviendas se entregaban por estricto orden de puntajes, donde valían los años de antigüedad y el número de cargas familiares; en cambio, ahora, hemos podido comprobar, en muchas oportunidades, las quejas de los jefes de hogares modestos que, con siete u ocho hijos, no tienen manera de obtener una vivienda, porque no pertenecen o no exhiben una recomendación de personeros del Gobierno.

Por otro lado, en el campo internacional, y hay que decirlo, nosotros, como chilenos, en este Gobierno hemos sido humillados varias veces: cuando mataron al Teniente Merino en el sur; y, últimamente, cuando el campesino de Linares que fue muerto por los gendarmes argentinos. En estos casos, la reacción no ha sido tan viril como nosotros querríamos como chilenos. En cambio, en el Gobierno del señor Alessandri, cuando no se quería que se tomaran las medidas necesarias para utilizar las aguas del río Lauca, Alessandri, en un momento histórico, ordenó que se hicieran escurrir las aguas de dicho río, y así se hizo. Vale decir, había entonces una actitud viril y valiente para enfrentar los problemas internacionales.

Señor Presidente, son muchas las cosas positivas del Gobierno pasado que se podrían dar a conocer y que estamos comprobando o hemos comprobado; pero, en forma especial, quiero observar que nunca existió persecución gremial, que todos tuvieron la forma de ascender en sus escalafones, que nadie fue trasladado a ninguna parte, que todos ascendieron por competencia y capacidad, que todos tuvieron posibilidades de surgir en todas las reparticiones públicas.

En esa época, se creó la Empresa Portuaria de Chile, donde se contrató a la gente que merecía ser contratada, personal idóneo para los cargos. En cambio, ahora —esto lo pueden decir los colegas de Valparaíso— para poder incorporarse a la Empresa Portuaria que hay que exhibir el carnet del partido.

Un señor DIPUTADO.—Igual que antes.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, termino formulando una petición, en nombre del Partido Nacional: que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que instruya al señor Director General de la Empresa de los Ferrocarriles en el sentido de que envíe los antecedentes a la Cámara e informe por qué traslada al ingeniero señor Nelson Ruiz de Arica a Santiago, ya que es un competente funcionario que está ejecutando, en este momento, un delicado trabajo en ese ferrocarril internacional, como es la renovación de rieles, trabajo que es de profesional en vía férrea.

Nada más, señor Presidente.

El resto del tiempo lo ocupará el señor Clavel.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en la forma indicada, al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes.

19.—PROBLEMAS MEDICOS DE LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA.—OFICIO

El señor CLAVEL.— ¿Cuánto tiempo le queda al Comité Nacional?

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Cuatro minutos.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CLAVEL.—Señor Presidente, en primer lugar, agradezco la deferencia que ha tenido el colega señor Guerra para cederme el resto de su tiempo.

Hace pocos instantes, hice una denun-

cia sobre la falta de cloro en el agua potable de Antofagasta.

Desgraciadamente, sólo cuento con cuatro minutos; pero, si no alcanzo a hacerla ahora, en el tiempo correspondiente a mi Comité completaré la denuncia del problema que hay en Antofagasta respecto al hospital.

El problema es el siguiente: el número aceptable de médicos en una población es, según el Servicio Nacional de Salud, de uno por cada mil habitantes. Pues bien, en la ciudad de Antofagasta, que ya tiene cerca de 200 mil habitantes, hay sólo 77 médicos para atender toda la población de la provincia de Antofagasta. El servicio más afectado por esta carencia de esos profesionales es la Asistencia Pública, en la que sólo existe un cirujano para atender todos los casos de urgencia que se presentan en el Hospital.

Por otra parte, el jefe de movilización del Hospital Regional declaró que son enormes los esfuerzos que deben hacerse para el mantenimiento de las dos ambulancias en servicio, que datan del año 61. En el tercer piso, donde se encuentra el pabellón de operaciones, los médicos señalaron, a modo de ejemplo, que no existe una dotación en número apropiado de vestimenta quirúrgica, que son verdaderas fundas para el cuerpo del médico, enfermeras y especialistas y contribuyen a mantener la esterilización dentro de la sala de operaciones. En este hospital se carece casi totalmente de esta vestimenta.

Las instalaciones que posee el Hospital Regional son apropiadas para los más modernos instrumentos; pero, nuevamente, la carencia de recursos impide que el Cuerpo Médico trabaje tranquilamente con todos los materiales necesarios.

Se han hecho innumerables peticiones al Servicio Nacional de Salud y se han hecho peticiones expresas al Presidente de la República, en sus visitas a Antofagasta, en demanda de recursos. También se han hecho presentaciones por los distintos organismos de la provincia de

Antofagasta, para que el Gobierno, por intermedio de la Dirección de Salud, solucione estos gravísimos problemas que tiene el Hospital de Antofagasta, que cuenta con un edificio modernísimo, con los adelantos más modernos en materia de construcción de hospitales, pero en el que se está aprovechando solamente un 60% de las camas instaladas.

Señor Presidente, solicito que se oficie al señor Ministro de Salud, con el objeto de que solucione estos problemas, que él sabe que se le han hecho presentes en múltiples ocasiones, para que se le dote al Hospital de Antofagasta, a la ciudad de Antofagasta, del número de médicos que necesita y del material indispensable que requiere el hospital para su normal funcionamiento.

Muchas gracias, señor Guerra, por la interrupción.

El señor SEÑORET (Vicepresidente). —Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en su nombre, al señor Ministro de Salud Pública.

20.—INCIDENTES EN PROCLAMACIONES DEL CANDIDATO PRESIDENCIAL SEÑOR JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ

El señor SEÑORET (Vicepresidente). —El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

El señor FUENTEALBA (don Luis). —Pido la palabra.

El señor SEÑORET (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTEALBA (don Luis). —Señor Presidente, en primer lugar, quiero hacer presente, para conocimiento de esta Honorable Cámara, que el Diputado que habla trabajó por espacio de 20 años en el interior de la mina. Al ser elegido parlamentario, naturalmente que dejó de laborar en ella.

Durante 10 años fui dirigente del sindicato industrial minero de Lota y, por ende, conozco en profundidad el problema que afecta a estos trabajadores, no sólo

porque lo cuentan o por lo que lo haya leído en algún diario, sino porque lo he sentido en mi propio pellejo.

Al escuchar a los Diputados nacionales, realmente llega a dar vergüenza, porque, a falta de argumentos, repiten lo de siempre: el problema de Hungría y la Checoslovaquia. Se dicen nacionales, pero no abordan los problemas nacionales, porque no les conviene que ellos se resuelvan.

Señor Presidente, en todos los tonos, los derechistas han comentado los incidentes registrados en Lota y Coronel, el pasado jueves 19, con motivo de la visita a la zona del candidato presidencial Jorge Alessandri; y, de modo sistemático, han venido atacando a los partidos populares y a los organismos en los cuales estos últimos tienen arraigo e influencia. Es así como también han venido cuestionando y refutando los acuerdos de la Municipalidad de Coronel, en el sentido de declarar persona no grata, para esa comuna y para sus trabajadores, al personero de la Derecha económica chilena.

Un Diputado nacional ha llegado incluso a amenazar con solicitar informe a la Contraloría General de la República, acerca de si tales acuerdos proceden o no, y si la Municipalidad coronelina está o no facultada, como pudiera estarlo cualquier otro municipio, para emitir acuerdos de esa naturaleza y más aún, publicarlos en la forma como lo hizo.

El acuerdo en cuestión dice, en sus acápites más importantes, lo siguiente, acerca de la personalidad de ese candidato: "Denunciar a la opinión pública el carácter de clase de la postulación presidencial de Jorge Alessandri que, a pesar de aparecer como independiente, es el representante genuino de la reacción, de los monopolios y el imperialismo, como quedó fehacientemente demostrado en su pasado Gobierno, que se caracterizó por favorecer a las grandes empresas en desmedro del bolsillo de los trabajadores, llevando la inflación a límites insostenibles; expre-

sar que su desprecio por los trabajadores, especialmente por los obreros del carbón, hizo que durante su mandato éstos debieran soportar una larga y penosa huelga de más de 96 días, junto a sus mujeres y sus hijos; y que durante su administración, y con el propósito de restar recursos a las Municipalidades, negándoles toda posibilidad de financiar las obras de adelanto popular que éstas se trazaron, se dictaron leyes que restaron cuantiosos ingresos a los gobiernos comunales, particularmente de la zona del carbón, como ocurrió con la ley que dejó exentas de tributos a grandes empresas de la zona, privando a la Municipalidad de Coronel, por ejemplo, de percibir 800 mil escudos anuales... ochocientos millones de pesos, con los cuales pudo realizarse una serie de importantes obras de adelanto en los barrios y poblaciones de esa localidad minera; y, por último, que en materia de industrias su Gobierno liquidó numerosas empresas, provocando el caos y la cesantía, sobre todo en la zona del carbón, incluida la provincia de Arauco. Que en atención a estos hechos, que inhabilitan moralmente a este personero de la Derecha chilena a visitar esta zona, la Ilustre Municipalidad de Coronel acuerda declarar persona no grata para el pueblo y a la clase trabajadora, a Jorge Alessandri Rodríguez."

A estos acuerdos se sumó la realización del paro de los mineros del carbón, en repudio a la visita del ex Mandatario, cuya presencia en las minas significaba una abierta provocación a los trabajadores, a sus mujeres y sus hijos. También paralizaron sus labores funcionarios municipales de Lota y Coronel y otros gremios menores.

Se ha querido vincular estas manifestaciones de masas, legítimas y mil veces justificadas, con un supuesto terrorismo político. Parece que la Derecha ha elaborado un plan con dos objetivos: primero, presentar a su candidato como supuesta

víctima y mártir; y, segundo, justificar la organización de guardias blancas para desatar una vez más la violencia reaccionaria contra el pueblo.

En efecto, en el carbón llamó la atención, ante la tranquila e imponente manifestación de los mineros, la irrupción provocadora de centenares de matones derechistas y su actitud de buscar el choque violento. Es posible que la provocación derechista cuente con más amplias vinculaciones. En esto, debemos hacer especial mención de la participación furiosa de las fuerzas del Grupo Móvil. Por eso, la gente del carbón reaccionó contra la persona del señor Alessandri. En primer lugar, hay que dejar establecido que los trabajadores del carbón no olvidarán jamás la criminal y nefasta política ejercida por el Gobierno de los gerentes, representado por su más fiel exponente: Jorge Alessandri.

Esta política estuvo siempre orientada a castigar el bolsillo de los obreros y empleados, pequeños comerciantes e industriales, a través de la política de congelación de sueldos y salarios, de las alzas desorbitadas del costo de la vida, como asimismo, del cierre de las minas de Lirquén y Plegarias, de la eliminación del ferrocarril de Araucó a Carampangue, y la reducción de jornadas de trabajo, a cuatro o cinco días en la semana, en Lota y Coronel, todo lo cual significó que miles de trabajadores y sus familias se vieran golpeados por el flagelo del hambre, producto de la enorme cesantía provocada. Un caso concreto, acontecido durante la administración de Alessandri. En 1958, trabajan en las minas de Lota y de Schwager 13.434 obreros. Al terminar el período de Jorge Alessandri, en 1964, sólo trabajaban en Lota y Schwager 8.956 obreros, es decir, despidieron a 4.478 trabajadores. Cito estas cifras entregadas por el Departamento de Minas del Estado. Pero esto no es todo, ni mucho menos. Cuando los trabajadores del carbón llevaban 60 días de huelga, se produjo el terremoto

del 21 de mayo de 1960. Los mineros fueron terriblemente afectados por ese fenómeno. Las viviendas se vinieron abajo; se salió el mar, llevándose casas y enseres, se cortó la luz. La gente se fue a vivir a los cerros, amparada apenas por improvisadas carpas de sábanas. La lluvia arreciaba. El hambre y el frío golpeaba a los trabajadores, pero castigaba implacablemente mucho más a los hijos de los obreros.

En esas condiciones, bajo esta situación, señor Presidente, Jorge Alessandri llegó a la zona a exigir a los trabajadores que pusieran fin a su huelga. Como los mineros no aceptaron, los calificó de antipatriotas. ¿Y cómo iban a volver al trabajo, si Alessandri propugnaba un reajuste miserable de sólo un 10%, en circunstancias que el costo de la vida, al término de 1959, era ya de un 33,3%?

Las esposas de los mineros tampoco olvidan, señores Diputados nacionales, el drama que se creó con la evacuación de sus hijos a otros puntos del país. Las mujeres no querían separarse de sus hijos, pero había que convencerlas, diciéndoles que era una solución transitoria para que otros hogares proletarios les dieran de comer. Los hijos de 9 y 10 años lloraban desesperados. Las mujeres aceptaron separarse de los más grandecitos; sólo las guaguas quedaron con ellas. Y muchas fueron muriendo a medida que la huelga se prolongaba y el hambre atenaceaba los estómagos.

El principal responsable, el principal culpable de este cuadro de tragedia que le tocó vivir a los mineros del carbón, fue un hombre. Y ese hombre se llama Jorge Alessandri, el mismo que tuvo la osadía de ir ahora a hablarles a los trabajadores de ese mineral.

Chile entero abrió sus brazos para recibir a los hijos del carbón. Esos niños con caras tristes, enfermos muchos, desnutridos los más, llegaron aquí a Santiago, a Valparaíso, Talca, Concepción. Esos niños de entonces, son obreros hoy en Lo-

ta y Coronel. Y no han olvidado lo que pasó en 1960.

Esos niños de ayer, hombrecitos hoy, se indignaron ahora cuando su verdugo de 1960 llegaba hasta sus casas a pedirles el voto para, otra vez, llegar a la Presidencia de la República.

Y así como se han alzado voces y cantos de sirena de la reacción por los incidentes registrados durante la visita de Alessandri al carbón, así también ha prendido la solidaridad y las manifestaciones de apoyo a la viril actitud asumida por el pueblo y los trabajadores en contra de su presencia en esa zona. Ha quedado así de manifiesto que los trabajadores del carbón repudiaron y repudiarán, cada vez que los representantes de la reacción pisen esas comunas, porque los identifican como los responsables directos del hambre, la miseria y explotación de nuestro pueblo.

Rechazan también las pretensiones de los gamonales y demás sirvientes de la política imperialista, que tratan de desvirtuar el verdadero contenido de esa protesta. Un comentarista político...

El señor SEÑORET (Vicepresidente). —Perdóneme, señor Diputado. Ha terminado el tiempo del Comité Comunista.

El señor SCHNAKE.— Le cedemos al colega Fuentealba, en el tiempo del Comité Socialista, los minutos que necesite para dar término a su intervención.

El señor SEÑORET (Vicepresidente). —Puede continuar el señor Fuentealba, en el tiempo cedido por el Comité Socialista.

El señor FUENTEALBA (don Luis). —Un comentarista político, arrendado alessandrista, dijo por ahí que los mineros del carbón estaban adoptando métodos fascistas o de corte nazi para contramanifiestar al candidato "independiente", señor Jorge Alessandri.

¡Cuán equivocados están! ¡El nazismo no pasa ni con mieles por las mentes de los trabajadores! ¡No hay ideología más odiada y condenada por los mineros del

carbón, que el nazismo o el fascismo! Su actitud revolucionaria, combativa y de clase, dista mucho de la que asumen los señoritos "momios" de la Derecha, amparados por la fuerza policial que, con métodos bestiales, se ensañó otra vez sobre las espaldas martirizadas de los trabajadores del carbón, descargando la luma y la metralla, atestando el aire de gases lacrimógenos, hiriendo a hombres, mujeres y niños, en las afueras del teatro Laurie, de Lota. Los culpables de la violencia de ese jueves 19 no fueron precisamente los obreros, sino los mercaderes y arrendados, que llegaron ese día en vehículos fletados por el Comando Provincial de Alessandri, y el grueso contingente de carabineros que, con el Grupo Móvil, apalearon, como es habitual en ellos, indiscriminadamente.

¿Qué querían los "momios" del Partido Nacional? ¿Que fueran a aplaudir a su candidato? ¿Qué viene a hablar el comentarista de marras sobre los mineros del carbón! Tiene primero que limpiarse la boca y sacarse el sombrero ante ellos. ¡Cuánto aporte al progreso, a la riqueza de Chile, han hecho los mineros del carbón! Infinitamente mucho más, por la patria, que Alessandri. Con el carbón, se han hecho grandes obras y se mueve toda la minería nacional, en sus múltiples actividades.

Ya en 1888 se inicia la construcción del Ferrocarril de Concepción a Curanilahue con el puente sobre el río Bío-Bío, con trabajo, sudor y sangre de los obreros.

En 1897, para citar otras obras de progreso movidas por la energía del carbón y el sacrificio de sus hombres, se instala la Planta Eléctrica de Chivilingo, la primera en Sudamérica, con planos preparados por Tomás Alba Edison, y se usan por primera vez en Chile locomotoras eléctricas destinadas al transporte de carbón de los establecimientos.

De más está señalar las grandes contribuciones que al progreso de Chile han hecho los mineros del carbón, con su es-

fuerzo y sacrificio, los que les ha valido también, mediante largas y duras luchas, el logro de una serie de conquistas que el Gobierno de Alessandri pretendió escamotearles en repetidas oportunidades, y pretende hacerlo ahora, según lo ha manifestado en la actual campaña, al decir que terminará con la jubilación de los trabajadores del carbón a los 55 años de edad.

Por todo ello, por la nefasta gestión de Jorge Alessandri, por las duras consecuencias que hubo que soportar con su política funesta para los trabajadores, sobre todo para los mineros, es por lo que justificamos plenamente la combativa y viril reacción del pueblo y la clase obrera de la zona del carbón en contra de este personero derechista. Nosotros, comunistas, saludamos esta manifestación como la expresión del repudio colectivo de los trabajadores chilenos a su enemigo número uno, favorecedor de las empresas y los monopolios.

Gracias, señor Presidente, y gracias al Comité Socialista por darme los minutos que me faltaban.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Honorable Cámara, en realidad hubo un error en el orden en que ofreció la palabra la Mesa. Doy excusas al Comité Radical, a quien le correspondía el turno que usó el Comité Socialista. Y estos minutos cedidos al señor Fuentealba...

El señor LAEMMERMANN.—Se los habríamos dado de todas maneras.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Le agradezco mucho.

El Comité Radical puede hacer uso íntegro de su tiempo, porque esos minutos van a ser descontados al Comité Socialista.

Puede hacer uso de la palabra el Comité Radical.

El señor SALVO.—Pido la palabra.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALVO.—Señor Presidente, en realidad, era nuestro deseo referirnos

a problemas concretos de la provincia de Malleco, pero en atención al debate que en estos momentos se ha suscitado en la Cámara, queremos expresar nuestro pensamiento frente a los hechos ocurridos en Lota y en Concepción.

Queremos decir, en representación del Partido Radical, que como colectividad política somos contrarios a la violencia en cualquiera de sus formas.

El hombre radical, el militante del partido es un hombre que cree en la democracia representativa como sistema de Gobierno. De tal manera que podemos decirlo responsablemente en esta Sala: el Partido Radical es garantía en cualquier parte de nuestro país de que sus militantes no propician la violencia como sistema o como método para el entendimiento entre los hombres.

Greemos, sin embargo, que estos sucesos ocurridos constituyen una excepción y no justifican que en una campaña organizada se pretenda señalar a la Unidad Popular como una combinación política exponente de la violencia.

La participación del Partido Radical en la Unidad Popular y la de los demás partidos de la Izquierda obedece a una posición clara y determinada: que en torno de un programa común, que no es enteramente radical ni es enteramente marxista, sino que reúne en todas sus expresiones lo más positivo de los partidos de avanzada de Chile, nosotros nos hemos unido para conquistar —a través de la puerta abierta del sistema democrático— el gobierno para el pueblo de Chile.

De tal manera que nosotros decimos responsablemente que no aceptamos que se venga a decir por una campaña organizada de la Derecha, que la violencia será el signo de la campaña. El signo de la campaña será el trabajo de los militantes radicales, socialistas, comunistas, socialdemocráticos, del MAPU, de la Acción Popular Independiente, destinado a llevar al convencimiento de la gente de

Chile que hay un programa de Unidad Popular que interpreta sus anhelos y sus inquietudes. Será una campaña de convencimiento, de trabajo, de organización, de vinculación con los asalariados de Chile.

Nosotros, los radicales, decimos responsablemente que hemos entrado a la combinación de Unidad Popular porque en los meses de trabajo, en el contacto permanente que hemos tenido con los demás dirigentes de Izquierda hemos llegado al convencimiento de que, a través del programa, a través del pacto de conducción y estilo de la campaña, a través de los diversos documentos que son de conocimiento público, porque no los hemos ocultado, vamos a conquistar, por la vía democrática, el Gobierno para el pueblo de Chile, y que, posteriormente, el Gobierno de la Unidad Popular será garantía para las mujeres, para los niños, para los hombres de trabajo de nuestra tierra de que, a través de un sistema democrático perfeccionado, en un sistema que le permita al hombre, a la mujer chilena mirar con tranquilidad el futuro, vamos a poder ir realizando los grandes cambios que la patria requiere.

Es por eso por lo que esta tarde, alejándonos de lo que teníamos pensado, hemos querido levantar nuestra voz para expresar el pensamiento del Partido Radical: que no se pretenda de nuevo aquí en Chile por la Derecha, que levantó la candidatura del señor Eduardo Frei, llevar a la mente de las mujeres y de los jóvenes de nuestra patria que la violencia, que el paredón, que todo aquello que la Derecha muchas veces ha defendido, van a ser los signos de nuestra campaña y nuestras formas de gobernar.

La participación del Partido Radical con los demás partidos de Izquierda ha significado siempre en nuestro país, así como lo significó en el año 1938, la posibilidad de progreso. De tal manera que nosotros queremos que este debate se corte en este momento, porque no será la

violencia la tónica de la campaña, porque no queremos dar oportunidad a que la Derecha, atemorizando a la gente de nuestro país, vaya diciendo que así va a ser nuestro Gobierno. Nuestro Gobierno será un Gobierno de alegría, será un Gobierno de gente con educación, será un Gobierno sin inflación, será un Gobierno con trabajo, será un Gobierno para el pueblo de Chile, y ese Gobierno democrático y creador no puede ser patrimonio de la Derecha. Ese Gobierno democrático y creador, sin violencia, solamente puede ser un patrimonio de los partidos de avanzada.

Nosotros los radicales, en un momento histórico para Chile y para el radicalismo, produciendo una serie de heridas internas, nos hemos definido por el cambio, por abrazar nuevamente los principios que nos inculcaron nuestros patriarcas. Por eso, queremos señalar ante la opinión pública que esto termina aquí; que la Unidad Popular seguirá trabajando responsablemente conforme está dicho en el programa, en un documento suscrito, y que no puede venir a decirse a lo largo del país que estamos predicando la violencia. Nuestra presencia en esa combinación es la mejor garantía de democracia.

Eso es todo.

21.—FRANQUICIAS TRIBUTARIAS PARA LOS PREDIOS RURALES DE LAS PROVINCIAS DE ATACAMA Y COQUIMBO.—OFICIO

El señor FUENTEALBA (don Clemente).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Diputado señor Fuentealba, don Clemente.

El señor FUENTEALBA (don Clemente).—Señor Presidente, siento mucho tener que cambiar el tema que estaba abordando el señor Salvo. Estamos de acuerdo con los conceptos expresados por él y creemos que es la única manera en

que se pueden dar las condiciones para el triunfo de nuestro candidato.

Quiero referirme a la ley N° 17.073. Su artículo 9° facultó al Presidente de la República para eximir, total o parcialmente, durante el año 1969, del pago de contribuciones fiscales de bienes raíces a los predios rurales de varias provincias: Atacama, Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso, Santiago, OHiggins, Colchagua, Curicó. Es decir, de todas las provincias afectadas por la sequía durante los años 1968 y 1969.

Para todas las provincias del sur ha terminado esta catástrofe de la sequía durante el año 1970. Ya no tienen este problema. Sin embargo, subsiste en las provincias de Atacama y Coquimbo.

Como la ley N° 17.073 rigió solamente hasta diciembre de 1969, creemos que, por las condiciones en que se desenvuelve la agricultura en las provincias de Coquimbo y Atacama, es necesario que vuelva a tener efecto. Por eso, pido que se envíe oficio, en mi nombre, si no hay acuerdo para enviarlo en nombre de la Cámara, al Presidente de la República para que incluya en la actual convocatoria una disposición legal que reemplace la ley 17.073 y que beneficie exclusivamente a las provincias de Atacama y Coquimbo, en razón de la sequía que gravemente las está azotando.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Fuentealba.

El señor TAVOLARI.—Y en el mío.

El señor PONTIGO.—Y en mi nombre.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—También en nombre de los señores Tavolari y Pontigo.

22.—BENEFICIOS PARA FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE TRAIGUEN (MALLECO).—OFICIOS

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Quedan tres minutos todavía al Comité Radical.

El señor SALVO.—Pido la palabra.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Salvo.

El señor SALVO.—Señor Presidente, pido que se dirijan oficios al señor Ministro de Salud, para que se haga entrega de los sitios, de propiedad del Servicio Nacional de Salud, adyacentes al Hospital Regional de Traiguén, a los funcionarios que trabajan en él; al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, para que, a través de este Ministerio, se concedan créditos a estos funcionarios; y al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, para que, a través de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, a estos mismos funcionarios se les concedan préstamos para que puedan construir sus casas en esos sitios que les entregaría el Servicio Nacional de Salud.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Se enviarán todos los oficios solicitados por el Diputado señor Salvo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

23.—INCIDENTES EN PROCLAMACIONES DEL CANDIDATO PRESIDENCIAL, DON JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor SCHNAKE.—Pido la palabra.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SCHNAKE.—Quisiera saber cuántos minutos restan al Comité Socialista.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Cuatro minutos.

El señor SCHNAKE.—Señor Presidente, en estos breves cuatro minutos sólo para decir, en nombre de la brigada parlamentaria socialista, algunas palabras en torno de los incidentes de Lota, Concepción, Arauco, etcétera, a los cuales ya se ha referido la Derecha y todos los partidos representados en esta Cámara.

Para nosotros, los socialistas, hay un hecho que es muy evidente. Se está pre-tendiendo, en una muy difundida y mil-lonaria campaña de prensa por parte de la Derecha de este país, presentar las cir-cunstancias acaecidas en la zona de Con-cepción como "la violencia organizada por las fuerzas marxistas". Así la caratulan. O "la violencia organizada por los comu-nistas para impedir el diálogo fructífero entre el pueblo y el señor Alessandri".

Para nosotros, los socialistas y yo creo que para todo el pueblo de Chile, mirando con absoluta objetividad los hechos, sólo hubo dos circunstancias premeditadas: el acuerdo tomado por la Municipalidad de Coronel, de declarar persona no grata al señor Alessandri en la zona, y el acuerdo de los sindicatos de paralizar sus faenas en repudio a la presencia del señor Ales-sandri. Esos hechos efectivamente fueron premeditados, premeditados porque los trabajadores del carbón tenían que repu-diar a quien durante toda su gestión de gobierno los había hambreado, los había llevado a una situación de desesperanza y miseria pocas veces concebidas en este país. Fueron esos los hechos, que no tienen nada de particular y que corresponden a la manera democrática de decidir de cual-quiera organización; su manera de pen-sar frente a algunas circunstancias avas-ladas, inclusive, en el caso de la Muni-cipalidad de Coronel, por el acuerdo dado a la publicidad en el día de hoy por la Federación Nacional de Municipalidades; la reacción espontánea de toda la clase trabajadora de la zona ante la impudicia que significaba que quien durante seis años, y a lo largo de muchos más años en la República, los había hambreado; que quien exoneró de la Administración Pública a miles y miles de personas, de-biendo dictar, inclusive, una ley especial de indemnización al iniciar su gobierno; que quien es responsable de las huelgas más largas de que conoce la historia del profesorado, del Servicio Nacional de Sa-

lud, de Huachipato, de MADECO, de MA-DEMSA; en cuyo Gobierno murieron, inclusive, muchas personas por reclamar mejores condiciones de vida, como en la población "José María Caro", llegara nue-vamente a reclamar el apoyo del pueblo para perseverar en una política entreguis-ta, de opresión a los trabajadores. Eso fue espontáneo y el señor Alessandri lo sabe.

Por eso a la Derecha le duele, y dema-siado, porque a un candidato al que in-flaron y presentaron como algo avasalla-dor, el pueblo lo empieza desinflar con su propia reacción.

Pero yo quisiera recordar aquí que la violencia no sólo es el acto de gritar en la calle o hacer una manifestación. La violencia —esto lo sabe también la Dere-cha, y quizás mejor que nosotros por ex-periencia— está también en el empleo a manos llenas del dinero para avasallar la conciencia del pueblo. Y yo me pregunto, señores parlamentarios, ¿constituye o no violencia y una transgresión flagrante de la ley el que la Derecha en Chile, bur-lando disposiciones expresas del texto le-gal, esté gastando miles de miles de mil-lones de pesos en propaganda política prohibida por la ley?

El señor SEÑORET (Vicepresidente). —Señor Diputado, ha terminado el tiempo de su Comité.

El señor SCHNAKE.—Lo lamento, por-que hubiera querido redondear este con-cepto que, oportunamente, la propia Uni-dad Popular se encargará de denunciar y hacer presente.

Nada más.

El señor SEÑORET (Vicepresidente). —Ofrezco la palabra al Comité Nacio-nal.

El señor SCARELLA.— Pido la pala-bra.

El señor SEÑORET (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SCARELLA.— Señor Presi-dente, quiero referirme a algunas obser-

vaciones formuladas por parlamentarios comunistas que me han precedido en el uso de la palabra.

Quiero levantar un cargo que han hecho al laborioso y esforzado minero de Lota y de Coronel. Ellos saben perfectamente bien —y lo sabe el país entero— que los luctuosos sucesos que yo creo que toda la conciencia del país rechaza, son el producto de una minoría muy modesta dirigida por el Partido Comunista...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCARELLA.—No más de doscientas o trescientas personas fueron las que se lanzaron a la violencia, usando una técnica que ha sido empleada por el Partido Comunista a través de toda la historia, desde que existe.

El señor CANTERO.—Eso ya lo dijo Bulnes...

El señor ARNELLO.—Les molesta.

El señor SCARELLA.—El Partido Comunista no está usando métodos nacistas...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CADEMARTORI.—Cambien el disco...

El señor SCARELLA.—...que nosotros lamentáramos mucho que utilizaran; están aplicando métodos comunistas, métodos de lucha que usan donde tienen el poder, donde tienen la fuerza.

El señor CANTERO.—¿Se refiere a la masacre de la Población "José María Caro"? ¿Se refiere a eso?

El señor SCARELLA.—Ruego al Diputado señor Cantero que me permita expresarme, porque nosotros lo hemos escuchado con mucha tranquilidad; estamos en un diálogo democrático.

El señor ARNELLO.—El señor Cantero no entiende eso...

El señor SCARELLA.—Señor Presidente, el Partido Comunista tiene un comportamiento que podríamos catalogar como curioso en este país donde todavía no es mayoría; donde cuenta con una adhe-

sión bastante insignificante del pueblo chileno. El Partido Comunista está abierto al diálogo, es el centro de las conversaciones, es la transacción por excelencia. Es el Partido Comunista el que llama a otras colectividades a elaborar un programa para discutirlo durante 120 días; cede en muchos de sus puntos; y aparece como una fuerza moderadora, tranquilizadora, que trata de convencer a hombres tan respetables y de tanta tradición democrática como los radicales, de que es posible llegar a un entendimiento y formar un gobierno de unidad nacional.

El señor FUENTEALBA (don Luis).—¡No le quepa duda!

El señor SCARELLA.—Pero ¡qué distinta es, señor Presidente, la actitud del Partido Comunista cuando tiene el poder, como circunstancialmente lo tuvo en Lota y Coronel con 200 ó 300 individuos armados de palos y piedras para atacar a una multitud que no llevaba estos elementos!

El señor FUENTEALBA (don Luis).—¡Usted no sabe de eso!

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Ruego guardar silencio y respetar el derecho al uso de la palabra del señor Diputado.

El señor SCARELLA.—No es extraño, señor Presidente, que haya sucedido esto en Lota, y debe servir de advertencia a quienes se han sumado al llamado Frente de Unidad Popular, que es el "frente de unidad comunista".

¿Por qué, me pregunto yo, señor Presidente, y quisiera que los comunistas frente al país contestaran con tranquilidad...

El señor FUENTEALBA (don Luis).—¡Contesten ustedes el por qué de los días de huelga!

El señor SCARELLA.—... por qué los comunistas no llamaron a un diálogo cordial, a un intercambio de ideas, a exponer tranquilamente en una mesa redonda...

El señor FUENTEALBA (don Luis).—
¡Hable de Concepción!

El señor SCARELLA.—... las diferencias ideológicas tácticas o económicas que tenían en los países que están bajo el yugo soviético?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCARELLA.— Señor Presidente, a los comunistas les duele que les recordemos que, cuando en Checoslovaquia se quiso entablar un diálogo democrático...

El señor FUENTEALBA (don Luis).—
En Santo Domingo...

El señor SCARELLA.— Yo no estoy comprometido con lo ocurrido en Santo Domingo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SEÑORET (Vicepresidente).— Ruego a los señores parlamentarios evitar los diálogos...

El señor SCARELLA.— En Checoslovaquia...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SEÑORET (Vicepresidente).— ... y permitir al señor Diputado hacer uso de la palabra.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SEÑORET (Vicepresidente).— ¡Señor Fuentealba, por favor!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SEÑORET (Vicepresidente).— ¡Señor Fuentealba!

El señor SCARELLA.— Señor Presidente, en Checoslovaquia tenían el poder en la mano.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SEÑORET (Vicepresidente).— Señores Diputados, ruego a Sus Señorías respetar el derecho del orador.

El señor SCARELLA.— Entonces, teniendo el poder en la mano no necesitaban dialogar, intercambiar ideas, ni que

hubiera concordia y unidad nacional; simplemente eliminaron todo vestigio de disidencia con el uso absoluto de la fuerza, del terror, de los tanques, que significó sangre y miseria para el pueblo. Y ahí tienen que el señor Dubcek, ayer o anteayer, fue expulsado del Partido Comunista, porque disentía de algunos jefes que poseían la fuerza.

El señor TEJEDA.— Lo hace mejor el señor Bulnes.

Un señor DIPUTADO.— ¡Mucho mejor!

El señor SCARELLA.— Eso debería llamar la atención de aquellos que —yo diría en forma un poco ingenua— están hoy día ayudando al Partido Comunista. Este dialoga cuando tiene fuerza; cuando la tiene, la emplea e impide el diálogo, impide que se expresen los poetas, los escritores, los pintores, los periodistas, los políticos. Ese es el signo que tiene cualquier gobierno que caiga en manos de ellos.

Por eso, esta doble actitud del Partido Comunista en el mundo es incomprensible. Sus ideas tienen 150 años de antigüedad y están escritas en libros polvorientos que no tienen vigencia en la actualidad.

Un señor DIPUTADO.— ¡No tiene idea de lo que está hablando!

El señor SCARELLA.— ... y me permito recordarles...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SEÑORET (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor SCARELLA.— ... a los "valerosos" Diputados comunistas, que tuvieron el alto honor de haber sido de los pocos partidos comunistas del mundo que aceptó que Checoslovaquia fuera sometida por la fuerza hace dos años atrás...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCARELLA.— El señor Pajetá prominente comunista italiano, se expresó en forma muy dura de la actitud del

Partido comunista chileno, diciendo que su actitud resultaba incomprensible...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCARELLA.—... y solamente se concebía por su dependencia absoluta, en todo sentido, del comunismo ruso. Los socialistas chilenos levantaron también su voz de protesta en esa oportunidad de triste memoria para la humanidad.

El señor CANTERO.—¡Lo sabemos! Es muy antiguo.

El señor SCARELLA.—Es antiguo, pero es conveniente recordarlo. Las tácticas del Partido Comunista no van a variar; las seguirán aplicando en Concepción y en cualquiera otra parte, apenas vislumbren que tienen un poquito de fuerza. Pero no contaron con la viril reacción de los pobladores y de los mineros del carbón...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCARELLA.—... que llenaron los teatros y las plazas...

Un señor DIPUTADO.—¡Qué fantasía!

El señor SCARELLA.—... manifestando su adhesión al señor Alessandri...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCARELLA.—Lo veremos el cuatro de septiembre...

El señor ARNELLO.—¡Así entienden la democracia!

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Ruego respetar el derecho del orador.

El señor SCARELLA.—No se esfuerce, señor Presidente. No hay necesidad de que se esfuerce, porque jamás respetarán el uso de la palabra de nadie cuando sean mayoría, circunstancialmente, como en este momento, y tengan la fuerza

—aunque sea de los gritos— porque no tienen otro argumento.

Yo les digo solamente que nosotros, con nuestro abanderado, estamos llevando un mensaje de paz y de concordia al pueblo chileno. Más aún, pueden estar seguros los señores comunistas de que jamás impediremos que ellos tengan libertad de expresarse, por lo menos en lo que a mí concierne. En cambio, nosotros sabemos que no la vamos a obtener de ellos.

El Partido Comunista con sus actitudes hoy en Chile, ayer en Checoslovaquia y anteayer en Polonia y Hungría, está demostrando palmariamente que no se puede creer en su palabra. Así como se aliaron con los nazis, así como fueron aliados de Hitler en su oportunidad, así como se repartieron Polonia con Stalin, para después darse otra voltereta, se puede esperar de ellos mucho más.

Ayer, muchos comunistas que aquí veo, aplaudían a Stalin; ahora los hemos visto removiendo su tumba...

El señor CANTERO.—¡Qué fuerza intelectual!

El señor SCARELLA.—¡Señor, no será fuerza intelectual la que tengo, pero expreso mis ideas.

El señor CANTERO.—¡Qué originalidad!

El señor SCARELLA.—A los comunistas les molesta que se digan estas cosas, pero les manifiesto que las vamos a seguir repitiendo, con el objeto preciso de que los inocentes que están alrededor de ellos, y que creen en la posibilidad de diálogo con el Partido Comunista, no vayan a hacer en Chile el papel de Dubcek a corto plazo. Gracias a Dios no gobernarán, porque su abanderado no perderá la costumbre de ser derrotado nuevamente en una elección presidencial.

Termino rindiendo un homenaje al valeroso pueblo de Concepción, de Coronel y Lota que, a pesar de la amenaza, a pesar de la violencia de una minoría audaz, pudo manifestar libremente, con la virilidad

chilena, la adhesión de Chile a la causa democrática, su adhesión al candidato, al verdadero candidato de la unidad popular que está en torno de Alessandri.

Nada más.

El señor SEÑORET (Vicepresidente). —Ofrezco la palabra.

El señor ARNELLO.— ¿Cuántos minutos nos quedan?

El señor SEÑORET (Vicepresidente). Les restan cinco minutos, señor Diputado.

El señor ARNELLO.— Pido la palabra.

El señor SEÑORET (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARNELLO.— Señor Presidente, cuando uno escucha, las pocas veces que logra escuchar no gritos de los Diputados comunistas, sino que los planteamientos y las razones que exponen para justificar sus actos, encuentra, con sorpresa, cómo ellos corresponden —diría yo— a una doble línea de conducta: por una parte, a la necesidad imperiosa de no dejarse superar por los acontecimientos; y, por otra, a su verdadero —diría, también— terror de que los fueren y los saquen de la posición premeditadamente estabilizadora que han adoptado a lo largo de muchos años.

En los hechos de Lota y en las declaraciones posteriores sorprende encontrar, por ejemplo, declaraciones como la del Partido Comunista de Lota, en que, junto con atacar a las fuerzas "reaccionarias" que suponen que apoyan al señor Alessandri, atacan a los renegados del MIR. Es decir, la eterna posición de los que no quieren que las cosas lleguen más allá de lo estrictamente determinado por el Comité Central y por los organismos directivos del Partido Comunista.

A mí no me preocupa que lo ocurrido en Lota sea, como lo ha dicho el Diputado señor Schnake, con una voz que en realidad uno sentía emoción de escucharla, de oírlo hablar tan dulcemente, tan suavemente, sólo el producto de dos

circunstancias premeditadas: el acuerdo de la Municipalidad, adoptado por Regidores socialistas y comunistas, es decir, por representantes políticos de esos partidos;...

El señor SCHNAKE.—... y radicales.

El señor ARNELLO.—... y el acuerdo del sindicato de Lota.

Estos hechos premeditados estaban demostrando ya que se quería imponer una política de presión moral sobre la ciudadanía y una política de terror contra el más importante de sus adversarios políticos: don Jorge Alessandri. Pero, ¿qué resultó a la postre? Resultó que todo el mundo en Chile sabe qué es lo que en verdad anhelan poner en práctica estos grupos políticos y qué es lo que verdaderamente van a buscar de aquí a septiembre. Por algo, personas que saben expresar su opinión; han dicho, en esta Sala, hace unos instantes, que es necesario cerrar este debate. Así se expresó el señor Salvo. El Diputado señor Fuentealba dijo...

El señor SEÑORET (Vicepresidente). —Perdóneme, señor Diputado. Ha terminado el tiempo del Comité Nacional.

El señor ARNELLO.—... que la única manera de que triunfe su candidato es que sucedan estos hechos.

Tan rápido se fueron los cinco minutos, señor Presidente.

El señor SEÑORET (Vicepresidente). —Debo darle una explicación, señor Diputado. El Comité Nacional usó, en la primera rueda, de tres minutos más.

El señor ARNELLO.— Claro.

El señor SEÑORET (Vicepresidente). —Esos tres minutos no habían sido descontados, de tal manera que hubo que descontárselos ahora, que es la última rueda. Así que excúseme, señor Diputado, por no haberlo advertido.

El señor TORO.— No han contestado nada de lo que dijimos.

El señor SEÑORET (Vicepresidente). —El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

El señor INSUNZA.— Pido la palabra.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor INSUNZA.— Señor Presidente, yo voy a usar sólo unos pocos minutos, para hacerme cargo de las observaciones planteadas por los señores Scarella y Arnello. El resto del tiempo lo ocupará el señor Tejeda.

Con desparpajo, el señor Scarella ha dicho que la Derecha chilena, representada ahora por el señor Alessandri y por el Partido Nacional, lleva al país un mensaje de paz y de concordia, y ha pretendido cargar la responsabilidad de la violencia social, que es un hecho que existe, en los partidos de la Unidad Popular y, particularmente, en el Partido Comunista.

No se requiere ir más allá de las fronteras de nuestro país, para conocer cuál es la actitud real de los poseedores del capital en su accionar político a través de todo el mundo y también en Chile. Aquí en nuestro país, la clase obrera para imponer el respeto de sus derechos, se ha visto envuelta en una serie de combates que han significado regueros de sangre: Santa María, 4.000 obreros del salitre, hombres, mujeres y niños asesinados; San Gregorio, La Coruña, Ranquil, son hitos de una política de clase que señalan, precisamente, cómo los responsables principales de la violencia se esfuerzan por mantener el statu de privilegio y de miseria en que se quiere obligar a vivir a la mayoría de los chilenos.

Una mujer de pueblo, una mujer que contó las luchas y sinsabores de la clase obrera y campesina, Violeta Parra, cuando ocurrió la masacre de la población José María Caro y recordando la retahíla de crímenes cometidos contra el pueblo por los reaccionarios, dijo en un verso: "El León es un sanguinario en toda su generación", aludiendo a las masacres cometidas, primero, por don Arturo y, después, por su hijo encaramado en la Presidencia de la República.

El señor SCARELLA.— Llevado por el pueblo...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor INSUNZA.— Cuando en el transcurso de este Gobierno ha habido masacres como las de El Salvador, Puerto Montt o Arica...

El señor SCARELLA.— ¿Qué tiene que ver?

El señor INSUNZA.—... han sido los votos del Partido Nacional, que unidos por un vínculo de clase con aquellos que provocan la represión sangrienta del pueblo, han defendido a los responsables de esos crímenes.

El señor SCARELLA.— ¡Los de Checoslovaquia!

El señor INSUNZA.— Entonces, nos preguntamos: ¿con qué derecho pueden hoy día levantar su voz de protesta contra una reacción viril de los mineros?

El señor SCARELLA.— Es sólo un grupo.

El señor INSUNZA.— No pueden hacerlo ahora que el pueblo tiene conciencia de sus derechos y aquí, precisamente, donde el Partido Comunista es fuerte y constituye mayoría por la confianza y el cariño de los trabajadores,...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor INSUNZA.—... porque los trabajadores tienen conciencia, hoy, de que no deben aceptar las provocaciones de sus enemigos de clase, los provocadores fascistas, de esos que lamentan que hayan sido, precisamente, los comunistas los que derrotaron al nazismo y al fascismo. Eso es lo que lamentan.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor INSUNZA.— De tal modo que nosotros, que estamos conscientes de la lucha social y participamos en ella con todo nuestro coraje, queremos decirle a la Derecha, muy claramente, que no buscamos la violencia por la violencia. No constituye parte de nuestros métodos el

terrorismo, pero tampoco estamos dispuestos a soportar que se pretenda imponer en este país la brutalidad y el crimen, que se entronice, de nuevo, un gobierno reaccionario y que lucharemos, por cierto, con todas nuestras fuerzas contra ello. Y frente a la violencia de los "guardias blancas" y de los fiducianos, que no vacilan en arrancar imágenes, que para ellos debieran ser sagradas, como ha ocurrido con una de la Virgen del Carmen en Melipilla, profanando, incluso, lo que constituye sus creencias, ahí estará la respuesta del Senado, compuesto por camunistas, socialistas, radicales, mapucistas, socialdemócratas y gente del API, que no dejarán pasar en la elección a los reaccionarios.

Eso es todo, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ARNELLO.—Y si el pueblo lo elige, ¿qué pasa?

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Puede continuar el Comité Comunista.

El señor TEJEDA.—¿Cuántos minutos me dejaron?

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Nueve minutos.

El señor TEJEDA.—Señor Presidente, voy a referirme a algunos problemas que afectan a mi provincia...

El señor SCARELLA.—¿Qué bueno!

El señor TEJEDA.—... pero antes, para no desentonar con el resto de los colegas, quiero —así de paso— hacer un breve alcance a las palabras del compadre de la Derecha, señor Urra, quien, so pretexto de atacar al llamado Partido Nacional, quiso "pisarle los callos" a la Unidad Popular, y recordarle que en su "itinerario" de la violencia y en su inventario de lo realizado por el Gobierno de la Democracia Cristiana, omitió, entre otros, los siguientes "pequeños" detalles: 1.—La masacre de "El Salvador"; 2.—La masacre de Puerto Montt; 3.—El aumento del 12,5% del alza del costo de la vida en los últimos dos meses; 4.—La defensa cerrada que hicieron del Ministro León, con el objeto de que no se pagaran

los reajustes a los pensionados del Servicio de Seguro Social, y 5.—La negativa de pagar sus reajustes a las Fuerzas Armadas en retiro.

¡Nuestro colega, doctor Salinas, me apuntaba que esto se llama "amnesia lacunar".

Mientras el colega se pone en tratamiento, y como la intervención del doctor Scarella fue muy pobre, paso a tratar algunos problemas de mi provincia.

24.—SITUACION DE LOS OBREROS QUE TRABAJAN A LA FIRMA "SPIE-BATIGNOLLES" EN EL LAGO LAJA

El señor TEJEDA.—Señor Presidente, en el sector del lago Laja, la ENDESA está construyendo una de las obras de ingeniería más importante del país. Se trata de la desviación de las aguas del Colorado y el Alto Polcura, mediante un canal de 32 kilómetros, para vaciar en el lago Laja. De este canal, 14 kilómetros deben construirse a través de un túnel. Es de consiguiente, una obra de largo aliento y de considerable importancia, ya que tiene relación con la producción de energía eléctrica.

Como saben los señores Diputados, en el mismo sector está la Central Hidroeléctrica "Abanico" y la Central "El Toro", esta última todavía en su etapa de construcción.

Pues bien, ENDESA entregó la construcción de esta importante obra a una firma francesa denominada Spie-Batignolles.

Esta firma, que ha suscrito contratos en diversos continentes y, en especial, en algunos países americanos, como el Perú, ha buscado la manera de esquilmar a los trabajadores chilenos y de explotarlos en una forma increíble.

Desde luego, ha cometido la grave irregularidad, no obstante que el trabajo tendrá que durar varios años, de obligar a los trabajadores a que firmen contratos con una duración de 25 días, y, en el mejor de los casos, de 28 ó 30 días. Vencidos estos plazos, los va despidiendo, por supuesto que sin desahucio alguno, y

reemplazándolos, con el fin, naturalmente, de dificultar la organización sindical de los obreros.

Han establecido, además, un verdadero soplónaje, para lo cual en los distintos frentes de trabajo ha destacado a veinticinco ciudadanos franceses.

Los salarios que paga la firma son vergonzosos, sobre todo si se considera la dura naturaleza del trabajo y lo inhóspito de lugar. Hay gran número de trabajadores que perciben salarios de quince escudos diarios y se les descuentan por alojamiento y alimentación en el lugar de la faena, tres escudos al día.

Nuestra legislación no permite el descuento por alojamiento y debo agregar, porque he visitado a los trabajadores en sus faenas, que el alojamiento —que es la única vivienda de que disponen, porque la construcción del canal está lejos de todo centro poblado— consiste en algunos postes o ramas de árboles afirmados al costado de una bodega, en los que se han colocado, sueltas, algunas latas o planchas de zinc como techumbre. Los muros exteriores son pedazos de gangochos o restos de sacos vacíos de cemento, es decir, papeles que cuelgan al viento. A estas “habitaciones” hay que entrar poco menos que gateando y, por supuesto, ellas carecen de todo servicio higiénico.

Hago notar que, por trabajos análogos, los salarios en la zona son de ochenta y cien escudos diarios, que corresponden a los salarios normales. De manera que la explotación es notoria.

Conviene establecer que los obreros de la ENDESA tienen, además, regalías de importancia y habitaciones propias de seres humanos.

En esta faena laboran doscientos quince obreros quienes, por haber presentado un pliego de peticiones fueron implacablemente despedidos. Los obreros permanecen en el lugar de la faena.

Se ha sabido que, cuando la empresa estuvo trabajando en el Perú, dio a los trabajadores peor trato que a los animales y que, a raíz de un pliego de peticio-

nes que presentaron los obreros peruanos, mantuvo la firma un conflicto de dos meses, paralizando la obra.

Esta firma, según informaciones de los trabajadores, hace un verdadero negocio en provocar conflictos, sin importarle el daño que esto significa para el país, porque mantienen un seguro por “riesgos políticos”, entre los cuales incluyen, naturalmente, las huelgas o paros; y resulta más negocio cobrar el seguro que seguir ejecutando las obras en construcción.

En nuestro país están haciendo trabajar a los obreros hasta catorce horas diarias, dándole sólo algunos minutos para comer, con calorías insuficientes para reponer las perdidas durante la jornada de trabajo y, más encima, le trampean a los trabajadores alrededor de las tres cuartas partes del salario de las horas extraordinarias que trabajan.

El 17 de febrero de este año, los trabajadores presentaron un pliego de peticiones en virtud del mal trato de los jefes de la empresa y de innumerables ilegalidades comprobadas por la Inspección del Trabajo; por la insalubridad de los llamados campamentos, que son peores que la peor de las habitaciones “callampas” y por las malas comidas, pues en este aspecto se ha llegado al extremo criminal de que, un día, les dieron conservas descompuestas, lo que produjo la intoxicación de 27 trabajadores, a los que fue necesario prestarles primeros auxilios en el Hospital de Abanico, siendo llevados los más graves al hospital de Los Angeles.

Ocurrió el hecho increíble de que, bajando los obreros a una firma que maneja inmensos capitales, debieron ser tratados en los hospitales como indigentes por no estar al día sus libretas del Servicio de Seguro Social.

Durante cinco meses no les han pagado las asignaciones familiares.

Todo esto motivó un pliego de peticiones; pero la Junta de Conciliación, escuchando un escrito de la firma Spie-Batignolles y sin oír a los obreros, declaró ilegal el pliego.

Producida la declaración de ilegalidad, la empresa despidió a la totalidad del personal.

Ante tanta iniquidad, el sindicato de los obreros de ENDESA que trabajan en la Central El Toro tomó en sus manos la solución del conflicto y les ha prestado su más amplia solidaridad a estos trabajadores.

Por exigencia del sindicato de "El Toro", se ha obtenido que participe, en la solución de este conflicto, la ENDESA, ya que, en definitiva, es a ella a quien pertenece esta obra y no se puede permitir que los contratistas paguen salarios inferiores a los que paga la propia ENDESA, pues lo contrario significaría que las ganancias de los contratistas se hacen esencialmente explotando en forma desusada a los trabajadores, y que, si la ENDESA pudiera ahorrar alguna pequeña cantidad de dinero con la entrega de trabajos a los contratistas —ahorro muy discutible— esta economía se estaría haciendo a costa de la salud y del bienestar de los propios trabajadores chilenos y en beneficio de una firma extranjera.

Además, esta firma está entregando los trabajos a subcontratistas, lo que estaría en pugna con el contrato existente entre ENDESA y la firma Spie-Batignolles, según lo han denunciado los propios trabajadores.

De este modo, al final de cuentas, Spie-Batignolles va a resultar un simple intermediario entre ENDESA y los subcontratistas, llenando sus bolsillos a costa del hambre de los trabajadores chilenos.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Perdone, señor Diputado. Ha llegado el término de su tiempo.

El señor TEJEDA.— Señor Presidente, le rogaría al colega Salvo me concediera dos minutos o un minuto y medio del tiempo de su Comité.

El señor SALVO.— Con todo agrado.

El señor TEJEDA.— Muchas gracias.

La firme actitud del sindicato de El Toro ha logrado que ENDESA entre di-

rectamente a participar en la búsqueda de una solución.

Se ha hecho venir a Chile, desde su sede en Francia, al gerente general de la firma y en este momento están en conversaciones.

Se hace necesario que en el Alto Polcura y en el Lago se hagan imperar las leyes chilenas, para que no queden los trabajadores chilenos sometidos a la arbitrariedad y a la prepotencia de esta firma francesa.

Se hace necesario igualmente que se envíen víveres a los trabajadores que están en las faenas, que se designe un Inspector del Trabajo de Los Angeles para que concurra al lugar de ellas, porque a los obreros se les niega el pago, a menos que firmen un finiquito y acepten las liquidaciones arbitrarias de la firma.

Es indispensable, también, que se adopten medidas para impedir el "krumiraje", que es una maniobra de la firma para impedir la reincorporación de los despedidos, lo que es una provocación más, que puede traer graves consecuencias.

Es también indispensable que se dé asistencia médica a los trabajadores, y que se exija para ellos habitaciones dignas de seres humanos.

Y, por último, si la firma se obstinara en crear problemas, negándose a cumplir las leyes patrias, y muy especialmente si se negara a reincorporar a los trabajadores arbitrariamente despedidos, se haría también necesario rescindir o desahuciar los contratos con ella celebrados.

Es necesario también que la Inspección del Trabajo de Bío-Bío actúe con la mayor energía frente a los incumplimientos de la firma Spie-Batignolles.

ENDESA y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social deben exigir, asimismo, que los salarios que pagan estos contratistas estén acordes con los que paga ENDESA, pues se trata de obras de ENDESA, y que no se prive a este numeroso grupo de trabajadores de las conquistas obtenidas por los obreros de ENDESA.

Por el sistema de entregar trabajos a contratistas o subcontratistas, se burlan todas las conquistas de los convenios colectivos del trabajo y de las actas de avenimientos.

Solicito se transmitan estas observaciones a los señores Ministros de Trabajo y Previsión Social y al de Economía.

Pido, además, que se oficie en mi nombre al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que se sirva enviar copia de los contratos celebrados por ENDESA —filial de la CORFO— con la firma Spie-Batignolles; y para que remita un cuadro de los salarios que paga ENDESA en las obras de construcción de la Central El Toro, y de los que paga la firma Spie-Batignolles a los obreros de las faenas del Lago Laja, El Colorado y el Alto Polcura.

Agradezco al Comité Radical y, en especial, al señor Salvo, la deferencia que ha tenido al concederme este par de minutos.

El señor SEÑORET (Vicepresidente). —Se enviarán los oficios solicitados por el señor Tejada.

25.—TERMINACION DEL ESTADIO FISCAL DE TRAIQUEN (MALLECO).— OFICIOS

El señor SEÑORET (Vicepresidente). —Puede continuar el señor Salvo en el tiempo del Comité Radical.

El señor SALVO.— Señor Presidente, quiero referirme a un problema concreto de Traiguén, departamento de la provincia de Malleco, a la que represento en esta Cámara.

En Traiguén existía un estadio fiscal, que estaba en muy malas condiciones. Un grupo de hombres de esa localidad, entre los que se contaban el Presidente del Consejo Local de Deportes, señor Enrique Stappug, el profesor señor Héctor González, obreros de la Fábrica de Muebles Brunner, pobladores, obreros municipales, profesionales como Alberto Levín y Alfredo Brunner, se dieron a la tarea de dotar a Traiguén de un nuevo estadio.

Se hizo con un criterio diferente al que normalmente se tiene en Chile cuando se trata de solucionar los problemas. Todo el pueblo de Traiguén fue reuniendo recursos para construir este campo deportivo y, cuando tuvimos una parte de la tarea hecha, llegamos hasta el Presidente de la República con el objeto de solicitarle que el Gobierno hiciera entrega a los deportistas de la localidad de los recursos necesarios para poder terminar el estadio.

Dijimos en aquella oportunidad, en que yo era Alcalde de la comuna, que entregábamos al pueblo, construido el muro exterior, una hermosa reja de fierro a la entrada, camarines en buenas condiciones, plantas y árboles hermosos, una cancha con cierta nivelación, en espera de que, a través de los organismos del Estado, se construyera una tribuna techada, se empastara la cancha y se hiciera una pista de atletismo.

Era la primera vez que yo hablaba con un Presidente de la República. Debo decir, con absoluta sinceridad, que, en aquella ocasión, don Eduardo Frei me impresionó. Reconoció la importancia del deporte y nos dijo que su Gobierno haría todo lo posible por satisfacer nuestros anhelos; que dábamos un hermoso ejemplo al venir, no a pedir cosas, sino a demostrar que éramos capaces de hacer por nuestra cuenta una labor en beneficio de nuestra ciudad. Finalmente, nos puso en contacto con el señor Director de Deportes del Estado, don Marco Antonio Rocca.

Desgraciadamente, aquello que escuché cuando fui Alcalde de Traiguén solamente fueron palabras. Han transcurrido ya casi dos años y la tan prometida ayuda de la Dirección de Deportes del Estado para terminar el estadio no ha llegado.

Cuando inauguramos la primera etapa de la obra, que construimos con nuestro esfuerzo y con nuestro dinero, con el esfuerzo de la gente modesta de Traiguén, dijimos, en el acto inaugural, que estábamos seguros de que ese estadio se iba a terminar, porque teníamos la formal pro-

mesa del Presidente de la República. Ello fue confirmado posteriormente por el señor Marco Antonio Rocca. Desgraciadamente, vuelvo a decir, al término ya de este período presidencial, que aquéllas sólo eran hermosas palabras.

Por estas razones, pido que, en mi nombre, se dirija oficio al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Defensa Nacional y, por su intermedio, al señor Director de Deportes del Estado, a fin de que los organismos competentes dispongan los fondos necesarios para que en el Estadio Fiscal de Traiguén se construya una tribuna techada que esté en armonía con el moderno campo de deportes que ya construyó la ciudadanía de Traiguén; y a fin de que se destinen también los fondos necesarios para empastar la cancha y para construir una pista atlética.

Esto es lo que piden los deportistas de un pueblo que ya entregó lo que le correspondía. Creo que, a través de estos oficios, el señor Presidente de la República y el señor Director de Deportes del Estado tendrán que recordar la formal promesa que nos hicieran cuando viajamos de Traiguén a Santiago para lograr ese objetivo.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

26.—PROBLEMA SANITARIO CREADO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE HOMBRES Nº 44, DE PUREN (MALLECO).— OFICIO

El señor SALVO.—Para terminar, porque me ha pedido algunos minutos un parlamentario nacional, quiero solicitar que se dirija oficio a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con el objeto de que se solucione el problema sanitario que tiene la Escuela de Hombres Nº 44, de Purén, por deficiencias en su sistema de alcantarillado, lo cual, con toda seguridad, va a afectar este año a los alumnos que en gran número acuden a ese establecimiento.

Me expresaba el Director de esta escuela, en una visita que hice a Purén, que ha golpeado muchas puertas en la provincia de Malleco y que no ha tenido solución a este problema, que es de la competencia de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, por lo cual he solicitado el envío del oficio correspondiente.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por el Diputado señor Salvo.

27.—PAGO DE ASIGNACION DE ZONA SOBRE REMUNERACIONES POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DE LOS SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD DE IQUIQUE (TARAPACA).— OFICIO

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—El señor Guerra puede hacer uso de la interrupción que le ha concedido el señor Salvo.

El señor GUERRA.—¿Cuántos minutos quedan?

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Quedan cuatro minutos.

El señor GUERRA.—Señor Presidente he sido informado por la Asociación de Trabajadores de la Salud, de Iquique, que existiría predisposición de las autoridades del Servicio para pagar, en el futuro, los trabajos extraordinarios y de domingos y festivos, sin aumento del 40% de asignación de zona, que es legal y reglamentario desde hace muchos años en diversas provincias del país. Igualmente, que se estaría estudiando el descuento de los valores destinados a ese aumento para el personal, desde el año 1960 adelante.

Los trabajadores de los Servicios de Salud de Iquique se sienten alarmados, pues se les quiere quitar una conquista económica que tienen ganada desde hace muchos años.

Por tal motivo, solicito que, en mi nombre, se remita oficio al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que impartiera las instrucciones necesarias al Servicio Nacional de Salud a fin de que se

continúe pagando la asignación de zona sobre las remuneraciones por trabajos extraordinarios; y, a la vez, para que queden a firme los valores percibidos por el personal desde hace años por los trabajos realizados fuera de la jornada habitual.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

28.—IMPORTACION DE TAXIS PARA ARICA (TARAPACA).— OFICIOS

El señor GUERRA.— Señor Presidente, he recibido una comunicación telegráfica del señor Luis San Martín, Presidente del Sindicato Profesional de Choferes de Taxis de Arica, dándome a conocer que el Banco Central no cursa el registro de automóviles-taxis, pese a contar con la visación de la Subsecretaría de Transportes, conforme se establece en las leyes N^{os} 13.039 y 14.824, que benefician al citado departamento. También se me ha informado que recientemente llegó a Arica la circular del Banco Central N^o 1.289, del 1^o de diciembre de 1969, que exige un depósito de 100% para prorrogar los registros de taxis.

Agradeceré, señor Presidente, que se remita oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, como igualmente al de Hacienda, con el objeto de que intervengan ante el Banco Central para que no se haga efectiva la disposición citada y pueda cursarse favorablemente la referida importación de taxis.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados por el señor Diputado.

29.—SITUACION DE EX LANCHEROS DE ARICA CON MOTIVO DE LA MECANIZACION DEL PUERTO.— OFICIO

El señor GUERRA.— Señor Presidente, en diversas oportunidades me he referido al grave problema que afecta a un grupo de ex lancheros de Arica que que-

daron cesantes con motivo de la mecanización del puerto, los cuales precisan regularizar su situación.

Señalo algunos de los casos más apremiantes, que requieren una pronta solución:

Nombre	Edad	Años de trabajo
José Aguilera L.	53	18
Daniel Varas B.	53	18
Ismael Córdova A.	53	12
Luis Córdova A.	47	8
Feliciano Alvarez L.	53	7
Juan Muñoz M.	53	15
Auroro Carrasco V.	53	15
Raúl Córdova R.	42	7
José Salgado C.	45	12
Angel Pérez C.	42	11
Juan Arce V.	43	15
Ernesto Guerra R.	49	10
Angel Geldres	42	12
Guillermo Castro T.	47	14
Zenón Rodríguez C.	45	24
Gilberto Welch W.	37	7
José Montero V.	37	7
Omar Cruz G.	38	11

Todos estos obreros tienen los requisitos para ser ocupados en las obras de la Empresa Portuaria de Arica, que es precisamente la que tiene labores que esta gente puede desempeñar en óptimas condiciones.

Solicito, entonces, que se dirija oficio en este sentido al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por el señor Diputado.

30.—FIJACION DE ESCALAFON PARA CHOFERES MECANICOS DEL FERROCARRIL DE ARICA A LA PAZ.— OFICIO

El señor GUERRA.— Señor Presidente, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en diciembre de 1965, atendiendo a disposiciones legales, encasilló al personal

de motoristas de vías y obras del ferrocarril de Arica a la Paz como choferes mecánico, asignándoles grados que van del 18 al 45.

Han pasado varios años y este personal aún no obtiene ascensos; además, se les obliga a efectuar el trabajo de "operario de vía", muy ajeno a la labor habitual para la cual tienen nombramiento.

Agradeceré que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes para que al referido personal de motoristas se les fije un escalafón que vaya de los grados 18 al 12, y que se respete el nombramiento que tienen; es decir, que no se les obligue a efectuar labores extrañas a su profesión.

El señor SEÑORET (Vicepresidente). —Se enviará el oficio correspondiente.

Ha llegado a su término el tiempo concedido a Su Señoría.

El señor GUERRA.—Agradezco al señor Salvo la gentileza de concederme parte de su tiempo para referirme a este problema regional y gremial de la provincia de Tarapacá.

31.—INCIDENTES EN PROCLAMACIONES DEL CANDIDATO PRESIDENCIAL DON JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ

El señor SEÑORET (Vicepresidente). —Corresponde el uso de la palabra al Comité Socialista.

El señor SCHNAKE.—Pido la palabra.

El señor SEÑORET (Vicepresidente). —Tiene la palabra el señor Erich Schnake.

El señor SCHNAKE.—Señor Presidente, con la misma dulzura que tanto impresionó al Diputado señor Arnello y que lo hace identificarse de manera patética con su candidato, quiero terminar algunas observaciones acerca de los problemas acaecidos en Lota y, en general, en la provincia de Concepción.

Dije en la primera parte de mi intervención que hay toda una violencia desatada por la Derecha, violencia desatada a través del uso dispendioso del dinero, vio-

lencia desatada en la utilización de la prensa y radio en forma ilegal, que corresponde, matemáticamente, a la manera de actuar de la Derecha chilena.

El alessandrismo en Chile es una cosa muy especial y curiosa. Se arroga normalmente la defensa del estado de Derecho, la defensa de la ley; y ellos piden, cada vez que les conviene, de voz en cuello, la necesidad de respetar la ley. Sin embargo, cuando esta ley no les conviene, cuando esta ley hiere sus intereses o la posibilidad de defender sus intereses monopólicos, trasgreden la ley impunemente. La trasgreden, como lo decíamos en un principio y lo expresa en una declaración la Comisión Política de mi Partido, en el día de hoy, a través de la difusión de propaganda millonaria en todos los diarios, revistas, periódicos y radiodifusoras de Chile, propaganda expresamente prohibida, pero que, sin embargo, con la absoluta complacencia tanto del Gobierno como del Poder Judicial, se realiza por la Derecha. Se realiza porque para eso tiene dinero, porque con ella pueden defender sus intereses, porque con ella pueden estar envenenando la conciencia pública, violentándola y llevándola a un verdadero odio que les permita —aunque sabemos que constituye felizmente una utopía— retornar al poder. Pero estos señores defienden la ley. La defienden de la manera como la defendieron hace muchos años, cuando el pueblo de Chile empezó a levantarse en contra de la vieja plutocracia chilena y empezó a vislumbrarse la posibilidad, la perspectiva, de que un gobierno comunista-radical-socialista, en aquel entonces a través de Pedro Aguirre Cerda, llegara a herir sus intereses. Y en esa época, si recortáramos los recortes de prensa, se hablaba exactamente el mismo lenguaje.

También se imputaba violencia a las fuerzas de Izquierda, pero quienes creaban las vanguardias nacionales fascistas no era la Izquierda; era precisamente la vieja "canalla dorada", a la que

se refería el antiguo León. ¿Para qué crearon vanguardias nacionalistas fascistas? Para aherrojar al pueblo, para intimidarlo, para, a través de la amenaza, impedir que surgiera en este país una posibilidad, siquiera, de rebeldía en contra de las viejas estructuras, que también en aquella época hacían crisis. Hoy hablan de las guardias blancas; hoy organizan el MIA. La opinión pública ha sabido no sólo por los hechos; lo ha sabido por las declaraciones expresas de una Acción Renovadora Alessandrista; lo ha sabido por las palabras de anoche, en la televisión, de un señor Ortúzar; lo ha sabido por la boca de un señor Fernando Jaramillo; quienes con una impudicia y también con una soberbia de la que hace gala la Derecha, hablan de la necesidad de responder de la manera más legal que a ellos se les ocurra a lo que estiman una agresión. Palabras textuales de ellos: "ojo por ojo, diente por diente". Nosotros los felicitamos por este lenguaje tan jurídico. Y califican a quienes repudian al señor Alessandri, de maleantes, en inserciones pagadas a lo largo de todo el país.

Todo esto, todo lo que esta clase social repudiada representa, el pueblo en estos instantes está tratando de decir, de la manera más clara en que se expresa, qué no quiere que vuelva. Por ejemplo, esta soberbia de un señor Alessandri —no sabemos si es soberbia o ancianidad—, que da por terminada una conferencia de prensa porque no entiende una pregunta. Nosotros comprendemos que a los 74 años no tenga la agilidad mental como para comprender una pregunta de un periodista, pero no entendemos que él y el llamado "marqués" Bulnes puedan en ese instante dar por terminada una conferencia de prensa "porque ellos tienen mucha altivez y no pueden permitir que la prensa los esté tratando, al interrogarlos y pedirles opiniones, como a subordinados".

Es esto lo que el pueblo está repudiando; es esto lo que ha hecho alzarse en Lota, en Coronel, en Lebu, en Concepción, en todas partes, a hombres y mujeres, porque quieren señalar de manera demasiado clara que no es posible volver a los viejos tiempos de la Inquisición y del entreguismo. Es esto lo que han querido significar, tal vez con una sutileza que escapa, por supuesto, a la altivez y a la soberbia de este señor Alessandri, no sólo allá en Concepción sino el día de ayer en Valparaíso, cuando también se produjo un paro por la llegada de un candidato a la Presidencia de la República. Los trabajadores portuarios efectivamente paralizaron, hace algunos días, sus labores; pero las paralizaron para escuchar, para conversar con Salvador Allende, con el representante de la Unidad Popular. Y quisieron con esto responderle a sus hermanos de clase de allá, de la provincia de Concepción, en la forma como entendían ellos que el pueblo se expresaba: en Concepción, con el repudio a una vieja clase miserable que ha hambreado al pueblo; en Valparaíso, con las puertas abiertas, con el espíritu llano, con el deseo del diálogo y de la conversación con quienes saben que los representan, con quienes saben que constituyen su única esperanza. Es difícil que esto lo entienda la Derecha. La Derecha entiende el lenguaje de la Bolsa de Comercio...

El señor SEÑORET (Vicepresidente).— Perdón, señor Diputado. Ha terminado su tiempo.

El señor SCHNAKE.—Gracias, señor Presidente.

El señor SEÑORET (Vicepresidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 21 horas 57 minutos.*

*Roberto Guerrero Guerrero,
Jefe de la Redacción de Sesiones.*